

JUSTICIA

ASAMBLA DE LOS PUEBLOS DEL ISTMO
EN DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

EDUCACIÓN HUMANIZADORA

NO MAS CONFINAMIENTO
EL AGUA ES UN BIEN COMÚN
PERTENECE AL PUEBLO

PRIVATIZACIÓN

Soberanía de los Pueblos versus Impunidad S.A.

CONTRAPODER
Y LUCHAS POR
LA JUSTICIA



Elaboración: Transnational Institute (TNI), Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG)

Coordinación: Diana Aguiar (TNI) y Mónica Vargas (ODG)

Apoyo a la revisión:
Jorge San Vicente

Revisión de estilo: Karen Lang, Beatriz Martínez, Laura Sánchez

Autore/as: Diana Aguiar, Erin Callary, Godwin Uyi Ojo, Joanna Cabello, Martin Mantxo, Manuel Pérez-Rocha, Mónica Vargas, Marcela Vecchione, Pablo Fajardo, Richard Girard, Tamra Gilbertson

Traducción al inglés: Karen Lang

Traducción al castellano:
Beatriz Martínez, Laura Sánchez

Diseño: Ricardo Santos

Peer Review: Diana Aguiar, Juan Hernández Zubizarreta, Jutta Kill, Maria Elena Saludas, Mónica Vargas, Nick Buxton, Pablo Bertinat, Richard Girard, Satoko Kishimoto, Stephan Suhner

Contacto: tni@tni.org, observatori@odg.cat

Fecha de elaboración:
Junio 2015



Micaela Antonio González, del Movimiento Sociedad Civil de Santa Cruz de Barillas (Guatemala), ante las Naciones Unidas, Ginebra, 25 de junio de 2014/Victor Barro/Amigos de la Tierra Estado español

Sobre los/as autores/as

Diana Aguiar es investigadora en el proyecto sobre Poder Corporativo del Programa de Justicia Económica del Transnational Institute (TNI) y promueve la Campaña Global para Desmantelar el Poder Corporativo y Parar su Impunidad desde 2012. Posee un máster en Relaciones internacionales de la PUC-Río y actualmente es doctoranda en el IPPUR/UFRJ (Universidad Federal de Río de Janeiro). Su investigación es sobre el papel del capital transnacional y del Estado en los procesos de acumulación por desposesión relacionados con proyectos de megapresas en la cuenca del Amazonas.

Erin Callary es investigadora en el Instituto Polaris. Posee un máster del Instituto de Economía Política de la Universidad de Carleton. Su investigación de máster se centró en la iniciativa de cooperación público-privada de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) que unió organizaciones no gubernamentales (ONG) y empresas mineras canadienses para realizar proyectos de desarrollo en el extranjero. A Erin le apasionan los temas de justicia social y ambiental y está muy interesada en el poder corporativo en la política internacional y canadiense.

Godwin Uyi Ojo es doctor en Ecología Política por el Kings College de Londres. Es cofundador y director ejecutivo de Environmental Rights Action/ Amigos de la Tierra Nigeria. Es investigador, activista y movilizador comunitario. Como defensor de los derechos humanos y medioambientales, lucha contra el racismo medioambiental y la impunidad corporativa de las petroleras transnacionales, así como por la necesidad de que éstas acepten sus responsabilidades y obligaciones con respecto al ecicidio derivado del impacto de sus operaciones extractivas de petróleo y gas en el Delta del Níger.

Joanna Cabello Labarthe es activista e investigadora en temas de justicia ambiental y social desde hace más de diez años. Ha colaborado activamente con el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, el colectivo Carbon Trade Watch y el proyecto de Justicia Ambiental del Transnational Institute (TNI), entre otros. Posee un máster en Políticas de Desarrollo Alternativo del Instituto de Estudios Sociales de la Haya, Holanda.

Martin Manxto. Miembro de la comisión de Deuda Ecológica de Ekologistak Martxan y del Grupo de investigación Ekologistak de la Universidad del País Vasco (UPV - EHU). Militante ecologista, internacionalista y activista en distintas campañas locales, estatales e internacionales; periodista, diseñador, artista y lo que haga falta para dar luz a injusticias y resistencias.

Manuel Pérez-Rocha Como investigador asociado en el Institute for Policy Studies (IPS), colabora en la coordinación del trabajo sobre comercio e inversiones, en el marco del proyecto sobre economía global. De nacionalidad mexicana, ha colaborado en el trabajo trinacional para promover propuestas alternativas justas y sostenibles a la integración de América del Norte durante más de dos décadas. Asimismo, trabajó durante varios años en la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC).

Marcela Vecchione es investigadora y activista medioambiental y social en la Amazonia brasileña, donde ha trabajado con pueblos indígenas y comunidades tradicionales desde 2008. Fue secretaria ejecutiva en Rede Brasil - la Red brasileña sobre Instituciones Financieras Internacionales (2013-2014), forma parte en la coordinación del Grupo Carta de Belém y participa en el proyecto para promover el Convenio n° 169 de la OIT que colaboró con el pueblo Munduruku en la elaboración de un protocolo de consulta propio. Marcela es doctora en Ciencias políticas y la investigación para su tesis le permitió trabajar más allá de las fronteras en la Amazonía.

Mónica Vargas es investigadora y coordinadora de proyectos en el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) desde 2005. Candidata a doctorado en el Instituto Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnologías de la Sostenibilidad (Universidad Politécnica de Cataluña). Otras publicaciones en las que ha participado: *Impunidad S.A., Interferencias UE-ALC: Asociación o antiooperación birregional?, Navegando por los meandros de la Especulación Alimentaria, El Complejo del Río Madera: un caso de antiooperación española.*

Pablo Fajardo Mendoza, abogado ecuatoriano, miembro del equipo de litigantes que defienden a las comunidades indígenas y a los campesinos de la Amazonía ecuatoriana ante el desastre ambiental, social y cultural causado por la petrolera Chevron Corporation. Coopera con el movimiento global para dismantelar el poder corporativo y lograr una norma que regule el abuso corporativo.

Richard Girard es director ejecutivo del Instituto Polaris donde ha coordinado estudios exhaustivos y ha publicado numerosos artículos e informes sobre el tema del poder corporativo con relación a la privatización del agua, la apropiación empresarial de las Naciones Unidas y la industria extractiva de petróleo y gas.

Tamra Gilbertson es cofundadora de Carbon Trade Watch, y anteriormente había coordinado el Proyecto de Justicia Ambiental del Transnational Institute (TNI), proyecto en el cual estuvo activa desde 2001. Es también miembro fundador del Grupo de Durban sobre Justicia Climática y de Climate Justice Now! Posee un máster en Salud Pública y actualmente vive en Barcelona.

Presentación

Mónica Vargas, Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG),
Diana Aguiar y Brid Brennan, Transnational Institute (TNI)

La asimetría que caracteriza las relaciones entre las empresas transnacionales, los Estados y los pueblos constituye un rasgo innegable del proceso de globalización capitalista. Se refleja directamente en el contraste que prevalece entre las normas vinculantes que protegen los intereses de los inversionistas, y un derecho blando que reduce al carácter voluntario el respeto de los Derechos Humanos por parte de las empresas transnacionales. Tal contraste conforma una auténtica “**Arquitectura de la Impunidad**”.¹ Por un lado, con la complicidad de los estados interesados en garantizar la “atracción de inversiones”, las empresas transnacionales se han ido cubriendo de una sólida coraza –que incluye acuerdos de libre comercio y de protección de las inversiones, con sus correspondientes mecanismos sancionadores. Estos últimos se sitúan en una lógica en la cual el arbitraje pugna por sustituir, a la fuerza, a la justicia. Instituciones como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) constituyen claros ejemplos de dicha privatización de la justicia. Por otro lado, la violación de los Derechos Humanos, de los Derechos de los Pueblos y de la Naturaleza se ha vuelto inherente a las operaciones de las empresas transnacionales y solo se equipara con su creciente poder económico y político. Tales violaciones corporativas han adquirido, además, un carácter sistemático y de certidumbre de impunidad, que se evidencian en ámbitos cada vez más numerosos de nuestras vidas, a medida que avanzan la desposesión y la apropiación de los bienes comunes.² Para hacer frente a todo ello, desde hace décadas, la resistencia popular se vuelve cada vez más globalizada y coordinada, articulando contrapoderes frente a las empresas más poderosas del planeta.

Herederas de la **Red Birregional Enlazando Alternativas entre Europa y América Latina y el Caribe**,³ la **Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y Poner fin a su Impunidad**⁴ es una prueba de la maduración y extensión de este proceso de resistencia, contando con más de 190 organizaciones y movimientos sociales de África, Europa, Asia y las Américas. Desde su lanzamiento en 2012, ha avanzado y facilitado espacios de diálogo, intercambio de experiencias y movilización, así como espacios para el diseño de estrategias comunes entre representantes de comunidades afectadas y otros actores de la sociedad civil que denuncian la impunidad corporativa. En el sentido de contrarrestar la “Arquitectura de la Impunidad” anteriormente mencionada y la captura de lo público por parte de las transnacionales, la Campaña Global pavimenta actualmente el camino hacia el **Tratado Internacional de los Pueblos**, como un instrumento político que permita sentar las bases de una visión alternativa de la ley y de la justicia, desde los Pueblos.

Las experiencias de construcción del contrapoder y las luchas por la justicia protagonizadas por las comunidades afectadas y la resistencia popular se han ido reflejando en el proceso del **Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)**. Cabe resaltar, de hecho, que la casi totalidad de los artículos de esta publicación⁵ se relaciona con casos que han sido presentados en alguna sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos organizada por Enlazando Alternativas, como las de Viena (2006)⁶, Lima (2008)⁷ y Madrid (2010)⁸, o por la Campaña Global⁹. Así, entre los trece casos presentados en la “Audiencia del TPP sobre las violaciones de los derechos humanos por parte de las corporaciones y el Acceso de las personas a la justicia” (Ginebra, junio de 2014) estuvieron los de Shell en Nigeria, Chevron en el Ecuador, Pacific Rim en El Salvador y Glencore en el Perú, actualizados y analizados aquí. Así mismo, los conflictos generados por Suez en Argentina y Bolivia figuraron en el TPP de Viena, la situación de las represas del Río Madera fue denunciada en las sesiones de Lima y de Madrid, y el caso de Iberdrola se presentó en el TPP de Madrid.¹⁰ La presentación de estos casos ante el TPP permitió denunciar las violaciones corporativas que tienen lugar en todo el planeta y, al mismo tiempo, expresar el problema estructural de la falta de acceso a la justicia para las víctimas. En otras palabras, evidenció cómo el poder corporativo ha capturado los sistemas de justicia existentes en distintos niveles –nacional, regional e internacional– en su favor.

La Audiencia del TPP de Ginebra inauguró la **Semana de Movilización “¡Paremos el crimen corporativo y la impunidad!”**,¹¹ la cual culminó con un suceso histórico en el Derecho Internacional: la **Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (A/HRC/26/L.22/Rev.1)**.¹² Dicha resolución abre el paso hacia la constitución de normas vinculantes para las transnacionales. Esta publicación se enmarca precisamente en este particular contexto, coincidiendo con la primera reunión del “**Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos**”, en julio de 2015.

Soberanía de los Pueblos **versus** Impunidad S.A. CONTRAPODER Y LUCHAS POR LA JUSTICIA

Artículos que integran esta publicación



El artículo “**Violaciones de los derechos humanos y de los derechos ambientales por parte de Shell en el Delta del Níger (Nigeria)**” –escrito por Godwin Uyi Ojo de Environmental Rights Action/Amigos de la Tierra Nigeria– examina y actualiza la dramática explotación petrolera en el Delta del Níger. Una sola empresa, Shell, ha explotado la mitad del petróleo nigeriano, y ha obtenido millonarios beneficios. A la vez, el gran número de vertidos de crudo y la quema de gas han ido generando una degradación ambiental sin precedentes. Y si bien existe un reconocimiento del desastre ambiental generado por la industria petrolera en ese país desde instancias internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la empresa sigue ninguneando al sistema de justicia nigeriano. La persistente resistencia local y las protestas frente a Shell, vinculadas también con la pérdida por parte de las comunidades del acceso a sus territorios ancestrales, a sus tierras más fértiles y a los recursos pesqueros, han tenido por respuesta sistemática la represión, la criminalización y el **asesinato de dirigentes**. Cobra particular relevancia este caso, en el año en el que conmemoramos el vigésimo aniversario de la ejecución de Kenule “Ken” Beeson Saro-Wiwa, histórico líder de la resistencia de las comunidades nigerianas frente a Shell, junto con ocho compañeros. La impunidad corporativa es posible en este caso por la destacable influencia que la empresa ha tejido a lo largo de los años en las más altas esferas del poder político. Sin embargo, existen propuestas y alternativas que van surgiendo desde las organizaciones sociales y ambientalistas nigerianas y las propias comunidades afectadas, las cuales no ceden en su empeño por conseguir la justicia ambiental y social en este país. En ese sentido, cabe destacar su participación en la preparación de una era pospetrolera en Nigeria,¹³ y la participación en la elaboración del Manifiesto “Terra Viva” por un planeta sostenible.¹⁴



En segundo lugar, en **“La histórica lucha por la justicia de la Articulación de los afectados por Chevron en la Amazonía ecuatoriana”** –escrito por Pablo Fajardo de la Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones de la Petrolera Chevron-TEXACO (UDAPT)– se refiere a los impactos socioambientales generados por otro gigante del petróleo, Chevron, sobre más de 400.000 hectáreas de Amazonía ecuatoriana. Evalúa cómo, durante años, en cada etapa de la producción petrolera se fue destruyendo una de las áreas más ricas en biodiversidad del planeta. En particular, para ahorrar dinero, la empresa evitó el tratamiento de los desechos tóxicos. Las consecuencias para el medio ambiente y la población local fueron trágicas, al desaparecer incluso un pueblo indígena. Aquí resultan de particular relevancia los continuos esfuerzos de la transnacional por eludir la justicia, primero en los Estados Unidos y luego en el Ecuador. Es un caso en el cual se visibiliza de qué es capaz una transnacional para evitar rendir cuentas, es decir, cuáles son los mecanismos que activa, desde la corrupción de las autoridades en el país de “inversión” (Ecuador) y la diplomacia corporativa mediante un apoyo importante del gobierno del país sede (en este caso, los Estados Unidos), hasta los tratados bilaterales de protección de las inversiones y su correspondiente sistema de arbitraje. Pero también se ilustra con creces la tenacidad de los integrantes de las comunidades afectadas en la búsqueda de justicia y reparación durante más de 20 años. De hecho, esta voluntad férrea les llevó en 2014 a denunciar al gerente de Chevron, John Watson, ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.



La minería es otro de los sectores que consideramos aquí. En **“El caso de Pacific Rim–Oceana Gold contra El Salvador: impunidad y violaciones de los derechos humanos, la democracia y la soberanía nacional”** –escrito por Manuel Pérez Rocha del Institute for Policy Studies– se analiza una situación distinta, más reciente y se destaca la resistencia de la población local para evitar y prevenir los daños socioambientales por parte de la transnacional. Cabe destacar que sin haber conseguido la concesión, la empresa ya ha generado impactos ambientales graves en la fase de prospección, y que su presencia coincide con la represión (llegando a la tortura y al asesinato) de ambientalistas y defensores de los Derechos Humanos. De forma paradójica una vez más, aquí también se activa el sistema de arbitraje, como recurso de las empresas ante un espacio privado que se sobrepone a las legislaciones nacionales y cuestiona directamente la potestad de los estados de decidir con soberanía sobre sus recursos naturales. Se trata una vez más de un conflicto vivo, en el cual surge una respuesta popular contundente desde el movimiento social salvadoreño contra la minería metálica.



P.55

Por otra parte, en **“Glencore y la minería peruana: evadiendo responsabilidades”** –escrito por Mónica Vargas Collazos del Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG)– se actualiza la información sobre Glencore, que ya fue objeto de análisis en *Impunidad S.A. Herramientas de reflexión sobre los “súper derechos” y los “súper poderes” del capital corporativo*, pero se concentra específicamente sobre los conflictos abiertos de la empresa en el Perú. Resalta la gravedad de los conflictos socioambientales generados por Glencore y por Xstrata, hoy fusionadas, y se destaca otra estrategia preocupante desarrollada por las transnacionales, que consiste en el tejido de relaciones muy estrechas (algunas formalizadas por contratos) con la policía local. A la vez, se observan los tratados bilaterales de protección de las inversiones que amparan a Glencore en el Perú, pero también se resalta la creciente coordinación entre comunidades afectadas por la transnacional en distintas partes del mundo, un rasgo particular de la resistencia a esta empresa en particular.



P.66

Un tercer sector evaluado en esta publicación radica en el de la *“Watergy”*, ámbito en el cual coinciden empresas de multiservicios activas en las industrias de los servicios de agua, aguas residuales y energía. Con **“No es verde Iberdrola. La hipocresía de una transnacional energética que se pintó de verde”** –escrito por Martin Mantxo de Ekologistak Martxan– examinamos el caso de Iberdrola, una de las principales empresas energéticas a nivel global, y vemos cómo se ha ido extendiendo en América Latina. Se destaca cómo la empresa, si bien intenta presentarse como abanderada una campeona de las energías renovables, aún sustenta gran parte de sus beneficios en las energías fósiles y en proyectos que generan conflictos socioambientales importantes, como las eólicas en México y Grecia o la energía nuclear en el Estado español.



En “**Suez, Suez Environnement y GDF Suez**” –escrito por Richard Girard y Erin Callary, Polaris Institute– se muestran las diferentes posibilidades que tienen las transnacionales de hacer uso de los pilares de la arquitectura de la impunidad. El ejemplo de Suez y su papel en la privatización del agua en el Sur Global visibiliza cómo, en un sector tan estratégico para la reproducción social, entran en contradicción el objetivo de maximizar las ganancias, por un lado, con las inquietudes ambientales, la defensa de la salud pública y la reducción de la pobreza, por otro lado. Esto nos ilustra nuevamente cómo el sistema de arbitraje internacional se deslinda del respeto de los Derechos Humanos y garantiza el “derecho al lucro” por parte de las transnacionales, sin tener en cuenta que la falta de acceso a recursos como el agua puede tener muy graves consecuencias para los seres humanos. Aquí se ofrecen sendos ejemplos de la irresponsabilidad del actuar de las transnacionales, que se sustenta en la capacidad de influencia sobre cargos elegidos y la corrupción.



Avanzando en la complejidad de la convivencia y coordinación entre diferentes intereses transnacionales desde sectores como la construcción, la energía, la minería y el agronegocio, “**Réquiem por un sueño de progreso: economía política de las megarepresas en la Amazonía brasileña**” –escrito por Diana Aguiar del Transnational Institute (TNI) y Marcela Vechionne del Grupo Carta de Belém– propone un análisis de las megarepresas amazónicas. La mirada aquí rebasa la simple generación eléctrica y se concentra sobre su papel en el proceso histórico de acumulación por desposesión de las comunidades locales. Se desmitifica el supuesto “desarrollo” aportado a la vez que se destaca una vez más la captura corporativa de lo público con el objetivo de avanzar, por las buenas o por las malas, en la implementación de las megainfraestructuras. Se destaca el papel del Estado en la economía política de las represas, resaltando su participación en el financiamiento, el establecimiento de seguridad jurídica para los inversores, la adaptación del marco legal, la legitimación y, finalmente, la represión de los sectores críticos con las megarepresas. El artículo añade una reflexión sobre la inconmensurabilidad y la irreversibilidad de los daños socioambientales que generan este tipo de infraestructuras, aspectos clave a considerar a la hora de pensar en mecanismos vinculantes que penalicen el actuar de las transnacionales.



Por último **“Árbol por pez: la (i)lógica de vender compensaciones por pérdida de biodiversidad”** –escrito por Joanna Cabello y Tamra Gilbertson de Carbon Trade Watch– explora un nuevo nicho de mercado –y de impunidad– de las transnacionales. Concretamente, se trata de mecanismos que acompañan y permiten la continuidad de proyectos tales como construcciones inmobiliarias, carreteras, minas a cielo abierto y otros que destruyen la biodiversidad. El artículo examina en detalle diferentes ejemplos de un fenómeno aún nuevo y relativamente desconocido.

Recomendamos también consultar el “Mapa Temático de la Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Violaciones de Transnacionales a los Derechos Humanos y Acceso de los Pueblos a la Justicia”.¹⁵

“Soberanía de los Pueblos versus Impunidad S.A. Contrapoder y luchas por la justicia” propone más evidencias que puedan servir como herramientas de acción para lo/as activistas de diferentes continentes en su lucha por acceso a la justicia frente a la violación sistemática de los Derechos Humanos y otros crímenes cometido por las transnacionales. *“Lento pero viene...”* decía del futuro el inolvidable Mario Benedetti. Detrás de cada artículo de esta publicación se palpa ese futuro. Si bien aún queda mucho camino por recorrer, comienza a resquebrajarse el inmenso muro de la impunidad transnacional, donde las resistencias populares, cada vez más enlazadas, labran pacientemente brechas. Ante el creciente acaparamiento corporativo de los territorios, de los recursos naturales y de los bienes comunes en general, el contrapoder popular está en pleno proceso de construcción. De forma persistente, dinámica y creativa a la vez, no solamente cobra protagonismo en espacios como el Tribunal Permanente de los Pueblos. Además, es el laboratorio de alternativas reales y prácticas, que ya están en marcha. *“Lento, pero viene...”*.

Queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a todos/as los/as otros/as autores/as que también han participado en la publicación, **Erin Callary, Godwin Uyi Ojo, Joanna Cabello, Martin Mantxo, Manuel Pérez-Rocha, Marcela Vecchione, Pablo Fajardo, Richard Girard y Tamra Gilbertson**, por su enorme aporte y los derroches de paciencia que han demostrado. A la vez, es importante reconocer la inestimable labor de revisión por parte de personas expertas en las problemáticas tratadas, tales como **Juan Hernández Zubizarreta, Jutta Kill, Maria Elena Saludas, Nick Buxton, Pablo Bertinat, Satoko Kishimoto y Stephan Suhner**. Por otra parte, esta publicación no habría sido posible sin el minucioso trabajo de traducción y revisión de estilo llevado a cabo por **Beatriz Martínez y Karen Lang**, así como los aportes de **Jorge San Vicente**, la traducción de **Laura Sánchez** y el diseño de **Ricardo Santos**.

“Soberanía de los Pueblos versus Impunidad S.A. Contrapoder y luchas por la justicia” está dedicada a las comunidades, a los colectivos y a las organizaciones en resistencia en el Sur Global, que cada día sientan, con valentía y dignidad, las bases del contrapoder, así como a los miembros del Tribunal Permanente de los Pueblos por su compromiso y dedicación.

Notas

- 1 Zubizarreta, Juan H. (2015). El nuevo derecho corporativo global. Estado del Poder 2015. http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/tni_state-of-power-2015.pdf
- 2 Véase: George, S. (2015). Los usurpadores. Cómo las empresas transnacionales toman el poder. Barcelona, Editorial Icària.
- 3 Véase: <http://enlazandoalternativas.org/>
- 4 Véase: <http://www.stopcorporateimpunity.org>
- 5 A excepción del artículo sobre compensación por la pérdida de biodiversidad, que expone elementos estructurantes de una nueva amenaza para la soberanía de los pueblos sobre sus territorios.
- 6 Véase: <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?rubrique49>
- 7 Véase: <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?rubrique50>
- 8 Véase: <http://enlazandoalternativas.org/spip.php?article983>
- 9 Véase: <http://www.stopcorporateimpunity.org/?p=5879&lang=es>
- 10 Véase: Tribunal Permanente de los Pueblos (2010). La Unión Europea y las Empresas Transnacionales en América Latina: políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones de los derechos de los pueblos. La Sentencia. Diciembre. <http://www.enlazandoalternativas.org/IMG/pdf/TPP-verdict.pdf>
- 11 Véase: http://www.stopcorporateimpunity.org/?page_id=5572&lang=es
- 12 Véase: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/26/L.22/Rev.1
- 13 Véase: Environmental Rights Action/ Friends of the Earth Nigeria (2009). Building a Post Petroleum Nigeria (Leave new oil in the soil). 25 de noviembre. <http://eraction.org/publications/presentations/leaveoilproposal.pdf>
- 14 Véase: Shiva, V., Lockhart, C. y Shrof, R. (ed.). 2015. Terra Viva: Our Soil, Our Commons, Our Future. A new vision for Planetary Citizenship. Navdanya International. Enero. http://seedfreedom.info/wp-content/uploads/2015/05/Terra-Viva_Manifesto-English.pdf
- 15 Véase: <http://ejatlas.org/featured/dismantle-corporate-power>

Violaciones de los derechos humanos y de los derechos ambientales por parte de Shell en el Delta del Níger (Nigeria)¹

Godwin Uyi Ojo, Environmental Rights Action/Amigos de la Tierra Nigeria*

Las violaciones de los derechos humanos y de los derechos ambientales son muy habituales en el Delta del Níger. Royal Dutch Shell² inició su actividad en Nigeria en 1937 como Shell D'Arcy y se le concedió una licencia de explotación en 1938. En 1956, Shell Nigeria descubrió el primer yacimiento petrolífero comercial en Oloibiri, en el Delta del Níger, y este fue el inicio de la producción de petróleo en grandes cantidades. A partir de ese momento, no ha habido tregua en las comunidades del Delta. En 1958 se iniciaron las exportaciones de petróleo.³ Durante más de cinco décadas, el petróleo ha sido el principal producto de exportación en Nigeria, y Shell ha sido responsable en diversas ocasiones de hasta la mitad de la producción petrolera del país.⁴

Los frecuentes vertidos de crudo y la quema de gases han provocado una degradación masiva del medioambiente, que se han traducido en un descenso de las poblaciones de peces, en escasez de cultivos y empobrecimiento. Las protestas que ha llevado a cabo la comunidad desde finales de la década de 1980 han topado con la opresión y la represión de las Fuerzas Armadas de Nigeria con el respaldo de Shell.⁵ Los responsables de estas violaciones de los derechos humanos y de no cumplir con los estándares medioambientales continúan actuando con impunidad, lo que hace indispensable que se establezcan estándares globales y mecanismos de aplicación para controlar a las corporaciones transnacionales. A continuación se detallan algunos de los muchos ejemplos de dislocación social y medioambiental que conducen a violaciones de los derechos humanos.

* Revisado por Richard Girard, Director Ejecutivo del Polaris Institute.

Quema de gas

La quema de gas sistemática está prohibida en Nigeria desde 1984, cuando entró en vigor la ley sobre reinyección de gas.⁶ Desde ese momento, las compañías petroleras solo pueden realizar estas quemas con un permiso especial del ministerio responsable.⁷ Sin embargo, se desconocen los requisitos necesarios para obtener dicho permiso. El permiso de Shell para dicha quema no se ha hecho público, por lo que a la población local le resulta imposible poder determinar sobre qué bases se concedió.⁸ Además, la sanción por la quema de gas es demasiado baja como para disuadir a las compañías petrolíferas.⁹

Por lo tanto, pese a estar prohibida por la legislación de Nigeria, la quema de gas no ha cesado.¹⁰ En 2010, Shell todavía mantenía activos, día y noche, unos 100 combustores de gas.¹¹ En su conjunto, la combustión de gas produce la misma cantidad de CO₂ que tres millones de automóviles circulando por las carreteras en Europa.¹² Pero este gas podría utilizarse con otros fines, como por ejemplo para generar electricidad. Los humedales del Delta del Níger, que en otros tiempos fueron fértiles, se han visto transformados por culpa de las filtraciones de crudo en lo que ha sido uno de los desastres petrolíferos más importantes del mundo. Ya durante la era colonial, el gobierno británico era consciente de la indeseabilidad de esta situación, pero aún así no tomó medidas.¹³

Diversos estudios señalan los efectos devastadores de la quema de gas para la población y el medioambiente. Según el informe *Doubt Still Over Gas Flaring* (2011),¹⁴ la quema de gas ha tenido efectos conocidos sobre los Ogonis y su medioambiente. Por ejemplo, contaminación acústica, escozor y erupciones cutáneas, malestar generado por la luz de la quema continuada, y el polvo negro y el hollín que se impregnan en los hogares y en la comida de la gente y en su ropa, y merman su calidad de vida y su derecho a vivir en un ambiente saludable donde poder desplegar su potencial.¹⁵

Con relación a la salud, los estudios han hallado un vínculo entre la quema de gas y la lluvia ácida. La lluvia ácida acidifica el agua de los lagos y los riachuelos, daña las cosechas y la vegetación, corroe los tejados y es un conocido agente cancerígeno. La lluvia ácida tiene efectos negativos sobre la salud humana al provocar abortos y malformaciones congénitas, y aumentar la incidencia de las enfermedades respiratorias y del cáncer, entre otras afecciones. El sulfuro que contiene se traduce en unos rendimientos agrícolas bajos, lo cual afecta a los medios de subsistencia de la población. En el Delta del Níger, los miembros de la comunidad denuncian que algunas cosechas de ñame y las capturas de peces han perdido parte de su sabor y aroma debido a la contaminación causada por el vertido de crudo.^{16 17}

Como resultado de la presión ejercida por la población nigeriana, el gobierno y las organizaciones medioambientales, Shell prometió acabar con las quemas.¹⁸ Sin embargo, Shell todavía no ha cumplido sus promesas y, en lugar de eso, utiliza su influencia política y económica sobre el gobierno nacional para hacer que modifique las condiciones. Por ejemplo, en 1996, Shell prometió que acabaría con la quema en 1998. En el año 2000, el Ministro de



Un combustor de gas de Shell
en Iwhrekan, Nigeria/FoEi

Medioambiente de Nigeria afirmó que se había firmado un acuerdo con el sector petrolero para terminar con la quema de gases en 2004.¹⁹ En 2002, Shell declaró que la quema de gases finalizaría en 2008, pero en 2003, Shell negó su compromiso de finalizar la quema de gases en 2008. También se acordaron otras fechas límite como 2009, 2010 y 2013. Esto sugiere claramente que la compañía simplemente trata de ganar tiempo, en lugar de centrarse en terminar con la quema de gas.²⁰

Los intentos de las comunidades afectadas de acceder a la justicia en casos relativos a la quema de gases

En realidad, y de acuerdo con la Evaluación Ambiental de la región de Ogoni de 2011 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Shell no está cumpliendo ni sus propias regulaciones internas ni las regulaciones de Nigeria.²¹ En respuesta a estos incumplimientos, Environmental Rights Action/Amigos de la Tierra (ERA/FoE) ha internacionalizado una campaña para terminar con la quema de gas. Uno de los puntos más importantes de la campaña ha sido la causa judicial presentada por una coalición de ONG locales e internacionales y la comunidad Iwhrekan en el estado de Delta.²²

Wikileaks: Estrecha relación entre el gobierno de Nigeria y Shell

¿Por qué se ha fallado sistemáticamente a la hora de implementar de manera efectiva las diferentes sentencias judiciales que obligaban a Shell a reparar los daños que había provocado? Siendo el 2015 un año de elecciones en el país, podría pensarse que la contaminación causada por el petróleo sería un factor determinante en la campaña electoral. Sin embargo, tuvo un impacto mínimo y los dos principales candidatos apenas hicieron referencia alguna a este tema. Si las cosas continúan como en los últimos cinco años, es muy improbable que pueda haber una reparación real.

Un mensaje de los Estados Unidos filtrado por Wikileaks en 2010 explica en cierto modo este incumplimiento. En el mensaje se detallaba una conversación entre la más alta ejecutiva de Shell en Nigeria, la Sra. Ann Pickard, y el embajador de los Estados Unidos en el país, que revelaba la fuerte influencia que ejerce la empresa sobre las esferas políticas de Nigeria. La intromisión de Shell en los asuntos internos de Nigeria es de dominio público desde hace años: las acusaciones incluyen la denuncia de la participación de la empresa en acciones de espionaje,²³ la financiación de un "campamento de paz" para los rebeldes nigerianos²⁴ e incluso el asesinato de Ken Saro Wiwa. Con relación a este último hecho, Shell hizo un acuerdo para el pago de 15,5 millones de dólares, aunque negó responsabilidad alguna por la muerte y declaró que dicho pago formaba parte de un "proceso de reconciliación".²⁵

Pero los mensajes de Wikileaks fueron incluso más allá y mostraron, en palabras de Pickard, que Shell tenía "personas infiltradas en todos los ministerios relevantes" y que "tenía acceso a todo lo que se hacía en dichos ministerios".²⁶ La conversación se centraba en el estado de la propuesta de Ley de la Industria petrolera (PIB, por sus siglas en inglés), que también les ofrecía un marco en el cual discutir otros asuntos relacionados con la industria petrolera en Nigeria. Entre estos temas se encontraba la petición de terminar con la quema de gas en 2010 (sobre lo cual Pickard comentó que no sería posible debido a la "falta de inversión y seguridad"), el interés de la China por entrar en los bloques petroleros del país, y la reciente oferta del gobierno de conceder amnistía a militantes separatistas en el Delta del Níger, un tema que va más allá de la industria petrolera.²⁷ En los comentarios finales del mensaje, se reconoce que Shell sería "mucho más vulnerable" que otras petroleras internacionales (IOC, por sus siglas en inglés) con relación a ciertas condiciones contenidas en la propuesta de PIB.²⁸

Un portavoz de la Nigerian National Petroleum Corporation aseguró que las afirmaciones sobre la participación de Shell en las decisiones del gobierno eran "totalmente falsas", al tiempo que la compañía declinaba hacer comentarios sobre las alegaciones.²⁹ Tras años de disputas entre los legisladores federales y las corporaciones petroleras, todavía no se ha aprobado la PIB y posiblemente aún tardará mucho más debido a los resultados de las pasadas elecciones.³⁰ Bajo el mandato del gobierno entrante del presidente electo, el General Buhari, la contaminación del Delta del Níger difícilmente será una prioridad; de ahí la necesidad de un mecanismo legalmente vinculante global que controle las irregularidades de las corporaciones transnacionales.

Jorge San Vicente, Transnational Institute (TNI)

Teniendo en cuenta la incapacidad del gobierno para detener por completo la quema de gases en el país debido a su complicidad y a unas regulaciones deficientes, la coalición demandó a Shell Petroleum Development Company of Nigeria Limited (SPDC) por haber continuado con la quema de gas. El 14 de noviembre de 2005, el Tribunal Superior Federal ordenó detener la quema de gas, y declaró los hechos como una "violación de los derechos humanos fundamentales a la vida y a la dignidad... que inevitablemente incluye el derecho a un entorno limpio, saludable, libre de tóxicos y sin contaminación".³¹

Shell ha mostrado su total menosprecio al sistema de justicia de Nigeria, y nunca se le ha presentado al gobierno nigeriano un plan claro y detallado de cese gradual. A pesar de las leyes existentes en Nigeria contra la quema de gas, y como consecuencia de los cambios en la fecha límite para terminar con esta práctica, la actividad continua, con las graves consecuencias que acarrea sobre la salud de las personas que viven en toda esa zona; de ahí la necesidad de contar con un mandato de un órgano superior que contenga y obligue a Shell a detener la quema de gas. Desde que las agencias gubernamentales federales se encargan de la vigilancia en lo que refiere al petróleo y al gas, la Nigeria National Petroleum Corporation (NNPC) está comprometida en su doble papel de empresa comercializadora y de organismo regulador. Esto explica en parte por qué es incapaz de hacer cumplir las normas.

Vertidos de crudo

Más del 60% de la población de la región depende del entorno natural del Delta del Níger como medio de vida.³² Las prácticas destructivas de Shell en lo que respecta al medioambiente, han afectado duramente a los habitantes de estas comunidades, dado que los vertidos de crudo han destruido las explotaciones agrícolas y los estanques piscícolas, y han contaminado las fuentes de agua potable.³³

Entre 2004 y 2007, los vertidos de crudo de Shell destrozaron los estanques piscícolas y las explotaciones agrícolas de las comunidades de Bodo y Goi. En 2004, por ejemplo, un importante vertido procedente del oleoducto Trans-Níger, que transcurre a través de la región de Ogoni hasta la terminal de exportación de Boni, destruyó los estanques piscícolas y las explotaciones agrícolas de Chief Barizaa Dooh; uno de los demandantes del caso se querelló contra Shell.³⁴ Los vertidos y las quemaduras han dejado el área completamente inhabitable. Aunque los antiguos habitantes de Goi ahora viven divididos entre comunidades vecinas de la zona que se han visto menos dañadas, siempre que tienen la oportunidad se reúnen en su ayuntamiento en la ribera para permanecer unidos y mantener viva la esperanza de volver a vivir juntos en un futuro próximo.

En 2005, la comunidad Oruma, en el estado de Bayelsa, sufrió un vertido de crudo procedente de las instalaciones de Shell, que destruyó sus estanques piscícolas, sus granjas y sus árboles, y en consecuencia, su medio de subsistencia.³⁵ Con el vertido de crudo en Ikot Ada Udo en 2007, la comunidad vio contaminadas sus tierras agrícolas, estanques y superficies comunitarias.³⁶



Vertido de crudo en Goi, Nigeria/
Amigos de la Tierra Internacional



Instalación petrolera en
Ikot, Nigeria/ Amigos de
la Tierra Internacional



Causa judicial en Holanda /
Milieudefensie/Pierre Crom

Los intentos de las comunidades afectadas de acceder a la justicia en casos relativos a los vertidos de crudo

En 2008, ERA/Amigos de la Tierra Nigeria y su homóloga en los Países Bajos Milieudefensie llevaron a Shell al Tribunal de la Haya para conseguir la reparación del medioambiente y una compensación por la pérdida del medio de vida de las personas afectadas, que incluía la destrucción de extensiones agrícolas y estanques piscícolas en las comunidades Goi, Oruma y Ikot Ada Udo. Shell culpó a los militantes de sabotaje en la mayoría de los vertidos.³⁷

El tribunal holandés dictaminó en 2013 que Shell y su subsidiaria en Nigeria SPDC no eran responsables de los vertidos acaecidos en los poblados de Oruma, Goi y Ikot Ada Udo entre 2004 y 2007. No obstante, sí que se consideró responsable a SPDC de no aplicar medidas suficientes para evitar el sabotaje que terminó en el vertido de crudo. El tribunal sentenció que en el caso del vertido de petróleo en el poblado de Ikot Ada Udo, SPDC podría haber evitado el sabotaje si hubiera cerrado y sellado los tanques en un primer momento.³⁸ Las víctimas tienen serias dudas sobre la denuncia de sabotaje por parte de Shell, validada por el tribunal, principalmente porque el crudo se escapó por unas tuberías corroídas que tienen más de 35 años.³⁹ Las inspecciones medioambientales que hizo ERA durante ese periodo demostraron que Shell no realiza pruebas de integridad de las tuberías ni las substituye, y en lugar de eso prefiere eludir responsabilidades criminalizando a las personas.

El vertido de Shell Bonga

El vertido de crudo de Shell Bonga tuvo lugar en las instalaciones de Shell el 20 de diciembre de 2011, durante el cual se vertieron un mínimo de 40.000 barriles de crudo al Océano Atlántico, lo que afectó a los pescadores cuya subsistencia depende de las aguas del océano.⁴⁰

Las comunidades alegaron que los dañinos dispersantes químicos, como Slickgone NS, Corexit 9500 y 9527 y Biosolve, entre otros, que Shell Nigeria Exploration and Production Company Limited utilizó para romper y dispersar el crudo vertido, se extendieron a las áreas de pesca. Ahí, causaron enfermedades que posteriormente fueron prevalentes en esas comunidades.⁴¹ Según las comunidades, entre las enfermedades con mayor incidencia se encuentran los trastornos mentales; la hipertensión; la irritación de ojos; las lesiones en la nariz, la garganta y la piel; los vómitos y el sangrado rectal; los daños renales y hepáticos; la pérdida de memoria a corto plazo y la confusión; los problemas respiratorios; los abortos; y la sangre en la orina.⁴²

Tras el vertido de crudo de Bonga, la Agencia Nacional de Detección y Respuesta a los Vertidos de Petróleo (NOSDRA, por sus siglas en inglés) impuso una multa de 5 mil millones de dólares a Shell Petroleum Development Company.⁴³ El director general de la Agencia Nigeriana de Seguridad y Administración Marítima (NIMASA, por sus siglas en inglés), Patrick Akpobolokemi, dijo en una audiencia pública organizada por el Comité de Medioambiente de la Cámara de Representantes que la agencia marítima había calculado que debería pagarse un total de 6,5 mil millones de dólares a las comunidades afectadas por el vertido como compensación por los daños.⁴⁴ A pesar de estos intentos de regular las actuaciones de Shell y hacerla responsable, la empresa se negó a pagar,⁴⁵ y trató al gobierno y a sus agencias con desprecio.

Desde octubre de 2014, el caso está en fase de apelación⁴⁶ sobre la base de la no divulgación de la información relacionada con las operaciones de Shell, concretamente sobre la integridad de sus canalizaciones en esa zona. Esta información es necesaria para reforzar la demanda de las comunidades y para obligar a Shell a pagar una compensación, pero la corporación continúa eludiendo a la justicia, más por tecnicismos que por el fondo del caso. Se han violado los derechos de los pescadores, dado que toda la comunidad Goi ha tenido que abandonar su hogar ancestral por culpa del lago ácido que Shell dejó en el río y las planicies fluviales de la comunidad.

Además, los dos vertidos de crudo de 2008 y 2009 acabaron con el ganado de los granjeros de Ogoni, pertenecientes a la comunidad Bodo. Las estimaciones iniciales de Shell indican

que se vertieron unos 4.000 barriles de crudo, mientras que expertos del sector petrolero calculan que la cantidad podría ser hasta 60 veces superior. Unos 11.500 miembros de la comunidad afectada de Bodo en Ogoni presentaron una demanda contra Shell en el Reino Unido, que recientemente ha terminado con un acuerdo extrajudicial según el cual Shell pagará 55 millones de libras como compensación.⁴⁷ Esta causa judicial y la anterior instruida en los Países Bajos se refuerzan mutuamente, y demuestra cómo las causas judiciales sobre temas medioambientales atraviesan las fronteras jurisdiccionales internacionales. Todo esto tiene una gran implicación, ya que marca un hito en la justicia medioambiental, dado que el flujo de causas judiciales continuará para obtener justicia medioambiental.

Diversas causas judiciales presentadas por las comunidades del Delta del Níger en las que se reclama la reparación de los daños provocados por los vertidos de crudo y la contaminación se encuentran actualmente en tribunales nacionales e internacionales. Sostienen que Shell ha promovido deliberadamente un régimen de racismo medioambiental al no aplicar en Nigeria los estándares de funcionamiento que utilizan en Europa. También sitúan la responsabilidad de proteger las instalaciones en los propietarios y señalan que el gobierno no ha emprendido ninguna acción porque Shell se ha infiltrado en su administración.

El movimiento de resistencia de los Ogoni

Los Ogoni son una tribu minoritaria muy unida de agricultores y pescadores del estado de Rivers en el sud de Nigeria. Su territorio, la región de Ogoni, fue considerada el granero del estado.⁴⁸ A medida que se iba expandiendo la degradación medioambiental, en 1990, los Ogoni, a través de su organización representativa, el Movimiento para la Supervivencia

Día de los Derechos Humanos / Amigos de la Tierra Internacional/Luka Tomac



del Pueblo Ogoni (MOSOP, por sus siglas en inglés), se embarcó en una campaña pacífica para detener la devastación que Shell estaba provocando en su entorno natural. Los Ogoni atrajeron la atención internacional en 1993 al unirse a una protesta pública masiva, contra Shell Oil, encabezada por el MOSOP y en la que participaron unas 400.000 personas. Los manifestantes exigían que las compañías petroleras y el gobierno repararan los daños causados en el medioambiente y pagasen la compensación apropiada y los *royalties* a las regiones productoras de crudo.⁴⁹

Son bien conocidos los casos de degradación medioambiental, las protestas de la comunidad y los asesinatos por parte del estado de activistas con la complicidad de Shell.⁵⁰ En realidad, en 1993, el MOSOP declaró Shell *persona non grata* y la expulsó de los yacimientos petrolíferos de Ogoni.⁵¹ A las flagrantes violaciones de los derechos humanos le siguieron la persecución y el asesinato de cientos de Ogonis, unos 2.000, en una operación militar conjunta, mientras que centenares tuvieron que huir del país⁵² y se exiliaron a los Estados Unidos, Reino Unido, Sudáfrica, Ghana y la República de Benín. El 10 de noviembre de 1995, el ambientalista y escritor Ken Saro-Wiwa y ocho personas más fueron ejecutados bajo las órdenes del régimen militar nigeriano, con la complicidad de la corporación petrolera transnacional, después de que el tribunal militar los hubiera condenado con falsos cargos de asesinato en un juicio que suscitó el rechazo internacional.⁵³

En enero de 1997, más de 80.000 Ogonis celebraron el Día del Ogoni en un ambiente fuertemente represivo. Cuatro personas resultaron heridas de bala y 20 fueron arrestadas, torturadas y detenidas.⁵⁴ Como respuesta a esta situación, el MOSOP afirmó que "en los últimos meses desde el aniversario del asesinato judicial del último líder Ogoni, Ken Saro-Wiwa, y ocho personas más, se ha desatado en la zona una alarmante ola de terrorismo de Estado con el despliegue de más de 2.000 soldados armados... los Ogoni se encuentran en el umbral de su total extinción".⁵⁵ El Consejo Mundial de Iglesias también emitió un informe tras el incidente en el que confirmaba la grave situación del delta: "Todavía hoy predomina un absoluto estado de sitio en la región de Ogoni. La intimidación, las violaciones, las detenciones, las torturas, los disparos y los saqueos por parte de los soldados no han cesado".⁵⁶

Las comunidades locales denuncian que Shell apoyó la represión de los activistas Ogoni proporcionando armamento y financiando a los soldados que ocuparon la región de Ogoni entre 1993 y 2000.⁵⁷ Lo oleada de inseguridad y militarización de Ogoni y de todo el Delta del Níger continua, aunque a un ritmo más pausado, y también continúan las protestas.

El informe del PNUMA sobre la región de Ogoni

El informe sobre la contaminación en la región de Ogoni elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), del 4 de agosto de 2011,⁵⁸ demuestra de manera inequívoca que el MOSOP, bajo el liderazgo de Ken Saro-Wiwa, no se quejaba en vano cuando denunciaba que realmente se habían infligido graves injusticias y violaciones

Construyendo una Nigeria postpetrolera (hay que dejar el petróleo bajo tierra)

El devastador impacto medioambiental y humanitario de la industria petrolera en Nigeria ha motivado a académicos y activistas a buscar vías alternativas para detener esta degradación y redirigir los beneficios hacia la población nigeriana. Este es el objetivo de la propuesta que envió Environmental Rights Action (ERA)/Amigos de la Tierra Nigeria al gobierno nigeriano en 2009.⁵⁹ La propuesta destaca diversos informes que denuncian que aproximadamente la mitad de la producción de crudo de Nigeria es robada y vendida en el mercado ilegal internacional, normalmente con el beneplácito de las mismas agencias de seguridad que se supone que deben proteger las reservas. Como resultado, cada año se pierden hasta 1,6 mil millones de dólares americanos.

En 2015, Nigeria tiene la intención de aumentar la producción de petróleo a cinco millones de barriles diarios. Si los esfuerzos del gobierno se dirigieran a asegurar la capacidad de producción actual de Nigeria en lugar de abrir nuevos yacimientos petrolíferos, la producción ya alcanzaría los cuatro millones de barriles diarios. ERA propone que los beneficios que se obtengan del millón de barriles diarios restante se reparta entre los 140 millones de nigerianos que viven en el país. La propuesta calcula que este "fondo de solidaridad del petróleo" representaría unos 156 dólares al año por habitante.

De acuerdo con la propuesta, detener la apertura de nuevos yacimientos petrolíferos no solo ayudaría a preservar el medioambiente, sino también a retener una parte más importante de los mil millones de dólares de beneficios de la industria para la población nigeriana. A pesar de que haya acciones similares por todo el mundo que defienden la idea de "dejar el petróleo bajo tierra"⁶⁰, la propuesta de ERA/FOE Nigeria no ha recibido ninguna respuesta oficial.⁶¹

Jorge San Vicente – TNI

de los derechos humanos sobre la población Ogoni. La evaluación que presentó el PNUMA al presidente de Nigeria Goodluck Jonathan confirmó que la contaminación por hidrocarburos en las aguas superficiales de los riachuelos de la región de Ogoni llega hasta los 8 cm así como en las aguas profundas que abastecen los pozos de agua potable en 41 ubicaciones, incluyendo un caso grave encontrado en Nisisioken Ogale en Eleme, en el estado de Rivers. Se descubrió que el suelo estaba contaminado por hidrocarburos hasta una profundidad de cinco metros en 49 ubicaciones analizadas, al tiempo que en el agua potable se detectaron niveles de benceno, un conocido agente cancerígeno, en niveles 900 veces superiores respecto a los niveles aceptables definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el informe también se señalaba que las pesqueras habían sido destruidas y los humedales cercanos a la región de Ogoni estaban muy degradados y prácticamente a las puertas de la extinción. Todo esto combinado, ha producido una pérdida irreparable del medio de vida y serán necesarios como mínimo unos 30 años para que puedan recuperarse y volver a la situación anterior.⁶²

El hecho de que Shell y el gobierno de Nigeria no hayan implementado las recomendaciones del PNUMA es incluso más alarmante e ilustra la existencia sostenida de un alto grado de impunidad. El PNUMA recomendó la creación de un fondo inicial de reparación y recuperación de mil millones de dólares, la creación de un centro sanitario, la distribución de materiales de ayuda y la instalación de señales de advertencia en los lagos ácidos utilizados habitualmente como piscinas por los niños Ogoni.⁶³ A día de hoy, prácticamente no se ha hecho nada para restaurar el entorno o curar las heridas de la injusticia y las violaciones de los derechos humanos. El gobierno simplemente no ha ejercido ningún tipo de presión sobre Shell para que repare los daños o para que aporte su parte justa en los fondos destinados a dicha reparación.

Continúa la lucha por la justicia de las víctimas de Shell en Nigeria

Ni la abogacía local o internacional, ni los organismos reguladores nacionales han sido capaces de obligar a Shell para que cambie de actitud y respete los derechos humanos en el Delta del Níger en ninguno de estos casos. Ninguno de ellos se ha resuelto de forma favorable para las comunidades, ni se ha implementado ninguna reparación. Shell se niega a respetar las decisiones de los organismos reguladores, del gobierno nacional y las leyes de la tierra, hasta el punto que parece que el regulado se ha convertido en el regulador. Este grado de impunidad demuestra la necesidad imperiosa de disponer de un mecanismo internacional para que las compañías actúen de manera unitaria, en lugar de permitir mecanismos corporativos voluntarios que no son vinculantes legalmente.

Teniendo en cuenta la continuada falta de acceso a la justicia por parte de las comunidades afectadas, estos casos fueron presentados en la audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre "Violaciones de Transnacionales a los Derechos Humanos y Acceso de los Pueblos a la Justicia" que se celebró en Ginebra en junio de 2014. La resolución del jurado reconocía "la violaciones sistemáticas de los derechos humanos y la legitimidad de las resistencias de las comunidades afectadas" y reclamó un tratado vinculante para las empresas transnacionales.⁶⁴ Este reconocimiento y demanda de acceso a la justicia es un paso adelante en la continuada lucha de las comunidades afectadas del Delta del Níger contra las violaciones de los derechos humanos y la degradación de los territorios que Shell está infligiendo desde hace décadas. Ha llegado el momento de actuar.

Notas

- 1 Una versión anterior de este documento se presentó como declaración escrita número (A/HRC/26/NGO/5) al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por parte del Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM) y Environmental Rights Action/Amigos de la Tierra Nigeria (ERA/FoEN). Los aportes de Laurent Gaberell del CETIM fueron fundamentales en la elaboración de aquella versión. El autor agradece el apoyo para la investigación que le brindó Jorge San Vicente del Transnational Institute (TNI).
- 2 Shell Nigeria es la denominación común de las actividades en Nigeria de Royal Dutch Shell llevadas a cabo por sus cuatro subsidiarias, principalmente a través de la sociedad conjunta Shell Petroleum Development Company of Nigeria Limited (SPDC). De ahora en adelante, en este documento se hará referencia a Royal Dutch Shell y a sus subsidiarias en Nigeria como "Shell".
- 3 Shell. 1936-1979: Our first steps. <http://www.shell.com.ng/aboutshell/who-we-are/history/country/first-steps.html>
- 4 Human Rights Watch (1999). The Price of Oil: Corporate Responsibility and Human Rights Violations in Nigeria's Oil Producing Communities, p. 7. <http://www.hrw.org/reports/1999/nigeria/nigeria0199.pdf>
- 5 Project Underground (1997). All for Shell: A Brief history of the struggle for justice in the Niger Delta, pp. 3-5. http://priceofoil.org/content/uploads/2006/05/ALL_FOR_SHELL_2005_.pdf
- 6 La reinyección de gas es una técnica que utiliza la mezcla de gas que proviene de la extracción de petróleo para reinyectarla en un yacimiento petrolero ya explotado para aumentar la presión y extraer el máximo petróleo posible.
- 7 IRIN (2012). Nigeria: Gas flares still a burning issue in the Niger Delta. IRIN Africa. 8 de marzo. <http://www.irinnews.org/report/95034/nigeria-gas-flares-still-a-burning-issue-in-the-niger-delta>
- 8 Milieudefensie (2010). Factsheet: Nigeria is on fire. Broken promises. Abril. <https://milieudefensie.nl/publicaties/factsheets/factsheet-broken-promises>
- 9 Justice in Nigeria Now (2010). Gas Flaring in Nigeria: an Overview. <http://justiceinnigerianow.org/jinn/wp-content/uploads/2010/04/JINN-2010-Gas-Flaring-an-overview.pdf>
- 10 Lobe, J. (2005). Judge Orders Gas Flaring to Stop Immediately. IPS. 14 de noviembre. <http://www.ipsnews.net/2005/11/nigeria-judge-orders-gas-flaring-to-stop-immediately/>; y IRIN (2012). Nigeria: Gas flares still a burning issue in the Niger Delta. 8 de marzo. <http://www.irinnews.org/report/95034/nigeria-gas-flares-still-a-burning-issue-in-the-niger-delta>
- 11 Ten Kate, A. (2011). Royal Dutch Shell and its sustainability troubles. Milieudefensie (Friends of the Earth Netherlands). Junio, p. 10. <https://milieudefensie.nl/publicaties/rapporten/shell-background-report>
- 12 Ibid.
- 13 Environmental Rights Action/ Friends of the Earth Nigeria, and The Climate Justice Programme (2005). Gas Flaring in Nigeria: A Human Rights, Environmental and Economic Monstrosity. Junio. http://www.foe.co.uk/sites/default/files/downloads/gas_flaring_nigeria.pdf
- 14 Utomwen, D. (2011). Doubt Still Over Gas Flaring. The News Magazine. Abril.
- 15 Ibid.
- 16 Acción por los Derechos Ambientales / Amigos de la Tierra Nigeria, y el Programa de Justicia (2005), op. cit., p. 26.
- 17 Amnesty International (2009). Nigeria: Petroleum, Pollution and Poverty in

- the Niger Delta. Amnesty International Publications, p. 36.
- 18 Milieudefensie (2010), op. cit.
 - 19 Ojeifo, S. (2002). Nigeria: Environment Ministry Formulates Action Plan to End Gas Flaring By 2004. Vanguard. 24 de mayo. <http://allafrica.com/stories/200205240699.html>
 - 20 Ibid.
 - 21 UNEP (2011). Environmental Assessment of Ogoniland. http://postconflict.unep.ch/publications/OEA/UNEP_OEA.pdf
 - 22 La coalición de grupos de la sociedad civil engloba a Amigos de la Tierra Internacional, Milieudefensie/Amigos de la Tierra Holanda y EWNl/ Amigos de la Tierra Reino Unido.
 - 23 Donovan, J. (2011). Shell espionage activities in Nigeria. 23 de abril. <http://royaldutchshellplc.com/2011/04/23/shell-espionage-activities-in-nigeria>
 - 24 Public Library of US Diplomacy (2005). Mensaje 05LAGOS605_a: Militant Delta youth set aside arms and differences. 25 de abril. http://www.wikileaks.org/plusd/cables/05LAGOS605_a.html
 - 25 BBC (2009). Shell settles Nigeria deaths case. BBC News. 9 de junio. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/8090493.stm>
 - 26 The Guardian (2009). US embassy cables: Shell says 'we have people in all relevant Nigerian ministries'. 20 de octubre. <http://www.theguardian.com/world/us-embassy-cables-documents/230356>
 - 27 Ibid.
 - 28 Ibid.
 - 29 Smith, D. (2010). Mensajes de WikiLeaks: Shell's grip on Nigerian state revealed. The Guardian. 8 de diciembre. <http://www.theguardian.com/business/2010/dec/08/wikileaks-cables-shell-nigeria-spying>.
 - 30 Ochelle, F. O. (2015). Election Postponement May Delay Passage Of Nigeria's Oil Industry Bill. Ventures Africa. 16 de febrero. <http://www.ventures-africa.com/2015/02/election-postponement-may-delay-passage-of-oil-industry-bill/>
 - 31 Véase: sentencia del Tribunal Superior Federal de Nigeria, División Judicial de Benín, en el caso entre Sr. Jonah Gbemre y Shell Petroleum Development Company Nigeria Ltd, Nigeria National Petroleum Corporation, Fiscal General de la Federación, en la demanda n°: fhc/b/cs/53/05 (Sentencia de 14 de noviembre de 2005). http://www.tjssl.edu/slomansonb/11.3_Ghemre.pdf
 - 32 UNDP (2006). Niger Delta Human Development Report, p. 74. http://web.ng.undp.org/reports/nigeria_hdr_report.pdf
 - 33 UNDP (2006), op. cit., p. 49.
 - 34 Milieudefensie. The Goi case: A reluctant boxing match against Shell. <https://milieudefensie.nl/publicaties/factsheets/factsheet-go>
 - 35 Milieudefensie The Oruma case: Oil spill - from a high-pressure oil pipeline. <https://milieudefensie.nl/publicaties/factsheets/factsheet-oruma>
 - 36 Milieudefensie. The Ikot Ada Udo case: the hissing and leaking 'Christmas tree'. <https://milieudefensie.nl/publicaties/factsheets/factsheet-ikot-ada-udo>
 - 37 "Shell has a 30 percent stake in the SPDC joint venture: the state-run Nigerian National Petroleum Corporation (NNPC) holds 55 percent, Total 10 percent and Agip 5 percent." Sekularac, I. (2011). Shell says cannot take sole blame for Nigeria spills. Reuters. 26 de enero. <http://uk.reuters.com/article/2011/01/26/uk-dutch-shell-idUKTRE70P5EZ20110126>
 - 38 Milieudefensie. Milieudefensie response to the verdict in the Shell Nigeria court case. <https://milieudefensie.nl/english/pressreleases/milieudefensie-response-to-the-verdict-in-the-shell-nigeria-court-case>

- 39 Amnesty International (2012). Another Bodo oil spill: another flawed oil spill investigation in the Niger Delta. Amnesty International Publications, p. 9.
- 40 Gambrell, J. (2011). Shell oil spill off Nigeria likely worst in decade. The Guardian. 22 de diciembre. <http://www.theguardian.com/world/feedarticle/10007651>
- 41 Emmanuel, H.O. (2013). Delta, Bayelsa communities lament Bonga oil spill. Daily Independent. 29 de octubre. <http://dailyindependentnig.com/2013/10/delta-bayelsa-communities-lament-bonga-oil-spill>
- 42 Ibid.
- 43 Ojameruaye, E. (2012). A Commentary on the \$5 billion fine imposed on SNEPCO by NOSDRA. Vanguard. 21 de agosto. <http://community.vanguardngr.com/forum/topics/a-commentary-on-the-5-billion-fine-imposed-on-snepco-by-nosdra>
- 44 Ibid. El director de NIMASA dijo: "El tipo de impunidad que Shell y sus aliados han demostrado hasta el momento en la zona del Delta del Níger debe terminarse si queremos proteger el futuro de la población de Nigeria y su medioambiente." También afirmó que en otros países cuando ocurren vertidos de este tipo, lo primero que se hace es poner remedio, ofrecer atención a las comunidades y buscar el modo de mitigar el sufrimiento de las personas y restaurar el ecosistema. "Shell no cumple ninguno de estos criterios y por supuesto es triste que sea solo en Nigeria donde presenciemos este nivel de impunidad... Nosotros, en NIMASA, lo vemos como una infracción grave de nuestras leyes; el daño causado a las comunidades y al ecosistema puede entenderse como un genocidio." Véase: Iwori, J. (2014). Bonga Oil Spill: NIMASA Slams Shell. This Day Live. 14 de febrero. <http://www.thisdaylive.com>
- 45 Eziukwu, A. (2013). Shell Denies Culpability over Bonga Oil Spill. Real News Magazine. 17 de febrero. <http://realnewsmagazine.net/oil-gas/shell-denies-culpability-over-bonga-oil-spill/>
- 46 Milieudéfensie (2014). Appeal proceedings begin in Milieudéfensie vs. Shell legal case. 7 October. <https://milieudéfensie.nl/english/pressreleases/appeal-proceedings-begin-in-milieudéfensie-vs-shell-legal-case>
- 47 Vidal, J. (2015). Shell announces £55m payout for Nigeria oil spills. The Guardian. 7 de enero. <http://www.theguardian.com/environment/2015/jan/07/shell-announces-55m-payout-for-nigeria-oil-spills>
- Amnistía Internacional lo considera un caso histórico; véase: Allen, K. (2015). Shell in Nigeria: the landmark oil case is a warning shot to multinationals. The Guardian. 9 de enero. <http://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2015/jan/09/nigeria-shell-oil-case-warning-multinational-companies>
- 48 I. Okonta, I y Douglas, O. (2001). Where Vultures Feast: Forty Years of Shell in the Niger Delta. Environmental Rights Group/ Friends of the Earth Nigeria, p. 99.
- 49 Ibid., p. 119.
- 50 Redford, K. (2012). Kiobel v. Shell Tests Corporate Personhood. Huffington Post. 28 de febrero. http://www.huffingtonpost.com/katie-redford/kiobel-v-shell_b_1305805.html
- 51 Boele, R., Fabig, H. y Wheeler, D. (2001). Shell, Nigeria and Theogoni. A Study In Unsustainable Development: I. The story of Shell, Nigeria and the Ogoni people – Environment, economy, relationships: conflict and prospects for resolution. Sustainable Development, 9, p. 79.
- 52 Okonta, I. (2003). Soul of Ogoni Campaigner Marches on in oil killing fields. Times Hire Education. 7 de noviembre. <http://www.timeshighereducation.co.uk/features/soul-of-ogoni-campaigner-marches-on-in-oil-killing-fields/184749.article>

- 53 Boele, R., Fabig, H. y Wheeler, D. (2001), op. cit., p. 81.
- 54 Project Underground (1997), op. cit.
- 55 Ibid.
- 56 World Council of Churches. (1997). WCC Ogoni Report: Ogoni- the struggle continues. <http://archive.wfn.org/1997/01/msg00066.html>
- 57 Center For Constitutional Rights. Factsheet: Shell's Environmental Devastation in Nigeria. <http://ccrjustice.org/learn-more/faqs/shell%2526%2523039%3Bs-environmental-devastation-nigeria>
- 58 UNEP (2011), op. cit.
- 59 ERA/FoE Nigeria (2009). Building a Post Petroleum Nigeria (Leave new oil in the soil). 25 de noviembre. <http://eraction.org/publications/presentations/leaveoilproposal.pdf>
- 60 Temper, L., Fonseca, S. y Coelho, R. (2012). A New EJOLT Report: Towards a Post-Oil Civilization. Yasunization and Other Initiatives to Leave Fossil Fuels in the Soil. e-cadernos ces [Online], 17. <http://eces.revues.org/1231>
- 61 Akinbobola, Y. (2014). There's no need for more oil wells in Nigeria. Africa Renewal. Abril, p. 26. <http://www.un.org/africarenewal/magazine/april-2014/there%E2%80%99s-no-need-more-oil-wells-nigeria>.
- 62 ERA/FoEN (2012). Informe de evaluación ambiental de la PNUMA: On Ogoniland, One Year of Inaction. ERA/ FoEN Newsletter.
- 63 Akioye, S. (2014). Three years after UNEP Report, Ogoniland mourns inaction. The Nation. 8 de agosto. <http://thenationonlineng.net/new/three-years-after-unep-report-ogoniland-mourns-inaction/>
- 64 Tribunal Permanente de los Pueblos (2014). Declaración: Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos. Ginebra. 23 de junio. <http://www.stopcorporateimpunity.org/?p=5875>

La histórica lucha por la justicia de la Articulación de los afectados por Chevron en la Amazonía ecuatoriana¹

Pablo Fajardo Mendoza, Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones de la Petrolera Chevron-Texaco (UDAPT)*

Durante 26 años de explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, Chevron² ha contaminado más de 480.000 hectáreas de una de las zonas del planeta más ricas en biodiversidad y ha destruido los modos de vida y de subsistencia de sus habitantes. Como parte de su lucha por justicia, los 30.000 afectados y afectadas (indígenas y campesinos) en resistencia enfrentaron más de 20 años de litigios jurídicos en contra de la transnacional hasta alcanzar una decisión favorable en 2011. Esta obliga a Chevron a pagar más de 9,5 mil millones de dólares americanos en medidas de reparación integral del daño causado, esto es para descontaminar los suelos y el agua, para un programa de salud capaz de atender a las víctimas de cáncer, para recuperar la flora y fauna y recuperar la cultura indígenas en lo que sea posible. Sin embargo, Chevron no solo se niega a cumplir la decisión de la Justicia, sino que entabla una campaña de difamación en contra de los afectados y afectadas, del gobierno y del sistema jurídico del Ecuador. Ante esta realidad, los afectados decidieron globalizar su lucha social. Comprendemos que éste es un caso que de concluir de buena forma para los afectados, sentaría un gran precedente que debe ser aprovechado por todos los pueblos del mundo que han sufrido y sufren atropellos similares a los vividos por más de 30.000 indígenas y campesinos de la Amazonía ecuatoriana. Hoy contamos con el apoyo de una red internacional de solidaridad, que es la que nos impulsa a seguir exigiendo justicia en todas las instituciones posibles y factibles.

* Revisado por Pablo Bertinat, Observatorio de Energía y Sustentabilidad.

Chevron en Ecuador: una larga historia de violaciones e impunidad

El 5 de marzo de 1964, la Junta Militar que gobernaba el Ecuador entregó en concesión una extensión territorial aproximada de un millón y medio de hectáreas al consorcio Texaco Gulf en la Amazonía ecuatoriana³. Aunque posteriormente la concesión fue reducida, el área finalmente intervenida por Texaco superó las 480 mil hectáreas (dentro de las provincias de Orellana y Sucumbíos). En el mismo contrato de concesión y en los sucesivos acuerdos que lo modificaban, se estableció que la empresa operadora encargada de realizar toda la planificación técnica y el trabajo de campo era la empresa Texaco. Esta situación se mantuvo dejando a Texaco como única y exclusiva empresa operadora de toda el área adjudicada durante toda la duración del consorcio, hasta junio de 1990⁴.

La empresa Texaco realizó trabajos de exploración y explotación petrolera en zonas selváticas que se encontraban habitadas por distintas comunidades indígenas ecuatorianas. Para el año 1964, cuando la petrolera Texaco inició la fase de exploración hidrocarburífera en la Amazonía Norte de Ecuador, la zona se encontraba habitada por las nacionalidades Siekopai, Sionas, Waorani, Cofán y Tetete. Tras la fase de exploración⁵, que incluía el uso de explosivos y un sinnúmero de perforaciones rudimentarias, la compañía Texaco terminó abriendo más de 356 pozos extractores⁶. Durante las actividades de perforación de cada uno de estos pozos se produjeron una gran cantidad de desechos tóxicos, conocidos como lodos de perforación, que son una mezcla de distintos productos químicos utilizada para lubricar la broca de los taladros empleados para perforar⁷. Esta mezcla es hecha en base a varios metales pesados y otros productos tóxicos o cancerígenos, como el Cromo VI. Debido a su conocida toxicidad, estos desechos deben ser depositados en contenedores adecuados y tratados responsablemente. Texaco, lejos de eso, excavó cerca de 880 agujeros en el suelo, a manera de simples fosas expuestas a cielo abierto y sin ningún tipo de recubrimiento que impidiese la filtración por sus paredes, ni protección alguna para evitar derrames, en donde se depositaron desechos tóxicos y crudos. No es posible determinar si fueron peores los derrames de estos productos o las llamas emitidas cuando la petrolera los quemaba intencionalmente⁸.

Posteriormente, en la etapa de producción de cada pozo, estas mismas piscinas eran utilizadas para depositar las aguas de formación y otros residuos peligrosos de su industria extractiva. Estas fosas constituyeron un significativo ahorro en perjuicio de la protección del medio ambiente y de las poblaciones locales- al utilizarlas como "piscinas" en lugar de los tanques de acero que hubieran sido apropiados. Sin embargo, la irresponsabilidad de la compañía petrolera no termina ahí, pues a pesar de prohibiciones legales⁹ y contractuales¹⁰, todo el contenido de estas "piscinas" era vertido a los ríos y esteros de la zona. Para asegurarse de esto, Texaco instaló en cada piscina un rudimentario sistema de drenaje denominado "cuello de ganso", que eran utilizadas sistemáticamente para conducir el contenido de las fosas en dirección del río más cercano. Aunque Texaco conocía los efectos nocivos de sus actividades¹¹ y disponía de técnicas y tecnología que hubiera evitado, o al menos disminuido considerablemente, los daños ocasionados por el vertimiento de estos

contaminantes al ambiente¹², estas nunca fueron implementadas mientras trabajó en el Ecuador¹³. Evidentemente, la petrolera Chevron (antes Texaco), conocía el daño que estaba causando, sabía el efecto negativo que se generaba al ecosistema y a la salud de los pobladores, pero con el fin de incrementar sus ganancias, decidió no implementar ningún tipo de control ambiental o medidas que tendieran a disminuir el impacto ambiental que se generaba¹⁴.

Si bien se trata de un área que antes se caracterizaba por tener la más alta biodiversidad y abundantes recursos para sus habitantes, hoy en día estos recursos han desaparecido o se encuentran alterados con hidrocarburos debido a la contaminación del agua y del suelo, lo cual amenaza el derecho a la alimentación y a la salud de sus habitantes. La gente que se alimentaba de lo que la selva les proveía, mediante la recolección, caza y pesca, se vio de repente desprovista de su fuente de alimentación, que escapaba despavorida por los ruidos y la contaminación. El derecho humano a la salud puede ser gravemente afectado por los daños ambientales generados con las operaciones de Texaco. En este caso se nota un aumento en la incidencia de cáncer debido a la exposición al petróleo y a otros elementos contaminantes utilizados para su explotación. Existen numerosos estudios que demuestran una relación de causa-efecto entre la exposición al petróleo y el aumento del cáncer. Esto concuerda con el testimonio de docenas de personas que coinciden en narrar sus padecimientos a causa de la contaminación. Varios pueblos, que vivían en la zona desde tiempos inmemoriales, desaparecieron o fueron desplazados. El pueblo Cofán fue reducido de 5 mil habitantes a menos de 800, que fueron desplazados de sus tierras por las presiones ejercidas por todos los intervinientes en el proceso de explotación petrolera, mientras que el pueblo Tetete fue exterminado por completo¹⁵.

Si observamos los resultados de los análisis de laboratorio realizados por los propios expertos de Chevron en el área operada por Texaco encontraremos altas concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en los suelos, lo cual demuestra la presencia generalizada de hidrocarburos. Además, en imágenes de videos filmadas por empleados de Chevron, durante los años 2004 al 2007, se observa que a ellos mismos se les hace imposible encontrar un sitio que no esté contaminado¹⁶. Así mismo, se observan otros elementos cancerígenos, como el benceno, el tolueno, los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y metales pesados, y/o agentes anticorrosivos como cromo VI o mercurio. Se trata de elementos reconocidos como cancerígenos por distintas agencias de salud gubernamental e internacional, como la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EE.UU., la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, la Organización Mundial de la Salud, etc. Estos elementos son los mismos que fueron utilizados en la mezcla de los lodos de perforación. Ha quedado establecido, sin lugar a dudas, que la presencia de estos elementos en las zonas operadas por Texaco tiene su origen en las actividades de explotación petrolera realizadas por esta empresa¹⁷.

En cuanto a la contaminación del agua superficial tenemos la confesión del representante legal de la empresa Texaco, quien reconoció mediante una carta pública¹⁸ haber vertido más

de 60.560 millones de litros de agua de formación en los ríos de la Amazonía. Todos estos venenos están presentes en el ambiente hasta el día de hoy, causando a las poblaciones locales afecciones dérmicas, infecciones vaginales, intestinales y otros problemas en el sistema respiratorio, en el sistema reproductivo, circulatorio, y múltiples tipos de cáncer (garganta, estómago, riñones, piel, cerebro) que han llevado a la muerte a muchos seres queridos. Los efectos en la salud de los pobladores amazónicos expuestos a contaminación por hidrocarburos han sido documentados en el informe YanaCuri, que comparó la salud de poblaciones en las cercanías de pozos y estaciones de producción con la salud de personas que no estaban expuestas a las mismas condiciones. Del mismo modo, el estudio Cáncer en la Amazonía ecuatoriana también presenta una comparación entre poblaciones expuestas y las poblaciones que no lo están. Estos estudios demuestran tasas de cáncer mucho más elevadas respecto a otras regiones del Ecuador donde no existió actividad extractiva de hidrocarburos¹⁹.

En 26 años de explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana, Chevron (antes Texaco) contaminó más de 480.000 hectáreas de una de las zonas del planeta más ricas en biodiversidad, destruyendo las condiciones de vida y de subsistencia de sus habitantes, causando la muerte de centenares de personas y un incremento súbito de las tasas de cáncer y otros graves problemas de salud. Se calcula que más de 60.560 millones de litros de aguas tóxicas se vertieron en los ríos, se abrieron 880 fosas de desechos de hidrocarburos y se quemaron libremente más de 6.654 millones de metros cúbicos de gas natural²⁰.



Comunidad de Guanta reflejada en una piscina de petróleo abandonada por Texaco, octubre de 2005/ UDAPT

Los afectados por Chevron luchan por el acceso a la justicia

La lucha de los afectados para exigir sus derechos se inicia mucho antes de la demanda, cuando se establecen reclamos tanto ante los directivos de la petrolera, como ante las autoridades estatales respectivas. Esos reclamos en general no fueron atendidos.

El litigio contra la compañía Texaco se presentó inicialmente en la ciudad de Nueva York, que en ese tiempo era la sede global de Texaco Inc., el día 3 de noviembre de 1993, apenas un año después de que Texaco abandonara el país. Alrededor de 30.000 ecuatorianos, indígenas y colonos, directa o indirectamente afectados por la actividad de Texaco en sus territorios presentaron un reclamo judicial.

Después de nueve años de litigar, sin haber discutido siquiera acerca de la contaminación, sino más bien sobre aspectos de competencia jurisdiccional, en el año 2002 los tribunales de los Estados Unidos aceptaron el argumento propuesto por Chevron (que ya se había fusionado con Texaco) y resolvieron finalmente rechazar la demanda presentada por los pobladores ecuatorianos por *forum non conveniens*²¹, pues según la justicia norteamericana, el Ecuador era el foro más adecuado para este caso. Supuestamente los jueces de los EE.UU. garantizaron el derecho de las víctimas a un juicio al imponerle a Chevron la obligación de someterse a la justicia ecuatoriana y cumplir con cualquier sentencia en su contra. Aunque para librarse del juicio en los EE.UU. Chevron estuvo de acuerdo y se comprometió a acatar la sentencia del Ecuador, las víctimas pronto se dieron cuenta que esta no era ninguna garantía.

De este modo, siguiendo su búsqueda de justicia, y por orden de la Corte de los Estados Unidos, el 7 de mayo del 2003, los afectados por las operaciones de Chevron regresaron y la demandaron en el Ecuador. La demanda alegó que la compañía Chevron provocó daños al medio ambiente por la utilización de tecnología y prácticas obsoletas y contaminantes, en violación de la ley ecuatoriana, que requería específicamente evitar los daños al ecosistema y la utilización de "tecnología moderna y eficiente". Pese a lo ordenado por la justicia norteamericana, en la contestación a la demanda la compañía Chevron alegó la falta de jurisdicción de los jueces ecuatorianos bajo el argumento de que Chevron nunca había operado en Ecuador, y que Chevron no era la empresa sucesora de Texaco porque no había ninguna fusión²².

Durante los primeros años del juicio en el Ecuador, los demandantes sufrieron persecución por parte de las Fuerzas Armadas del Ecuador, que mantenían contratos de inteligencia y seguridad con Chevron²³, y que sirvieron inclusive para falsificar un informe de inteligencia militar y lograr la suspensión de una diligencia judicial²⁴. Chevron también elaboró un plan maestro, denominado "*playbook*"²⁵, diseñado para que los expertos encontraran solamente muestras limpias. Para asegurarse de que el plan funcionara, también creó empresas a cargo de terceras personas para dar la imagen de imparcialidad en el manejo de las muestras de laboratorio. Sin embargo, los resultados todavía demostraban la presencia de contaminación, por lo que Chevron inducía a sus expertos para que compararan la contaminación encontrada con límites de permisibilidad 100 veces más elevados que los de los EE.UU. De este modo,

los científicos contratados por Chevron fueron capaces de llegar a la conclusión de que no existían riesgos para la salud. Afortunadamente los jueces ecuatorianos desestimaron estas "conclusiones" de los peritos y evaluaron los resultados de las muestras por sí mismos.

Los afectados logran victoria jurídica pero sigue la lucha por la justicia

El 14 de febrero de 2011, la Corte de Sucumbíos emitió una sentencia contra Chevron, condenándola a pagar más de 9 mil millones de dólares. Adicionalmente se condenó a Chevron a pagar daños punitivos, que fueron otorgados a manera de sanción, por minimizar la magnitud de los daños y la mala fe que demostraron los abogados de Chevron durante todo el juicio²⁶. Esta sentencia fue ratificada tras la apelación, el 3 de enero de 2012, y posteriormente fue sometida al examen de la Corte Nacional del Ecuador, máximo organismo de la administración de justicia ecuatoriana, misma que el 12 de noviembre de 2013 confirmó la legalidad de la sentencia y también ratificó todos los hallazgos de las instancias inferiores en relación con los daños ambientales, pero dejó sin efecto la condena por daños punitivos²⁷.

Así, luego de 21 años de complejos procesos judiciales los demandantes han superado innumerables obstáculos, y finalmente lograron prevalecer ante la justicia, pero no lograron la reparación del daño causado. A pesar de haber sido vencida ante los tribunales competentes que la compañía escogió, Chevron se niega a reconocer la sentencia en su contra, y aunque cuenta con amplísimos recursos económicos, en lugar de utilizarlos para cumplir con su obligación, ha decidido emprender una campaña internacional de difamación y ataques contra los demandantes, sus abogados, representantes y cualquier persona que colabore con esta causa e incluso en contra del Estado ecuatoriano. Los abogados de las víctimas enfrentan juicios por extorsión en los EE.UU.²⁸ y acusaciones mediáticas (no judiciales) en Ecuador. Este ataque tiene como finalidad amedrentarlos y privar a las víctimas de su derecho a un abogado. Aparentemente, lo que busca Chevron es invertir los papeles, atribuyéndose el papel de víctima.

En el mes de octubre de 2008, Chevron activó un plan de actividades, que contemplan: acciones legales contra los abogados y científicos que apoyan a los demandantes, acciones legales contra el Estado ecuatoriano, acciones de comunicación para destruir la imagen de los abogados que han litigado en defensa de los afectados y acciones de comunicación para destruir la imagen del Estado ecuatoriano, vinculándolo con acciones de grupos irregulares principalmente de Colombia²⁹.

Del mismo modo, Chevron emprendió un ataque sistemático contra todas las fuentes de ingresos de los afectados en resistencia, en un intento por dejarles sin posibilidad alguna de luchar³⁰. También, Chevron ha contratado y pagado 15 millones de dólares a una empresa llamada KROLL³¹, para vigilar las actividades de cada uno de los colaboradores de los afectados o de cualquier persona interesada. Chevron ha pagado más de 300 mil dólares a



Protesta, octubre de 2003/ UDAPT



Ancianos Secoya marchan hacia la Corte Superior de Justicia, octubre de 2003 / UDAPT

un juez ecuatoriano³² destituido por corrupción a cambio de su testimonio para condenar en las Cortes norteamericanas a los afectados ecuatorianos³³. Así, las cortes norteamericanas que no quisieron asumir competencia para escuchar el reclamo de las víctimas ecuatorianas de Chevron y darles acceso a la justicia, han preferido perseguirlas como si se tratara de criminales que intentan extorsionar fondos de una compañía inocente. Si a esto sumamos los intentos de sobornos a los anteriores gobiernos del Ecuador, y la tenaz campaña política y mediática que ha lanzado contra el gobierno del Presidente Correa, mediante demandas arbitrales (véase cuadro), lobby internacional, y el desprestigio de su sistema judicial, tenemos desplegadas las alas del gigante, que luego de envenenar las tierras de las poblaciones locales, quiere también pisotear a sus víctimas que se atrevieron a reclamar. En términos de lobby, Chevron ha malgastado millones de dólares en una campaña para desprestigiar la imagen del Ecuador, desprestigiar sus cortes, eliminar preferencias arancelarias, lograr sanciones internacionales, etc., en un intento por presionar al Gobierno para que detenga el proceso judicial que llevan adelante los ciudadanos³⁴.

La empresa Chevron, haciendo eco al título de ser la empresa más opaca del mundo³⁵, durante los 20 años de litigios tanto en los Estados Unidos como en el Ecuador, sacó o enajenó todos los bienes de los que disponía en el Ecuador. Tanto es así, que en la fase de ejecución de la sentencia, los demandantes, a través de la Corte de Sucumbíos, solicitamos a todos los bancos del país que certificaran si la empresa tenía activos o dinero en el Ecuador, y se concluyó que Chevron, a través de Texaco, en el año 2012, solo tenía una cuenta bancaria con menos de 350 dólares en el Ecuador³⁶. No tenía más inversiones o bienes. Es por esta razón que los afectados están obligados a recurrir a cortes extranjeras, donde existen activos de Chevron, para procurar homologar la sentencia a través del proceso de exequátur³⁷. Es decir, que los afectados del Ecuador, aún tenemos un largo camino de juicios que Chevron nos obliga a recorrer. En cada jurisdicción de ejecución, los afectados encuentran con diversas dificultades, desde los honorarios de los abogados a problemas de jurisdicción para el reconocimiento de sentencia extranjera, o incluso cuestiones de incidencia política. En Argentina, en particular, quedó clarísimo que los condicionamientos que puso Chevron para llevar inversión al yacimiento de hidrocarburos no convencionales, denominado Vaca Muerta³⁸, lograron cambiar la postura del poder ejecutivo para favorecer el levantamiento del embargo legalmente decretado contra los bienes de Chevron en ese país³⁹. En consecuencia, la Corte Suprema de Argentina dio la justificación, siguiendo lo dictaminado por la procuradora del Estado, que Chevron de Argentina no debía responder a las obligaciones de su matriz, Chevron Corp., porque no fue demandada en el Ecuador. Sin embargo, eso no es real, en el proceso judicial del Ecuador, se demandó a Chevron Corporation. Luego en el proceso en Argentina, se demostró que la empresa Chevron Argentina era de propiedad absoluta de Chevron Corporation, y que todo el dinero de inversión provenía de Chevron Corporation. Incluso la misma empresa matriz Chevron Corporation reconoció y admitió en los Estados Unidos que Chevron Argentina es una empresa de su absoluta propiedad. Luego la orden judicial emitida por el juez competente del Ecuador estaba dirigida a la empresa

matriz y a sus distintas subsidiarias⁴⁰. Quedó así sentado un precedente funesto para cualquier caso de reclamaciones a empresas que esconden sus activos bajo un esquema de subsidiarias, ya que según este tribunal, sería necesario demandar a todas las subsidiarias para poder atacar los activos de la matriz. Huelga decir que esto es imposible.

Mecanismos de construcción y manutención del poder corporativo

Desde que se condenara a Chevron a pagar 9.500 millones de dólares a los afectados, la transnacional no ha cesado en su intento de bloquear el cumplimiento de la sentencia. Una de sus primeras estrategias fue presionar a la embajada estadounidense en el Ecuador para que consiguiese que el caso fuese desestimado. Estos encuentros quedan documentados en varios mensajes diplomáticos expuestos por Wikileaks.

Ya en marzo de 2006⁴¹, el embajador de los EE.UU. en Quito se reunió con Jaime Varela, representante de Chevron en el Ecuador, y ambos discutieron las distintas disputas jurídicas en las que la empresa se encontraba envuelta. Entre los muchos temas discutidos, Varela informó al embajador de la intención de Chevron de presentar un caso de arbitraje internacional contra el Ecuador, utilizando el tratado bilateral entre el país latinoamericano y los EE. UU. Sin embargo, también puntualizó que la empresa no haría pública la petición de arbitraje para que así los demandantes en el caso de Lago Agrio no pudiesen argumentar que Chevron trataba de presionar al jurado. El texto filtrado también afirma que, a pesar de que en este caso Varela no demandó explícitamente la intervención del gobierno estadounidense, otros representantes en el pasado sí habían pedido la presión de su gobierno para que fuera el Ecuador quien asumiese la responsabilidad de la contaminación, algo improbable, según la propia embajada, dado que la cantidad podría ascender a miles de millones de dólares.

Otro mensaje, esta vez de 2008⁴², aseguraba que Chevron había explorado con oficiales del gobierno del Ecuador la posibilidad de implementar una serie de proyectos sociales para asegurarse el apoyo de las autoridades locales para terminar uno de los casos abiertos, pero de nuevo la embajada admitía la improbabilidad de esto debido al alto coste de los daños ambientales. Más mensajes^{43,44} de fechas posteriores demuestran que los contactos entre representantes de Chevron y la embajada continuaron durante todo el proceso judicial y que ésta era informada de antemano sobre los movimientos importantes por parte de la empresa.

Jorge San Vicente, Transnational Institute (TNI)

Pese a todos los obstáculos creados por Chevron para impedir a las víctimas el acceso a la justicia, los demandantes tienen esperanzas de tener éxito en los tribunales de Canadá, Brasil e incluso en el segundo circuito de Nueva York. En Canadá, el Tribunal de Apelaciones de Ontario emitió, en diciembre pasado, un fallo favorable a los demandantes ecuatorianos; a día de hoy los afectados están esperando una respuesta del Tribunal Supremo de ese país. De la misma forma, los afectados esperan respuesta de la Corte Suprema de Brasil, donde plantearon la segunda acción de exequátur o reconocimiento de sentencia para posteriormente ejecutarla.

Por otra parte los demandantes continúan buscando más jurisdicciones en otras latitudes del planeta donde existen activos de Chevron. La misión de los afectados es perseguir los activos de la corporación hasta que ésta pague la condena judicial y se pueda reparar el daño causado.

Tras 21 años de litigio, continua la impunidad para Chevron y las víctimas de sus actividades en el Ecuador siguen esperando justicia y reparación. El importante trabajo realizado por la Unión de Afectados por las Operaciones de Texaco en el Ecuador incluye preparar a los 30.000 afectados y afectadas para gestionar colectivamente en un futuro próximo la compensación que les es judicialmente y éticamente debida.



Protesta en las calles de Lago Agrio, julio de 2007 / UDAPT

Notas

- 1 Una versión anterior de este documento fue presentada como declaración escrita número A/HRC/26/NGO/3 al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas presentada por el Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM). Los aportes de Laurent Gaberell fueron fundamentales en la elaboración de aquella versión.
- 2 En el año 1999, se inició el proceso de fusión entre Chevron Corporation y Texaco INC. El 9 de octubre del 2001, se consumó la fusión entre las dos corporaciones. Desde allí en adelante la nueva corporación adoptó el nombre de Chevron-Texaco Corporation. Luego, en el año 2005, se elimina el nombre Texaco y únicamente queda como Chevron Corporation. En el artículo se usará indistintamente Texaco para referirse a Texaco Inc. o su subsidiaria en Ecuador Texaco Petroleum Company. En el momento que se hace efectiva la fusión con Chevron, pasamos a hablar de Chevron para referirnos a Chevron-Texaco Corporation y a Chevron Corporation.
- 3 Ver referencia en el segundo “considers ando”, de la autorización para la celebración del contrato para la exploración y explotación de hidrocarburos, publicado en el Registro Oficial, No. 370, de fecha 16 de agosto de 1973.
- 4 El día 1 de enero de 1965, las empresas Texaco y Gulf suscribieron un contrato de operación conjunta. En dicho contrato se estableció que la operadora era la empresa Texaco. Sin embargo, las otras empresas, es decir Gulf y luego CEPE, tenían derecho a operar el área y podrían hacerlo por períodos de dos años. En la realidad, ni la empresa Gulf ni CEPE, ejercieron ese derecho, por lo que la operadora exclusiva de toda el área fue la empresa Texaco, hasta el día 6 de junio de 1990. Cabe anotar, que la empresa Estatal Ecuatoriana, CEPE, hoy Petroecuador, recién adquirió el 25% de acciones a inicios de 1974, tal como se autorizó en la cláusula 52.1 del contrato suscrito el día 16 de agosto de 1973, y que fue publicado en el Registro Oficial No. 370.
- 5 La fase de exploración es la primera fase de la actividad petrolera en el área de extracción. En esta fase, la empresa realiza trabajos de prospección geofísica, para determinar si existe o no petróleo; y posteriormente realiza algunos pozos exploratorios para determinar la calidad y cantidad de hidrocarburos en el yacimiento. No existe un período de tiempo determinado para esta fase, ya que la empresa continuaba avanzando a otras áreas nuevas, buscando más petróleo. Sin embargo, el período más intenso en la fase de exploración fue entre 1965 y 1970.
- 6 Ver página 181 del fallo de primera instancia, emitido por el Juez Nicolás Zambrano, el día 14 de febrero del 2011.
- 7 Ver página 101 del fallo de primera instancia, del Juez Nicolás Zambrano.
- 8 Así lo reconoce el juez de instancia en la página 181 del fallo de primera instancia y que luego fue ratificado por la Corte de Apelaciones de Sucumbíos y la Corte Nacional de Justicia del Ecuador.
- 9 Por ejemplo, el artículo 12 del Código de Salud, vigente desde 1971, disponía que “Ninguna persona podrá eliminar hacia el aire, el suelo o las aguas, los residuos sólidos, líquidos o gaseosos, sin previo tratamiento que los convierta en inofensivos para la salud”. Véase también el artículo 22 de la Ley de Aguas, vigente desde 1972, que estableció: “Prohíbese toda contaminación de las aguas que afecte a la salud humana o al desarrollo de la flora y fauna”.
- 10 En la cláusula 46.1 del Contrato celebrado entre Texaco y el Estado, el día 16 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial, con el número 370, Texaco se comprometió a implementar las mejores técnicas para no afectar el ecosistema, no contaminar el agua ni afectar la flora y fauna.

- 11 En 1962, T. Brink, quien trabajaba como técnico en Texaco Inc., escribió acerca de los riesgos del agua de formación en un libro titulado *Principles of Oil and Gas Industry*, publicado por el American Petroleum Institute. En este libro se advierte sobre los peligros de verter el agua de formación sobre fuentes de agua para consumo humano, tal cual como hizo Texaco en Ecuador.
- 12 Ya en el año 1974, la compañía Texaco se encontraba mejorando varias patentes para equipos de reinyección, que en caso de haber sido utilizadas en Ecuador hubieran evitado el vertimiento de 60.560 millones de litros de agua de formación en los ríos de la Amazonía ecuatoriana.
- 13 Los primeros equipos de reinyección llegaron al Ecuador en 1998, mucho tiempo después de que Texaco abandonara el país. Antes de esto, el sistema diseñado y empleado por Texaco hacía que toda el agua de formación se vertiera en los ríos.
- 14 Comunicación de fecha 25 de junio de 1980, suscrita por el Superintendente de Texaco en la Amazonía ecuatoriana, dirigida al señor Rene Bucaram, representante de Texaco en el Ecuador en ese momento. En esa comunicación, Texaco analiza el problema de las piscinas, pero llega a la conclusión que implementar un sistema de colocación de geomembranas para impedir la permeabilidad de los lixiviados, le cuesta más de 4.000.000 de dólares a la empresa, por lo tanto para no gastar el dinero deciden seguir operando con las piscinas sin recubrimiento.
- 15 Sobre éste hecho, existen publicaciones del diario el Comercio del Ecuador, de 1966, en el cual se da cuenta de la existencia de este pueblo y en varias fotos aparecen pobladores de esta etnia junto a misioneros católicos. Luego también existen otras publicaciones, como por ejemplo los Huaoranis de Miguel Ángel Cabodevilla y otros misioneros, quienes dan fe de la inexistencia de este pueblo originario.
- 16 Este es un extracto de una serie de videos que fueron grabados por trabajadores de Chevron, como parte de pre-inspecciones judiciales en la Amazonia Norte de Ecuador durante los años 2004-2007, y que luego fueron entregados de forma anónima a la ONG Amazon Watch. <http://amazonwatch.org/news/2015/0408-the-chevron-tapes>
- 17 Durante el proceso judicial en el Ecuador, con distintos expertos, se realizaron más de 80.000 análisis físicos y químicos al agua, suelos y sedimentos, en la mayoría absoluta de esos se encontraron elementos como el Benceno, Cromo VI, Tolueno, entre otros. Toda esa información es parte del expediente o juicio en el Ecuador.
- 18 Carta abierta del Dr. Rodrigo Pérez PalP lares, representante de Texaco Petroleum Company, al Director de Vistazo, de fecha 5 de marzo de 2007, publicada en el diario el Comercio el 16 de marzo de 2007, en la página 6 del Cuaderno 1.
- 19 SAN SEBASTIAN, Miguel. 2000. Informe Vana Curi: Impacto de la actividad petrolera en la salud de poblaciones rurales de la Amazonia Ecuatoriana. Edit. Icaria. Barcelona. España
- 20 Ver informe pericial del experto Richard Cabrera, presentado en la Corte de Sucumbíos el día 1 de abril del 2008, en sus anexos f, j y m, principalmente.
- 21 El *forum non conueniens*, es una figura jurídica en los Estados Unidos, que cualquier parte puede alegar, aduciendo que la acción está mal planteada, territorialmente hablando. Además que los jueces de esa jurisdicción no son competentes para conocer y resolver un litigio.
- 22 Ver cuerpo tercero del expediente o juicio que se tramitó ante la Corte de Sucumbíos, en el Ecuador.
- 23 Los contratos no están disponibles al público, pero es de conocimiento público que: "El presidente de la República, Rafael Correa, denunció los alcances de

- un contrato firmado hace una década por una empresa de las Fuerzas Armadas para brindar servicios de seguridad e inteligencia a la transnacional Petrolera Chevron, sentenciada por contaminar un área de la selva amazónica del país suramericano." Véase: <http://www.andes.info.ec/es/actualidad/presidente-correa-denuncia-contrato-empresa-militar-ecuatoriana-brinda-servicios>
- 24 Revisar página 53 de la sentencia de instancia emitida por el Juez Nicolás Zambrano, el día 14 de febrero del 2011.
 - 25 Estos documentos no estuvieron disponibles para las víctimas durante el juicio contra Chevron. Fueron obtenidos por la República del Ecuador en el marco de procesos de Discovery. Actualmente una copia de los documentos forma parte del archivo de los demandantes contra Chevron en el Ecuador.
 - 26 En el considerando DÉCIMO CUARTO del fallo de primera instancia, del juez Nicolás Zambrano, pp. 184 y 185, el juez dispone que la petrolera pida disculpas públicas como una medida de reparación.
 - 27 Véase la sentencia dictada por la Corte Nacional de Justicia el 13 de noviembre de 2013, en el juicio 174-2012.
 - 28 Chevron planteó una demanda bajo la ley RICO el día 1 de febrero del 2011, en contra de los firmantes de la demanda en su contra y en contra de los abogados y expertos. A todos nos acusó de haber creado una asociación ilícita para extorsionar a la empresa. Esa demanda prosperó principalmente en contra del equipo legal.
 - 29 El plan fue escrito por el Sr. Sam Singer, famoso consultor norteamericano y enviado al Sr. Kent Robertson, alto funcionario de Chevron Corporation, en San Francisco, California. El documento lo obtuvieron los demandantes en un proceso de Discovery en los Estados Unidos de América.
 - 30 Chevron ha planteado diversas acciones judiciales en los Estados Unidos y en Gibraltar en contra de todas las personas y empresas que de una u otra manera han invertido algún tipo de dinero en esta causa. Para tener éxito en su estrategia, contrata decenas de abogados en cada jurisdicción para que persigan judicialmente a los financistas, luego de un tiempo, los fuerza a cerrar un acuerdo, en el cual el financista dice que el juicio es un fraude y que se compromete a no financiar más esta causa en favor de los afectados del Ecuador. Como ejemplo anoto lo ocurrido con el señor Russ Deleon el día 15 de febrero del 2015 (<http://fortune.com/2015/02/16/keyfunderecuadorians-suit-vs-chevron-quits/>), o lo ocurrido con la firma británica Woosford Litigation Funding, el día 5 de mayo del 2015. <http://www.telegrafo.com.ec/politica/tag/Woodsford%20Litigation%20Funding%20Limited.html>
 - 31 Deposición realizada el 10 de junio de 2013 por el Sr. Daniel Karson, en representación de Kroll Inc., en declaración jurada dentro del juicio Chevron Corp. contra Steven Donziger, et al., 1:11-cv-00691-LAK-JCF.
 - 32 Declaración juramentada realizada el día 17 de noviembre del 2012 ante notario público en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, por el señor Alberto Guerra Bastidas, exjuez ecuatoriano destituido por corrupción.
 - 33 El caso contra las víctimas se sigue bajo la Racketeer Influenced and Corrupt Organization Act. En marzo de 2014, el juez de Nueva York, Lewis Kaplan, falló a favor de Chevron y prohibió a las víctimas ecuatorianas de Chevron ejecutar su sentencia en los EE. UU. Para conocer una breve descripción de la conducta de Chevron en este juicio véase el documento n° 1850, pp. 11-20 del juicio RICO. Véase también: <http://www.earthrights.org/es/blog/una-verdad-innecesaria-reflexiones-sobre-lo-que-nunca-se-conto-en-el-caso-rico>

- 34 El día 14 de octubre del 2008, el Sr. Sam Singer envió un plan integral al alto directivo de Chevron Kent Robertson, en el cual se describe un ataque sistemático en contra del Estado y de los demandantes, para evitar pagar la sanción judicial. La comunicación es parte de los archivos de los demandantes.
- 35 En el 2011, se publicó la investigación que fue escrita y revisada por Nick Mathiason, de Publish What you pay Norway. En dicha publicación se concluye que Chevron es una las empresas más opacas del mundo.
- 36 Todos los certificados bancarios son parte del expediente ante el juez de ejecución en Sucumbíos, cuya copia reposa en poder de los demandantes.
- 37 El exequátur, es un procedimiento jurídico, universalmente aceptado, mediante el cual una parte litigante, en caso de ser necesario, tiene facultad jurídica para recurrir a una corte extranjera y realizar el procedimiento de reconocimiento de sentencia en otro estado distinto al país donde se emitió la sentencia. El juez que conoce un proceso de exequátur, debe mirar que exista compatibilidad de la sentencia con las leyes del país donde se solicita que sea reconocida. Especialmente está referido a que no contenga nada contrario a la legislación del país donde se tramita, que no se oponga a la jurisdicción del país donde se tramita, que la parte contra quien se invoca la sentencia haya sido notificada conforme a derecho, y que la sentencia se encuentre ejecutoriada conforme a la ley del Estado de donde se otorgó.
- 38 Vaca Muerta es un yacimiento de hidrocarburos no convencional, ubicado principalmente en la provincia de Neuquén, Argentina. Sobre la superficie, habita el pueblo originario Mapuche. Para extraer el hidrocarburo se debe utilizar la técnica del fracking.
- 39 Ante la falta de bienes de la petrolera en el Ecuador, los demandantes recurrimos ante el Sistema de Justicia de Argentina y logramos que un juez argentino, en el mes de diciembre del 2012 ordenase un embargo preventivo en contra de los bienes de Chevron y en favor de los demandantes del Ecuador. El día 4 de junio del 2013, la Corte Suprema de Argentina levantó el embargo que legalmente habíamos logrado los demandantes del Ecuador en contra de los bienes de Chevron en las Cortes de primero y segundo nivel de Argentina. El día 15 de julio del 2013, en la casa Rosada se reúne el Gerente de Chevron, el Sr. Watson, con la presidenta de Argentina para suscribir el contrato de inversión en el yacimiento Vaca Muerta. Nota de prensa publicada por el diario el Mundo. España. <http://www.elmundo.es/america/2013/07/17/argentina/1374023986.html>
- 40 Ver orden del juez de Ecuador, emitida el día 15 de octubre del 2012 y que fue ratificada el día 25 de octubre del mismo año; en la cual se ordena la ejecución del embargo a ser aplicada en la república de Argentina y Colombia.
- 41 Wikileaks. (2006). Cable 06QUITO705: Chevron close to filing BIT notice. Released by Wikileaks. March 21. <https://wikileaks.org/cable/2006/03/06QUITO705.html>
- 42 Wikileaks (2008, Jul. 4). Cable 08QUITO323: Chevron disputes report by Ecuadorian environmental expert. Released by Wikileaks. Retrieved from: <https://wikileaks.org/cable/2008/04/08QUITO323.html>
- 43 Wikileaks (2009, Sept. 2). Cable 09QUITO795, GOE response to Chevron Tapes. Released by Wikileaks. Retrieved from: <https://wikileaks.org/cable/2009/09/09QUITO795.html>
- 44 Wikileaks (2009, Sept. 10). Cable 09QUITO860, Chevron Tapes Backlash.: Released by Wikileaks. Retrieved from <https://wikileaks.org/cable/2009/09/09QUITO860.html>

El caso de Pacific Rim-OceanaGold en contra de El Salvador: impunidad y violaciones de los derechos humanos, la democracia y la soberanía nacional¹

Manuel Pérez-Rocha, Institute for Policy Studies*

El caso de Pacific Rim Mining Corporation contra El Salvador

La compañía minera Pacific Rim, domiciliada en Vancouver, ha intentado acceder a reservas de oro en la zona norte de El Salvador durante casi una década. En 2009, Pacific Rim inició un litigio multimillonario en contra del Gobierno salvadoreño ante el tribunal arbitral del Banco Mundial, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). En su demanda, Pacific Rim alegaba que el Gobierno salvadoreño se había negado a concederle una licencia para iniciar operaciones de explotación en su proyecto minero El Dorado. En noviembre de 2013, OceanaGold,² una empresa minera australiano-canadiense, rescató a Pacific Rim de una ruina financiera inminente, adquiriéndola. Ahora, si OceanaGold no logra un acuerdo con el Gobierno salvadoreño, continuará con la demanda. Sin embargo, OceanaGold está apostando por un proyecto inestable y una demanda sin fundamentos. Pacific Rim nunca cumplió los requisitos necesarios establecidos en la Ley de Minería de El Salvador para obtener la concesión de explotación. Más aún, las comunidades aledañas en el departamento de Cabañas, donde está previsto que se ubique la mina, y la mayoría del pueblo salvadoreño se oponen a la minería en su país, por ser el más pequeño y con mayor densidad poblacional de América Latina, además de por presentar ya indicios de estrés hídrico. Por todo ello, los salvadoreños y las salvadoreñas no están dispuestos a sufrir los riesgos que implica la explotación industrial de la minería metálica. El objetivo de la demanda por parte de la compañía es menoscabar el debate público y coartar la formulación democrática de las políticas públicas del país.

* Revisado por María Elena Saldaña, Coordinadora Nacional de ATTAC - Argentina y coordinadora Continental de CADTM - AYNA

Violaciones de los derechos ambientales y de consulta pública en El Salvador

Según Pacific Rim, el abastecimiento de agua de El Salvador no se vería afectado por sus operaciones mineras.³ Sin embargo, la compañía nunca realizó los estudios adecuados para determinar —y mucho menos mitigar— los impactos potenciales del proyecto El Dorado. Durante las actividades de exploración de Pacific Rim, los pobladores de Cabañas reportaron impactos negativos, como la disminución en el acceso a agua potable, agua contaminada, impactos en el ganado e impactos adversos en la salud.⁴ En lugar de proveer una respuesta seria a las preocupaciones de la población sobre el uso de cianuro para el procesamiento del oro y otros impactos derivados de la minería, Pacific Rim lanzó una campaña de “minería verde”.⁵ Como parte de la campaña, algunos representantes de la compañía organizaron reuniones públicas en Cabañas, durante las cuales llegaron a tratar de convencer a la población local de que el cianuro era lo suficientemente seguro, incluso como para consumirlo.⁶ En 2012, investigadores salvadoreños del Instituto de Vulcanología de la Universidad de El Salvador, en colaboración con la Asociación de Desarrollo Económico y Social de Santa Marta (ADES), encontraron en dos ríos cerca del área donde operaba Pacific Rim concentraciones de arsénico en sedimentos por encima de los niveles permitidos en Canadá.⁷ Ya fuera por eventos naturales o como resultado de la actividad minera reciente, esta situación ha planteado más preguntas sobre los impactos que ya ha tenido el proyecto y sobre los que podría tener en el futuro en caso de seguir avanzando.

Otras experiencias en El Salvador alimentan el escepticismo local, como sería el caso de Commerce Group y la contaminación del agua.⁸ En lugar de asumir la responsabilidad que le correspondía por el daño que había causado, Commerce Group demandó al Gobierno salvadoreño ante el CIADI por suspender sus permisos mineros con base en estas preocupaciones ambientales. Sin embargo, por falta de liquidez, Commerce Group perdió el caso.⁹

Respuesta social

Los movimientos que luchan por la defensa del medio ambiente y del agua en El Salvador han librado una de las batallas sociales más exitosas en años recientes, convirtiéndolo en el primer país del hemisferio en suspender la minería metálica. Por ello, Pacific Rim acusa a unas pocas ONG “canallas” o “antidesarrollo” de estar detrás de la campaña contra la minería,¹⁰ cuando, en realidad, la oposición a la minería en El Salvador es amplia, como lo demuestra una encuesta reciente,¹¹ y se extiende incluso hasta los más altos escalafones de la Iglesia católica.

La oposición local surgió en respuesta a la experiencia de las comunidades de Cabañas con Pacific Rim, que terminó generando un movimiento nacional en contra de la minería.¹² La Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica (conocida como “La Mesa”) reúne a cientos de comunidades y miles de personas a lo largo y ancho del país. Entre las ONG que participan

en La Mesa se encuentran organizaciones ambientales y de base con una trayectoria respetable, por lo que ha logrado un importante reconocimiento internacional.¹³ En septiembre de 2014, bajo la coordinación de la red denominada Aliados Internacionales frente a la Minería Metálica en El Salvador, se emprendió un mes de solidaridad con la lucha del pueblo salvadoreño, durante el que se desarrollaron acciones de apoyo y protestas ante oficinas del Banco Mundial en ciudades de Australia, Canadá, Filipinas, Estados Unidos y El Salvador mismo. Las acciones buscaban ser una respuesta solidaria a la audiencia del caso en el CIADI, prevista, irónicamente, para el 15 de septiembre, el Día de la Independencia de El Salvador.

Cancelación del permiso de explotación por parte del Gobierno de El Salvador y acusaciones de corrupción por parte de Pacific Rim

Pacific Rim ha afirmado simple y llanamente que la mina El Dorado no recibió autorización porque la empresa se negó a sobornar al expresidente Tony Saca. Según Tom Shrake, presidente y director ejecutivo de Pacific Rim Mining Corporation: "De lo que se trata es de corrupción. Pienso que Saca nos estaba exprimiendo. Ciertamente, él tiene ese historial. No pagamos para jugar".¹⁴ Y según Catherine McLeod-Seltzer, presidenta de la junta directiva de Pacific Rim: "Invertimos dinero conforme a sus leyes, pero ellos no se atuvieron a ellas. Es así de simple. Tienen un código minero, y nosotros lo cumplimos [pero] no les ofrecimos llenar sus bolsillos".¹⁵

La verdad de los hechos es que, en 2008 y 2009, ambos presidentes salvadoreños, saliente y entrante, se comprometieron públicamente a no aprobar ningún proyecto minero durante su administración y a no extender el permiso de explotación a Pacific Rim debido a que esta compañía no había cumplido con todos los requisitos para obtener un permiso de explotación minera. Para empezar, nunca completó ni remitió ningún estudio de viabilidad.¹⁶ Por otro lado, tampoco confirmó haber comprado la propiedad u obtenido autorización para trabajar en el terreno ubicado sobre la mina propuesta.¹⁷ Y finalmente, nunca fueron aprobadas ni la evaluación de impacto ambiental ni el permiso ambiental, los cuales son pasos necesarios para solicitar un permiso de explotación.¹⁸

Violencia en Cabañas y atentados en contra de defensores y defensoras del medio ambiente

El surgimiento de una oposición local a la mina en Cabañas llevó a que organizaciones comunitarias, sacerdotes y periodistas entraran en tensión directa con políticos locales que apoyaban a la empresa Pacific Rim.¹⁹ El conservacionista Richard Steiner anota en un reporte que la compañía había utilizado montos importantes para "iniciativas locales cuyo objetivo era ganar consentimiento local para el proyecto".²⁰ La discordia en Cabañas llevó a

Manifestación contra la minería metálica, 2014, El Salvador



San José Las Flores, Consulta popular sobre la minería metálica, 2014, El Salvador



Steiner a concluir que las actividades de la empresa llevaron a la creación de “comunidades corrosivas”, en las que “se ha generado una intensa polaridad socio-política entre aquellos a favor y aquellos en contra de la minería; lo que ha derivado en tensión social, estrés emocional, desintegración de la sociedad civil, inestabilidad política y violencia”.²¹

Desde 2006, se han reportado amenazas a los defensores y las defensoras ambientales y de derechos humanos,²² las cuales se materializaron en los años siguientes.²³ En junio de 2009, el cuerpo de Marcelo Rivera, líder comunal y activista ambiental, fue encontrado en un pozo, con marcas de tortura, dos semanas después de su desaparición.²⁴ Inmediatamente después, se lanzaron amenazas contra activistas como el padre Luis Quintanilla, quien fue atacado dos veces en julio de 2009.²⁵ Los reporteros de la radio comunitaria Radio Victoria han recibido amenazas constantes.²⁶ En diciembre de 2009, Ramiro Rivera Gómez, vicepresidente del Comité Ambiental de Cabañas, fue asesinado a tiros.²⁷ Seis días después, fue asesinada la activista Dora Alicia Recinos Sorto, que llevaba a su hijo en el vientre.²⁸ A finales de 2010 e inicios de 2011, fueron asesinados dos miembros de pandillas que tenían información sobre el asesinato de Marcelo Rivera.²⁹ En junio de 2011, también fue asesinado Juan Francisco Durán Ayala, un voluntario del Comité Ambiental de Cabañas.³⁰ Poco después del asesinato de Marcelo Rivera y Dora Alicia Sorto en 2009, el subdirector de la Policía Nacional Civil, Howard Cotto, declaró: “Si bien no podemos plantear en este momento que el móvil de todos los crímenes tenga que ver con la minería, ni que no tenga que ver, lo que sí es claro es que en todas las zonas donde la Pacific Rim empezó exploraciones mineras, se generaron niveles de conflicto bastante fuertes”.³¹ El procurador salvadoreño de Derechos Humanos también ha declarado que los actos de violencia “están relacionados entre sí, lo que nos permite deducir que también están vinculados al trabajo, en defensa del medio ambiente, de las víctimas”.³² Por otra parte, inmediatamente después del asesinato de Juan Francisco Durán en 2011, el presidente Mauricio Funes pidió una investigación completa y ofreció “más seguridad al movimiento ambiental, porque sus esfuerzos y demandas son justos”.³³ No obstante, la justicia no ha alcanzado a los responsables intelectuales, y en algunos casos materiales, de estos crímenes.³⁴

Pacific Rim contra El Salvador: un caso paradigmático de arbitraje inversionista-Estado

Tal como ya hemos señalado, Pacific Rim está utilizando las reglas de arbitraje inversionista-Estado para subvertir el debate democrático y nacional sobre la minería en El Salvador, un tema que no debería ser decidido por el CIADI del Banco Mundial, como demandan más de 300 organizaciones de todo el mundo en una carta abierta al presidente del Banco Mundial.³⁵ En un intento por aprovecharse del procedimiento diseñado por el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés) para demandar a El Salvador ante el CIADI, Pacific Rim realizó una “búsqueda de la jurisdicción más favorable”³⁶ y trasladó su filial desde las Islas Caimán

a Nevada, en los Estados Unidos. Este truco le falló. Sin embargo, el CIADI permitió que la compañía procediera con el caso bajo la ley de inversión salvadoreña, que permitía a las empresas recurrir a tribunales internacionales.³⁷ El amplio abanico de organizaciones salvadoreñas que se oponen a la minería en su país no tiene una voz en el proceso judicial del tribunal. Los árbitros únicamente consideran si se han violado o no las leyes de protección a la inversión. La demanda de la compañía es por 301 millones de dólares.^{38 39} El dinero que El Salvador ya ha gastado en su defensa podría tener un uso mucho mejor. Por ejemplo, se podría haber utilizado para indemnizar a las comunidades afectadas por los impactos de las actividades de la compañía.

El consorcio OceanaGold, que adquirió Pacific Rim, está apostando por conseguir un veredicto a su favor y recabar del erario salvadoreño la ganancia que aduce que Pacific Rim dejó de percibir por no concedérsele el permiso de explotación de la mina El Dorado en Cabañas. Este caso demuestra la gran necesidad de encarar uno de los aspectos más antidemocráticos del orden económico mundial: las reglas que rigen la inversión internacional. Como señaló Vidalina Morales, representante de La Mesa:

“Pacific Rim, además de incumplir requisitos ambientales y violentar leyes, sus exploraciones causaron daños ecológicos, pérdidas económicas, conflictos sociales y corrupción. Es decir, agredió al país y, por tanto, debe ser enjuiciada. Pero no, la empresa demanda al Estado. Se invierten los roles. El victimario, Pacific Rim, demanda a la víctima, El Salvador.”⁴⁰

Es por esta reversión de la justicia que el caso de Pacific Rim contra El Salvador se ha vuelto tan paradigmático. Y es que demuestra cómo, en un contexto de búsqueda desenfrenada de recursos naturales a nivel global, los Gobiernos de los países que desean asegurar que sus pueblos se beneficien de una manera justa y de que no sufran por proyectos extractivos que dañan al medio ambiente se encuentran cada vez más enfrentados a empresas transnacionales. En esta lucha sobre los derechos y los beneficios de los recursos naturales, las compañías transnacionales están aumentando el uso de tribunales de arbitraje internacional para demandar directamente a los Gobiernos, según las reglas de tratados de libre comercio (TLC) y miles de tratados bilaterales de inversión (TBI).⁴¹ Las transnacionales disponen de un marco institucional que les permite extraer ganancias exorbitantes en los tribunales de arbitraje internacional. Este tipo de demandas se está dando de manera creciente por parte de las empresas involucradas en las industrias del petróleo, minería y gas, y particularmente en América Latina. Hasta marzo de 2013, se habían presentado 169 casos inversionista-Estado en la institución de arreglos de controversias de inversiones utilizada con mayor frecuencia: el CIADI del Banco Mundial. De estos, 60 casos (35,7%) estaban relacionados con disputas por petróleo, minería o gas. En 2000, en cambio, solo había tres casos pendientes en el CIADI relacionados con disputas por estos tres recursos. Tan solo en 2012, se registraron ante este tribunal 48 nuevos casos; 17 de estos (35%) estaban vinculados con industrias extractivas, y todos ellos se habían interpuesto contra países en desarrollo.



NO
a las demandas
de Pacific Rim y
Commerce Group.

Material de la campaña
salvadoreña contra la
minería metálica



El Salvador **NO** se vende
El Salvador se defiende
Con una Ley que Prohíba
la Minería Metálica



A fin de cuentas: ¿para quiénes serían las ganancias de la explotación minera?

Uno de los argumentos más trillados para justificar proyectos mineros es que estos generarán “desarrollo”, empleos y derramas económicas. Según Barbara Henderson, secretaria corporativa y vicepresidenta de Relaciones con el Inversionista de Pacific Rim:

“El Dorado es una oportunidad especial para El Salvador y su población. Darle la espalda a un inversionista que está listo, deseoso y entusiasmado de realizar una operación ecológicamente segura en una de las regiones más pobres del país es incomprendible. ¿Se dan cuenta de que el proyecto minero El Dorado sería, con diferencia, el mayor contribuyente fiscal del país y que además emplearía a cientos de personas, y a 4 o 5 veces más en empleos indirectos? El Dorado es una propuesta donde todos ganan. Puedo asegurarles que nuestra conciencia está muy tranquila.”⁴²

Frente a estas aseveraciones, hemos documentado que, en realidad, cualquier ganancia generada por el proyecto El Dorado sería repatriada a la matriz de la empresa y a sus accionistas. Pacific Rim estructuró su compañía de una forma que le facilitara evitar pagar impuestos. Originalmente, estableció una subsidiaria en las Islas Caimán para administrar su proyecto en El Salvador, como mecanismo para evitar pagar impuestos sobre cualquier ganancia que hubiera generado la mina de El Dorado tanto en El Salvador como en los Estados Unidos. No fue hasta 2007 que Pacific Rim desplazó su sede a los Estados Unidos, cosa que hizo para poder sacar provecho del tratado de libre comercio entre este país y los países centroamericanos, y poder lanzar el litigio ante el CIADI.

Hasta hoy, el litigio le ha costado a El Salvador cinco millones de dólares; cantidad que bien podría haberse gastado en beneficios para la población necesitada. Cinco millones de dólares podrían servir para desarrollar clases de alfabetización de 140.000 adultos durante un año o alimentar a 60.570 familias ubicadas en refugios temporales por dos semanas durante un desastre natural.⁴³ Se prevé que la demanda costará, como mínimo, 12 millones de dólares a cada parte.

Conclusiones

1. Las actividades de Pacific Rim en el departamento de Cabañas han generado conflictos y han agravado divisiones, contribuyendo a amenazas, actos de intimidación y violencia. Estos episodios aún deben ser plenamente investigados y sus perpetradores, tanto directos como indirectos, permanecen en la impunidad. Por lo tanto, es indispensable una instancia internacional que proporcione un remedio efectivo a las víctimas, incluyendo una investigación imparcial y exhaustiva de cómo las empresas transnacionales utilizan la presión política y el clientelismo local para promover sus intereses, fomentando así corrupción y violencia, en lugar de cumplir con los requisitos reglamentarios de un país o una localidad y respetar las decisiones tomadas por las comunidades afectadas.
2. Es necesario un acuerdo internacional que obligue a las empresas transnacionales a presentar evaluaciones de impacto ambiental y social previos a la aprobación de proyectos de inversión, y que establezca mecanismos de monitoreo de esta obligación.
3. Dada la falsedad de las promesas de beneficios económicos de la minería, se requiere un acuerdo internacional que aclare cómo las riquezas generadas pueden o no beneficiar a las poblaciones locales o cómo serían compartidas con dichas poblaciones.
4. El caso de Pacific Rim contra El Salvador demuestra la urgente necesidad de un acuerdo vinculante sobre las empresas transnacionales para asegurarle recursos efectivos a las víctimas de violaciones de derechos humanos y para abordar el desequilibrio en el orden jurídico internacional provocado por los derechos excesivos que los tratados de libre comercio y de inversiones otorgan a los inversionistas extranjeros.

Notas

- 1 Este artículo está basado en el documento: Moore, J.; Broad, R.; Cavanagh, J.; et. al. (2014). Desensmascarando 8 falsedades de la minera Pacific Rim Mining / OceanaGold en El Salvador. Marzo. http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/ocho_falsedades_de_pacific_rim-oceanagold_2014.pdf
- 2 Véase: Blair, A. (2013). OceanaGold bails out Pacific Rim Mining, but El Salvador is not for sale. 2 de diciembre. <http://politicsofpoverty.oxfamamerica.org/2013/12/oceanagold-bails-out-pacific-rim-mining-but-el-salvador-is-not-for-sale>
- 3 Según Catherine McLeod-Seltzer, presidenta de la junta directiva de Pacific Rim: "Los ríos y el agua están cargados de químicos. ¿Por qué nos están pidiendo todos estos requisitos ambientales, cuando no los tienen en su propia economía? Nuestro proceso terminaría, de hecho, con agua más limpia (...) Estas personas pretenden ser ambientalistas, pero no lo son. Están en contra del desarrollo. No están a favor del ambiente; si lo estuvieran, apoyarían esta mina". Wells, K. (2013). High Stakes Poker. The Sunday Edition. Canadian Broadcasting Corporation. 11 de enero. <http://www.cbc.ca/player/Radio/The+Sunday+Edition/Full+Episodes/ID/2324862711>
- 4 Center for International Environmental Law (CIEL) (2011). Presentation of the Amicus Curiae Report to Pac Rim Cayman LLC v. Republic of El Salvador, ICSID Case No. ARB / 09/12. 20 de mayo.
- 5 Wallach, J. (2009). Pacific Rim Silent in Wake of Violence against Anti-Mining Protesters in Cabañas, El Salvador. Upside Down World. 5 de agosto. <http://upside-down-world.org/main/el-salvador-archives-74/2037-pacific-rim-silent?format=pdf>
- 6 Broad, R. y Cavanagh, J. (2011). Like Water for Gold in El Salvador. The Nation. 1-8 de agosto. <http://www.thenation.com/article/162009/water-gold-el-salvador>
- 7 ADES, Ingeniería Sin Fronteras, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD) (2012). Sedimentos en el Río Titihuapa. En Plan Director de Calidad y Cantidad en la subcuenca del Río Titihuapa. 28 de julio.
- 8 Véase: Ventura Cortés, C. y Díaz de Quitanilla, C. (2011). Caracterización de la Mortalidad Vinculada a Impactos Ambientales en los Pobladores que Viven en los Alrededores de la Mina San Sebastián, Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión; y Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) (2012). MARN confirma presencia de cianuro y hierro en Río San Sebastián. La Unión. 15 de julio. http://www.marn.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1462%25marn-confirma-presencia-decianuro-yhierro-en-río-san-sebastian-launión&catid=1%25noticias-ciudadano&Itemid=77
- 9 Commerce Group Corporation (2009). Notice of Arbitration to the International Centre of Settlements for Investment Disputes. 2 de julio. <http://www.commercegroupcorp.com/images/cafta/002.07.02.09.Notice.of.Arbitration%5B1%5D.pdf>
- 10 Catherine McLeod-Seltzer, la presidenta de la junta directiva de Pacific Rim, también señaló: "Algunas ONG en contra del desarrollo han fomentado la oposición a la minería difundiendo mentiras. [Estoy hablando de grupos como] Oxfam. Tienen grupos en algunas de estas zonas que son muy 'antidesarrollo'. En cuanto a grupos religiosos (...) no creo que controlen a su gente sobre el terreno. Creo que estos son seguramente canallas que se aprovechan de la situación". Wells, K. (2013), op. cit.
- 11 En 2008, la Universidad Centroamericana (UCA) dio a conocer los resultados de una encuesta, en la que el 62,4% de la población de las áreas afectadas por la minería se oponía a esta actividad. La Conferencia Episcopal Salvadoreña también se encuentra entre los actores

- que se han opuesto públicamente a la minería en El Salvador. Según el monseñor Fernando Sáenz Lacalle (arzobispo de 1995 a 2008): “No es correcto arriesgar la salud de la población solo para que unos cuantos que no viven acá se puedan llevar el 97% de las jugosas ganancias y dejarnos con el 100% del cianuro”. La cita es de Moore, J.; Broad, R.; Cavanagh, J.; et. al. (2014), op. cit., página 6. Véase también la página web del Arzobispado de San Salvador: <http://www.arzobispadosansalvador.org/index.php/sobre-nosotros>
- 12 Además de las preocupaciones sobre los impactos en el agua mencionados, durante las perforaciones de exploración, empleados de Pacific Rim traspasaron la propiedad privada de pobladores locales. Una serie de choques con efectos negativos dieron lugar a que los dueños rehusaran vender sus terrenos a la compañía, y contribuyó a que surgiera la oposición local y nacional. Véase: Moore, J.; Broad, R.; Cavanagh, J.; et al. (2014), op. cit.
 - 13 En 2009, La Mesa recibió del Institute for Policy Studies de Washington, D.C. el prestigioso premio internacional de derechos humanos Letelier Moffitt (http://www.ips-dc.org/events/letelier-moffitt_awards). En 2011, más de 260 organizaciones internacionales, entre las cuales la Confederación Sindical Internacional (CSI), se unieron al llamado de La Mesa para que el tribunal de comercio del Banco Mundial, el CIADI, desestimara los alegatos legales de Pacific Rim (http://www.ips-dc.org/articles/open_letter_to_world_bank_officials_on_pacific_rim-el_salvador_case). También en 2011, el activista salvadoreño Francisco Pineda, del Comité Ambiental de Cabañas, ganó el prestigioso premio medioambiental Goldman Environmental Prize por haber estado entre los que “lideraron un movimiento ciudadano que logró impedir que una mina de oro destruyera las fuentes de agua, un recurso el cada vez más escaso en el país, y los medios de subsistencia de comunidades rurales en todo el país” (<http://www.goldmanprize.org/2011/southcentralamerica>).
 - 14 Wells, K. (2013), op. cit.
 - 15 Ibid.
 - 16 Steiner, R. (2010). El Salvador – Gold, Guns, and Choice: the El Dorado gold mine, violence in Cabañas, CAFTA claims, and the national effort to ban mining <http://www.walkingwithelsalvador.org/Steiner%20Salvador%20Mining%20Report.pdf>
 - 17 Center for International Environmental Law (CIEL) (2011). Presentation of the Amicus Curiae Report to Pacific Rim Cayman LLC v. Republic of El Salvador, ICSID Case No. ARB/09/12. 20 de mayo.
 - 18 Steiner, R. (2010), op. cit.
 - 19 El partido de derechas ARENA ha controlado la mayoría de gobiernos locales en Cabañas desde, al menos, la época en que los defensores y defensoras del medio ambiente y los derechos humanos empezaron a recibir amenazas. Para consultar los resultados electorales de 2006 en el departamento de Cabañas, en que el partido ARENA ganó seis de los nueve municipios, véase el mapa interactivo: <http://www.elsalvador.com/especiales/2006/elecciones/home/index.asp>
 - 20 Steiner, R. (2010), op. cit., página 21. En el reporte se indicaba que se habían realizado varios pagos directamente a algunos alcaldes de la región y que estos eran usados para actividades locales como “proyectos, fiestas y un significativo financiamiento discrecional”. Aún más, los alcaldes locales habrían sido los responsables de administrar las regalías provenientes de la mina, en caso de que esta hubiera empezado a funcionar.
 - 21 Ibid., página 19.
 - 22 Doctors for Global Health (2012). Radio Victoria: chronology of threats and actions. http://www.dghonline.org/files/page_attachments/RADIO-VICTORIA-CHRONOLOGY-2011.pdf
 - 23 Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (2011). Serie preocupante de actos violentos en Cabañas, El Salvador. 8 de febrero. http://www.wola.org/es/informes/serie_preocupante_de_actos_violentos_en_cabanassalvador

- 24 Berríos, H. (2009). Ramiro Rivera Shot to Death in Cabañas. Upside Down World. 21 de diciembre.
- 25 Wallach, J. (2009), op. cit.
- 26 El Mercurio Digital (2011). El Salvador: Radio comunitaria en la mira. 12 de julio. <http://www.elmercuriodigital.net/2011/07/el-salvador-radio-comunitaria-en-la.html>; y Berríos, H. (2009), op. cit.
- 27 Steiner, R. (2010), op. cit.
- 28 Véase: <http://www.fidh.org/es/americas/El-Salvador/Asesinato-de-la-Sra-Dora-Alicia>
- 29 Voices on the Border (2011). Another Wave of Violence in Cabañas. 5 de enero. <http://voiceselsalvador.wordpress.com/2011/01/05/another-wave-of-violence-in-cabanas>
- 30 SHARE Foundation (2011). President Funes condemns murder of anti-mining activist. 7 de julio.
- 31 Ayala, E. (2010). Activistas asesinados. Noticias Aliadas. 4 de febrero. <http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=6050&lng=1>
- 32 CIEL (2011), op. cit.
- 33 SHARE Foundation (2011), op. cit.
- 34 De hecho, según el propio ministro de Seguridad, "la impunidad en los homicidios alcanza el 96%". Véase: Labrador, G. y Sanz, J. L. (2012). La impunidad en los homicidios alcanza el 96%, según ministro de Seguridad. El Faro. 22 de febrero. <http://www.elfaro.net/es/201202/noticias/7669>
- 35 Véase: <http://www.stopesmining.org/j25/index.php/campaigns/letter-to-the-world-bank>
- 36 La expresión "búsqueda de la jurisdicción más favorable" o "búsqueda del foro de conveniencia" (venue shopping y forum shopping en inglés) se utiliza para aludir a la práctica que adoptan algunos litigantes para que su demanda se examine en el tribunal que consideran que tiene más probabilidades de fallar a su favor.
- 37 Desde entonces, la ley fue enmendada para prevenir que las empresas transnacionales sortearan los tribunales salvadoreños y llevaran los casos directamente al CIADI. Véase: Cornejo, E. (2013). Consenso para reformar Solución de Controversias de la Ley de Inversiones. La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. 9 de julio. <http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/consenso-para-reformar-solucion-de-controversias-de-la-ley-de-inversiones#UdyThR6-dzg.facebook>
- 38 Véase: http://www.minec.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=26:otrosdocumentos&Itemid=122
- 39 Todas las referencias a dólares en este artículo aluden a dólares estadounidenses (USD), salvo que se indique lo contrario.
- 40 Esta cita de Vidalina Morales procede del discurso de recibimiento, en nombre de la Mesa Nacional contra la Minería Metálica, del premio internacional de derechos humanos Letelier Moffitt, pronunciado en Washington, D.C. el 17 de octubre de 2009. <http://www.youtube.com/watch?v=zlsFnpsOmqq>
- 41 Anderson, S. y Perez Rocha, M. (2013). Extrayendo ganancias en tribunales internacionales. Lecciones para el Tratado Transpacífico. Institute for Policy Studies. <http://www.ips-dc.org/wp-content/uploads/2013/05/Mining-for-Profits-2013-SPANISH.pdf>
- 42 Early, A. y Morrill, J. (2012). 'Environmentally Responsible?': 'Rogue NGOs' tackle Pacific Rim in El Salvador. MRZine. 7 de noviembre. <http://mrzine.monthlyreview.org/2012/em071112.html>
- 43 FESPAD (2012). The Costs of ICSID Arbitration and the Consequences for the Enjoyment of Social Rights in El Salvador. Febrero. <http://justinvestment.org/2012/02/the-costs-of-icsid-arbitration-and-the-consequences-for-the-enjoyment-of-social-rights-in-el-salvador-1>

Glencore y la minería peruana: evadiendo responsabilidades

Mónica Vargas Collazos, Observatorio de la Deuda en la Globalización*

Hace dos años, en *Impunidad S.A. Herramientas de reflexión sobre los “súper derechos” y los “súper poderes” del capital corporativo*,¹ dedicamos un capítulo entero a la empresa anglo-suiza Glencore. Partiendo del metabolismo social europeo, destacamos cómo la dependencia sustancial de la Unión Europea de cara a materias primas crecientemente estratégicas, situadas en su gran mayoría en países empobrecidos de América del Sur y África, beneficia a Glencore, un gigante de los commodities que se encarga de explotarlas. Resaltamos cómo las exportaciones hacia Europa mantienen a dichas regiones en un modelo primario-exportador empobrecedor, a la vez que se generan a nivel local graves impactos sociales y ambientales sin que ni la empresa ni sus filiales asuman las responsabilidades correspondientes. Se examinaron así los casos de la minería colombiana (El Cerrejón y Prodeco), boliviana (Sinchi Wayra) y congoleña (varios casos en la provincia de Katanga), así como el desarrollo del agronegocio en los países del MERCOSUR. Se detectó hasta qué punto la firma de acuerdos y tratados de libre comercio entre la UE y los distintos países y bloques regionales favorece la actuación de transnacionales como Glencore. Finalmente, se consideró la actuación de la empresa en otros ámbitos de la economía, subrayando su papel en la especulación financiera sobre las materias primas. Retomamos aquí el hilo explorando la generación de conflictos socioambientales en el Perú con el objetivo de complementar la reflexión sobre la compleja arquitectura de la impunidad que ampara a este tipo de empresas.

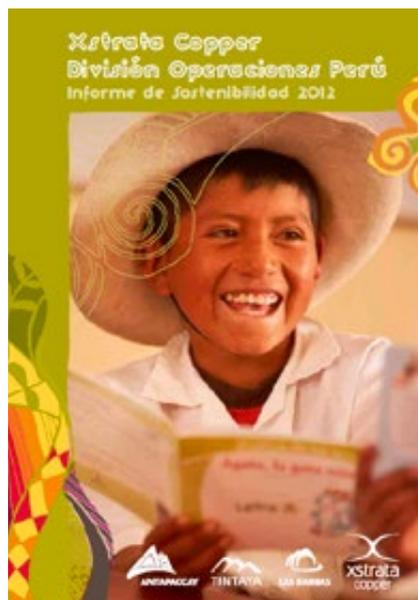
* Revisión a cargo de Stephan Suhner, coordinador del Grupo de Trabajo Suiza Colombia ASK.

Algunas magnitudes recientes de la empresa

Tras la fusión con la cuarta empresa minera más grande del mundo,² Xstrata, y la adquisición del gigante canadiense del agronegocio, Viterra, Glencore constituye una de las empresas más grandes en el negocio de las materias primas. Actualmente produce y comercializa 90 *commodities* (minerales y metales, combustibles fósiles y materias primas agrícolas). Está presente en 50 países y declara que emplea a cerca de 181.000 personas.³ Ivan Glasenberg, director ejecutivo de Glencore, sigue teniendo preponderancia puesto que posee el 8,43 % de la empresa. Otros accionistas institucionales son: el Fondo Soberano de Inversión de Catar (8,99%), el Fondo Soberano de Inversión de Noruega (1,92%), BlackRock Investment Management (UK) Ltd. (1,62%) y The Vanguard Group, Inc. (1,52%).⁴

En 2014, la empresa declaró una facturación de 224.000 millones de dólares,⁵ lo que representa que es la novena empresa global según el ranking de ventas de la revista Forbes.⁶ El EBIT (beneficios antes de intereses e impuestos) sumó 6.706 millones de dólares⁷ y los beneficios netos 4.300 millones. El sector de las materias primas energéticas (esencialmente carbón y petróleo) y el sector de los productos agrícolas representan, cada uno, el 14% de sus ganancias⁸. En esta última área, Glencore está activa en la producción y procesamiento de trigo, soja y girasol. De acuerdo con las últimas estimaciones, la empresa posee o arrienda 180.000 hectáreas.⁹

Glencore obtiene más del 70% de sus beneficios de la extracción, procesamiento y comercialización de minerales y metales (cobre, zinc, níquel, aluminio, hierro, oro, plata, cobalto, ferrocromo, platino, paladio, rodio, vanadio). Entre los minerales y metales que generan a Glencore importantes beneficios, destacan particularmente el **cobre** y el **zinc**, cuyas ventas sumaron 25.000 millones de dólares en 2014. A nivel global, la empresa sostiene, de hecho, que es el primer proveedor y el tercer productor de cobre. Ese año, comercializó 2,8 millones de toneladas y produjo 1,5 millones.¹⁰ Prácticamente un tercio del dinero obtenido a partir de este metal provenía de América del Sur (Chile, el Perú y la Argentina) y el 20% de las minas africanas situadas en la República Democrática del Congo (Katanga, Mutanda) y Zambia (Mopani). La producción de zinc (1,38 millones de toneladas) le permitió sumar unas ventas de más de 7.000 millones de dólares y representó en volúmenes el 10% de la producción mundial.¹¹



Portada del informe de sostenibilidad 2012 de Glencore en Perú

En el **Perú**, el tercer productor mundial de zinc y de cobre,¹² Glencore controla o participa en seis megacomplejos mineros. Visitar la página web sobre las actividades de la empresa en este país se asemeja a recorrer el sitio de Unicef o de alguna ONG de desarrollo. Y sin embargo, tal y como sucede en la mayoría de países donde se activa la empresa, las magnitudes económicas y las políticas de responsabilidad social corporativa tan publicitadas contrastan con los conflictos socioambientales que genera.¹³ Estos afectan sobre todo a poblaciones vulnerables desde el punto de vista socioeconómico: comunidades campesinas e indígenas y trabajadores y trabajadoras poco cualificados. Es importante recordar que en las tres regiones donde trabaja la empresa, Cusco, Lima y Ancash, se registran niveles altos y muy altos de inseguridad alimentaria¹⁴, y los índices de desarrollo humano incluso han empeorado en los últimos años, en casos como el de Ancash.¹⁵ A continuación veremos algunos ejemplos recientes de conflictos socioambientales.

En la provincia de **Espinar** (Cusco), donde Glencore dispone de los complejos mineros de Tintaya, Corocchohuayco y Antapaccay,¹⁶ existen quejas y denuncias por parte de las comunidades locales por la **contaminación**, que pone en grave riesgo su salud y la de sus animales.¹⁷ En 2014, la empresa recibió una multa de 83.000 dólares por el derrame de un concentrado de cobre que superaba en más de un 3.000% las cantidades permitidas por los estándares ambientales.¹⁸ No obstante, en otros casos la contaminación se produce sin que la empresa admita el daño ni sea sancionada por ello. Esto es particularmente grave si recordamos que se trata de una región donde la actividad agropecuaria ocupa a la mitad de la población económicamente activa.¹⁹ En 2011, el Frente de Defensa de los Intereses de Espinar, conjuntamente con el alcalde de la provincia, presentaron una denuncia contra la empresa. Se basaron para ello en dos estudios independientes sobre el agua y sobre la salud, que confirmaban, respectivamente, la contaminación del agua con metales pesados y en dosis dañinas para la salud, así como la presencia de una concentración altamente peligrosa de arsénico, plomo, cromo y mercurio en la sangre y la orina de sus habitantes. La empresa desmintió los resultados de ambos estudios y el conflicto subió de tono en 2012, cuando la represión policial de las comunidades tuvo un saldo de tres muertos y un centenar de heridos. El terreno de la empresa fue acondicionado entonces como un campamento para presos, quienes denunciaron maltratos y torturas.²⁰ Un año después, el gobierno peruano realizó un nuevo informe que confirmaba la contaminación pero matizaba vinculándola con las actividades mineras de Xstrata Tintaya.²¹ Glencore siguió manteniendo que su actividad no dañaba el medio ambiente en la zona. A finales de 2014, un médico co-investigador en el Instituto Nacional de Salud reveló que se había escondido a la población una información clave: las muestras habían indicado la presencia de once metales adicionales, entre los cuales figuraba el uranio.²² Si bien la empresa no se ha pronunciado sobre este último punto, difundió una respuesta al informe *Conquistadores corporativos*²³ en enero de 2015 sobre el caso de Espinar. Continúa negando la contaminación y la atribuye a la “mineralización natural de la zona”, admite haber contratado los servicios de la policía para tareas de vigilancia y resalta sus políticas voluntarias de responsabilidad social corporativa como ejemplares. En suma, considera las protestas y las críticas ante su actuación como injustificadas.²⁴

Antamina, la tercera mina de zinc y la octava de cobre del mundo,²⁵ ofrece otro ejemplo del comportamiento de Glencore en términos de responsabilidad socioambiental.²⁶ En 2012, una válvula del mineroducto estalló, y generó el derrame de 45 toneladas de concentrado líquido de cobre. Al expandirse una nube de gas tóxico, los habitantes de Santa Rosa sufrieron náuseas, mareos, sangrados, desmayos. Como consecuencia, unas 200 personas debieron someterse a tratamiento y una de ellas incluso falleció. Un año después, el Instituto Nacional de Salud comprobó que la zona seguía contaminada por metales pesados y que un tercio de las 919 personas examinadas tenían en la sangre niveles demasiado altos de cobre, plomo y arsénico. De acuerdo con lo/as habitantes, el número de personas afectadas fue bastante mayor. La empresa siguió negando responsabilidades, arguyendo que la contaminación se debía a una mineralización natural de la zona.²⁷

En este país, las actividades de Glencore han generado además un **número sustancial de conflictos laborales** y en varios casos la actuación de la empresa intenta obstaculizar la organización sindical. Ya en 2008, coincidiendo con el proceso de gestación del Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos (SINTRAMIN) en la mina de Rosaura, Perubar, participada en un 85% por Glencore, ésta anunciaba que cesaba sus actividades de golpe y despedía a los 500 trabajadores de la mina, arguyendo pérdidas por la caída de los precios internacionales. La mina fue vendida a Los Quenuales, otra empresa controlada por Glencore. Pese a las circunstancias, los trabajadores lograron fundar el SINTRAMIN, a través del cual se ha demandado a la empresa ante el Tribunal del Trabajo y el Tribunal Supremo del Perú, y se contempla la posibilidad de acudir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Un ejemplo más: en diciembre de 2013, 35 obreros de la mina Tintaya Antapaccay fueron despedidos y todos pertenecían a un sindicato recientemente



Protesta contra Glencore en Espinar, el Perú

constituido. El abogado de la empresa les propuso su reincorporación a condición de que renunciaran a pertenecer al sindicato. En febrero de 2014, un inspector del Ministerio del Trabajo peruano confirmaba que con su actuación hostil en este caso, la empresa había atentado contra los derechos sindicales.²⁸

Unas relaciones particularmente asimétricas pero ante una resistencia cada vez más global

El Perú ha sido el escenario en los últimos años de una creciente criminalización de las personas que defienden los Derechos Humanos y de los comuneros y las comuneras afectados por megaproyectos. Esto ocurre en la gran mayoría de conflictos socioambientales generados por los grandes complejos mineros en el Perú. Al respecto, Vásquez (2013) apunta que se han operado *"una serie de reformas normativas que tienen como fin neutralizar la protesta social; sin embargo, la mayoría están en el campo de las normas penales, es decir, hay un claro objetivo de asociar la protesta social con la condición criminal"*. A la vez, preocupa que la Ley de la Policía permita al director general de la Policía firmar convenios con empresas privadas o públicas *"para la prestación de servicios extraordinarios complementarios a la función policial"*. Vásquez observa que, de esta forma, la policía pasa a *"ser cuerpo de seguridad de privados como las empresas mineras que están en conflicto con la población"*. Peor aún, nos encontramos ante una *"militarización de los conflictos sociales debido a la gran presencia y protagonismo que tienen las Fuerzas Armadas y al carácter de su intervención"*.²⁹

Este fenómeno no atañe únicamente a un puñado de casos. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, los conflictos socioambientales han aumentado de 14 a 148 entre 2005 y 2012.³⁰ En 2014, este tipo de conflictos representaron el 70% del total de conflictos sociales. Las regiones con más conflictos son precisamente aquellas que cuentan con una importante expansión minera. Llama la atención que el aumento de los conflictos se produce de forma paralela a la evolución del otorgamiento de concesiones mineras en el país, que hoy ocupan 26 millones de hectáreas.³¹ El 70% de los conflictos socioambientales se asocian a dicha evolución.³² Por ejemplo, Ancash es una de las dos regiones con más conflictos sociales a nivel nacional, y los 12 conflictos identificados allí por la Defensoría tienen lugar en el área de influencia de Antamina (Glencore) y la mina de Barrick Misquichilca.³³ En 2015, el conflicto más álgido y aún sin resolver se ubica en la mina Tía María, operada por la compañía mexicano-estadounidense Southern Copper Corporation.³⁴

El caso de la megaminería en el Perú, y en particular cuando está a cargo de empresas transnacionales como Glencore, ilustra bien la asimetría jurídica que caracteriza las relaciones entre las comunidades afectadas y las empresas. Tal como hemos visto, los afectados no suelen obtener la justicia que reclaman. Pero este caso ilustra también las relaciones de poder asimétricas en estados como el peruano y este tipo de empresas, que disponen de una sólida protección dentro de lo que Hernández Zubizarreta (2009) denomina la *Lex Mercatoria*, es decir, la arquitectura que asegura la impunidad de las transnacionales a nivel internacional.³⁵

El Perú frente Glencore: aplicando la lupa de los TBI y las relaciones comerciales

Además de haber firmado tratados de libre comercio con los Estados Unidos y con la Unión Europea, el Perú participa en las negociaciones de dos de los acuerdos comerciales más agresivos desde el punto de vista de la liberalización: el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés)³⁶ y el Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios (TISA)³⁷. En sí, dichos acuerdos ya blindan de forma relativamente sólida los intereses de las empresas extranjeras, sin obligarles a cambio a que respeten los derechos humanos o el medio ambiente.

De forma adicional, como la mayoría de países sudamericanos durante los años 90, en pleno auge neoliberal y de privatización de las empresas estatales más estratégicas, el Perú firmó hasta 29 tratados bilaterales de protección de las inversiones (TBI).³⁸ Entre los TBI se incluyen aquellos con los países de "origen" de Glencore: Suiza y el Reino Unido. Como la gran mayoría de los tratados de este tipo, incluyen únicamente los derechos de los inversionistas y no las responsabilidades.³⁹ El tratado firmado con Suiza estipula que en caso de conflicto entre una empresa de un país y el otro gobierno, primero se abre un diálogo entre ambos gobiernos. Si no tiene resultados, se acude a un tribunal nacional en el país donde tiene lugar la inversión. Si el tribunal no resuelve en el plazo de 18 meses o si la empresa no está de acuerdo con su decisión, puede acudir directamente ante un tribunal de arbitraje *ad hoc* conformado en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).⁴⁰ En el caso de TBI con el Reino Unido, el plazo son 3 meses y es posible acudir directamente al medio de arbitraje que escoja la empresa. No se menciona específicamente el CIADI porque se puede adoptar un tribunal *ad hoc* en otros marcos.⁴¹ Actualmente el Gobierno peruano ya se enfrenta a tres casos importantes con empresas mineras ante el CIADI: Bear Creek Mining Corporation (Canadá), The Renco Group, Inc. (Estados Unidos) y Compagnie Minière Internationale Or S.A. (Francia).⁴² Cabe recordar al respecto que en los últimos años, a pesar de ser minoritarios en el CIADI (solo un 14%), los países latinoamericanos son el blanco de la mitad de las demandas presentadas ante la entidad en el ámbito de las industrias extractivas.⁴³

Frente a una empresa como Glencore, el Perú no solo está atado por TBI y el mecanismo de solución de las controversias, sino también por las propias relaciones comerciales. Siendo un país primario-exportador, los países de la Unión Europea son su tercer destino de exportación, y representan el 16,4% de sus exportaciones, y Suiza el cuarto, con un 7,2%.⁴⁴

No obstante, paralelamente a la impunidad de Glencore, va incrementándose la coordinación entre colectivos y comunidades afectados, articulados en los últimos años en torno a la "Red Sombra"⁴⁵. A nivel internacional, también se han dirigido a los accionistas de la propia empresa, tanto en el Reino Unido como en Suiza, para exigir reparaciones. En 2014, la empresa fue candidata por segunda vez desde 2008 al *Public Eye*⁴⁶, premio que se otorga a las empresas por sus malas prácticas, la violación de los derechos humanos, los derechos laborales, la destrucción medioambiental o la corrupción. Ese mismo año, la organización suiza Multiwatch, integrante de la Red Sombra, publicaba *Miles de millones ganados con las materias primas. Consorcio suizo Glencore-Xstrata*,⁴⁷ lo que generó gran molestia en la transnacional, que presionó para cambiar el título de la publicación y suspender el blog de la Red, que hacía campaña para la nominación al *Public Eye*.

Por otra parte, diferentes colectivos de Zambia, Colombia, el Perú, la República Democrática del Congo y Filipinas denunciaron a la empresa ante la **Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos** en Ginebra (junio de 2014), que en su declaración señaló la actuación de Glencore en Filipinas a través de Xstrata Copper, Indophil Resouces NL y Sagittarius Mines.⁴⁸ Concretamente, la empresa fue acusada de estafar, dañar la propiedad, profanar tumbas y lugares sagrados, estar vinculada con detenciones ilegales, homicidios y otras violaciones de los derechos humanos. Estas últimas fueron cometidas en la promoción del proyecto minero Tampakan Copper-Gold que afecta a territorios indígenas, particularmente el del pueblo Bla'an. En el Perú, se presentó el caso de Espinar, anteriormente referido. En lo que atañe a Colombia, los testigos acusaron a Glencore por su actuación a través de las subsidiarias Prodeco y Carbones del Cerrejón LLC, así como a través de su participación en Fenoco. En este caso, se observó que la empresa era responsable de fraude contra el patrimonio público; de evasión fiscal e impago de *royalties*; del incumplimiento de las obligaciones legales relativas a la mitigación, prevención y compensación de la contaminación; del deterioro de la calidad de vida de las comunidades locales; de la generación de conflictos sociales, que conducen a la militarización; de restricciones del uso de la tierra; y de desplazamientos forzados por la contaminación. En la República Democrática del Congo, se denunció el caso del área minera de Kolwezi (Katanga), mediante la subsidiaria Kamato Copper Company, y se responsabilizó a la empresa por trabajo infantil, explotación laboral de migrantes, fraude, corrupción, evasión fiscal, abuso y vinculación con la violación de los derechos humanos de las personas que protestan contra sus actividades. Finalmente, en Zambia se mencionó el caso de la subsidiaria de Glencore, Mopani Copper Mines, que se denunció por la contaminación que afecta gravemente a las comunidades locales, el falseo de cuentas para evadir impuestos y el desvío, por tanto, de sus ganancias fuera del país.

El jurado del Tribunal escuchó todos los testimonios con atención y dictaminó la necesidad de un nuevo orden jurídico de regulación de las actividades de las transnacionales, con el objetivo de poner fin a la extrema impunidad con la que actúan. Por ello, recomendó al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la elaboración de un tratado



obligatorio para el control de las transnacionales; y la aprobación de la creación de una Corte Internacional sobre transnacionales y derechos humanos y de un Centro Público encargado de analizar las prácticas de estas empresas. Parte de estas recomendaciones serían recogidas por el Consejo de Derechos Humanos pocos días después, como resultado de una intensa presión ejercida por más de 500 organizaciones sociales de todo el planeta, además de la Campaña global para dismantelar el poder de las transnacionales.⁴⁹ En sus recomendaciones, el jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos también se refirió a los estados y a los organismos internacionales, en el sentido de que deben garantizar los derechos de las personas afectadas por las transnacionales y asegurarles el acceso a la justicia y a los derechos de compensación y reparación. También se señaló la necesidad de que los estados refuercen sus propios tribunales nacionales y dejen de aceptar los tribunales arbitrales internacionales. A la vez, se mencionó el importante reconocimiento de la responsabilidad exterior de los estados, de acuerdo con los Principios de Maastricht sobre las obligaciones extraterritoriales en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Diferentes organizaciones de la sociedad civil suiza parecen haber recogido el guante de esta última recomendación. En efecto, en 2015 han lanzado una iniciativa que abre la posibilidad de que Suiza disponga de normas vinculantes para las transnacionales, en virtud de las cuales los afectados podrían demandarlas ante tribunales suizos.⁵⁰ Si la iniciativa tiene éxito, nos encontraremos ante otro importante paso adelante en la lucha contra la impunidad de las transnacionales. De lo contrario, habrá sentado un precedente y, de todas formas, se podrá replicar y adaptar a los diferentes contextos de otros países donde se ubiquen las empresas. Lo importante aquí es que ese trabajo siempre esté enlazado y coordinado con las resistencias populares que siguen desenmascarando a las transnacionales desde la terca dignidad.

Notas

- 1 Vargas, M. y Brennan, B., coord. (2013). Impunidad S.A. Herramientas de reflexión sobre los "súper derechos" y los "súper poderes" del capital corporativo. <http://www.stopcorporateimpunity.org/?p=3319&lang=es>
- 2 Véase: Déclaration de Berne (2012). Swiss Trading S.A. La Suisse, le négoce et la malédiction des matières premières. Lausanne: Éditions d'En bas, p. 143
- 3 Véase: http://www.glencore.com/assets/investors/doc/reports_and_results/2014/2013-Factsheet-Full-Year.pdf y Glencore (2013). Informe de Sostenibilidad. http://www.glencore.com/assets/sustainability/doc/sd_reports/2013-Sustainability-Report-Spanish.pdf
- 4 Fuentes: <http://www.4-traders.com/GLENCORE-PLC-8017494/company/>, <http://markets.ft.com/research/Markets/Tearsheets/Business-profile?s=GLEN:LSE>, http://www.nbim.no/en/holdingsdata/fi_2014_country.pdf
- 5 Véase: http://www.glencore.com/assets/investors/doc/reports_and_results/2014/2014-Factsheet-Full-Year.pdf
- 6 Véase: <http://www.forbes.com/companies/glencore-international/>
- 7 Véase: Glencore (2015a). Annual Report 2014. http://www.glencore.com/assets/investors/doc/reports_and_results/2014/GLEN-2014-Annual-Report.pdf
- 8 Glencore (2015a).
- 9 Véase: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-03-20/for-glencore-s-next-move-watch-agriculture-rather-than-iron-ore>. El 44% de las tierras controladas por Glencore (80.000 hectáreas) se ubican en Ucrania (véase: Oakland Institute (2014). The corporate takeover of Ukrainian Agriculture. <http://www.oaklandinstitute.org/corporate-takeover-ukrainian-agriculture>).
- 10 A título informativo, a nivel global la producción de cobre en 2014 fue de 18,1 millones de toneladas. Véase: ICSG (2014). The World Copper Factbook 2014. <http://www.icsg.org/index.php/component/jdownloads/finish/170/1997>
- 11 Véase Glencore (2015a), pp. 48 y 51; y <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/commodity/zinc/mcs-2015-zinc.pdf>
- 12 Véase: <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/commodity/copper/mcs-2015-coppe.pdf>
- 13 Véase por ejemplo: Multiwatch (2014). Miles de millones ganados con las materias primas. Consorcio suizo Glencore-Xtrata. Zurich: Multiwatch (https://observadoresglencore.files.wordpress.com/2013/11/libro-glencore_multiwatch_20150212.pdf); Vargas, M. y Brennan, B., coord. (2013) op.cit.; y <http://observadoresglencore.com/peru/>
- 14 Véase: http://www.observatorioseguridadalimentaria.org/sites/default/files/Per%C3%BA_Mapa%20Nacional_VulnerabilidadInseguridadAlimentaria%20por%20distritos_MIDIS%27.pdf
- 15 Véase: PNUD (2013). Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible; y Maquet, P. (2013). Mitos y realidades de la minería en el Perú: Guía para desmontar el imaginario extractivista. Lima: PDTG, p. 39.
- 16 Véase: <http://www.antapaccay.com.pe>. Cabe recordar que Tintaya es una mina a cielo abierto, en actividad desde 1985 y controlada por Glencore desde 2006. Al estar a punto de agotar sus reservas, se está ampliando el área de

- producción con los nuevos complejos de Corocchohuayco y Antapaccay, situados en su proximidad (Véase: Multiwatch (2014), p. 45).
- 17 Véase al respecto también: De Boissière, P., Cabello, J., McDonagh, T., Orellana, A., Shultz, J., Sabido, P., Tansey, R. (2014). Conquistadores corporativos: las diferentes formas en que las multinacionales generan y se benefician de la crisis climática. TNI, CEO y The Democracy Center, http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/corporate_conquistadores-es-web0912.pdf
 - 18 Multiwatch (2014), op.cit., pp. 43-45.
 - 19 Borda, J. (2013). Espinar y la minería: entre movilizaciones, proceso de diálogo y lecciones de resistencia social. En: Hoetmer, R., Castro, M., Daza, M., De Echave, J., y Ruiza, C. Minería y movimientos sociales en el Perú. Lima: PDTG, Cooperación, Acsur las Segovias y Entrepueblos, p. 319
 - 20 Véase: Multiwatch (2014), op.cit., p. 69
 - 21 Véase: Multiwatch (2014), op.cit., pp. 43-45.
 - 22 Véase: <http://www.larepublica.pe/26-12-2014/ocultaron-a-comuneros-de-espinar-que-tienen-11-metales-en-el-cuerpo>
 - 23 De Boissière, P., Cabello, J., McDonagh, T., Orellana, A., Shultz, J., Sabido, P., Tansey, R. (2014). Conquistadores corporativos: las diferentes formas en que las multinacionales generan y se benefician de la crisis climática. TNI, CEO y The Democracy Center, http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/corporate_conquistadores-es-web0912.pdf
 - 24 Véase: Glencore (2015b). Glencore's response to the 'Corporate Conquistadors' report, publicado por The Democracy Center, TNI y CEO. <http://www.glencore.com/assets/public-positions/doc/Glencores-response-to-the-Corporate-Conquistadors-report.pdf>
 - 25 Glencore controla un tercio de Antamina (<http://www.antamina.com/en/>).
 - 26 Véase también en esta misma publicación más información sobre la contaminación en Antamina y un proyecto de "restauración" lanzado por la empresa en: Cabello, J., y Gilbertson, T. Árbol por pez: la (i)lógica de vender compensaciones por pérdida de biodiversidad.
 - 27 Multiwatch (2014), p. 46. Véase también: <http://muqui.org/component/content/article/90-ultimas-noticias/ultimas-noticias/5650-ancash-poblacion-de-cajacay-denuncia-que-aun-sufre-enfermedades-por-fuga-de-cobre>
 - 28 Multiwatch (2014), pp. 31-32
 - 29 Véase: Vásquez, M. La criminalización de la protesta social como estrategia de desarticulación del movimiento social en el Perú (2013). En: Hoetmer, R., Castro, M., Daza, M., De Echave, J., y Ruiza, C. Minería y movimientos sociales en el Perú. Lima: PDTG, Cooperación, Acsur las Segovias y Entrepueblos, pp. 424-427. En lo que atañe a la responsabilidad pública y privada suiza en la represión de los conflictos mineros en el Perú, se puede consultar también: Derechos Humanos sin Fronteras, GRUFIDES, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Society for Threatened Peoples (2013). Police in the Pay of Mining Companies (https://ia601903.us.archive.org/14/items/InformeSobreConveniosEntreLaPnpYLasEmpresasMineras_441/Inf_ConvPNP_eng.pdf).
 - 30 Maquet (2013), p. 12
 - 31 Maquet (2013), p. 12
 - 32 Observatorio de conflictos mineros en el Perú (2014). Informe número 15, para el segundo semestre de 2014. <http://www.conflictosmineros.org.pe/reportes/13/02/2015/15-observatorio-de-conflictos-mineros-en-el>.
 - 33 Observatorio de conflictos mineros en el Perú (2014), p. 12

- 34 Véase: <http://omal.info/spip.php?article6971>. Más información y una base de datos sobre los conflictos mineros en América Latina disponibles en el siguiente enlace: <http://www.conflictosmineros.net/>
- 35 Hernández Zubizarreta, J. (2009). Las empresas transnacionales frente a los Derechos Humanos: historia de una asimetría normativa. Bilbao: Hegoa. http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/203/Empresas_transnacionales_frente_a_los_derechos_humanos.pdf?1309420757
- 36 Véase: <http://www.bilaterals.org/?-tpp->
- 37 Véase: <http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/tisa/>
- 38 Véase: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PER/PERBITS_e.asp
- 39 Siempre es bueno recordar que la esencia de estos acuerdos radica en la defensa de los intereses de las empresas privadas por el gobierno del país sede, como si fueran públicas. Sin embargo, si las comunidades afectadas dirigen sus quejas al gobierno del país sede, la respuesta más usual es que no le compete ya que la empresa es privada. Dos reflexiones en profundidad sobre a qué actores les beneficia el sistema de arbitraje se encuentran en: Eberhardt, P. y Olivet, C. (2012). Profiting from Justice. CEO & TNI. <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/profitfrominjustice.pdf>; y TNI y ALAI (2013). Tratados de inversión: Estados en la cuerda floja. http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/tratados_de_inversion_estados_en_la_cuerda_floja.pdf
- 40 El Tratado Perú-Suiza puede consultarse en: http://www.sice.oas.org/Investment/BITSbyCountry/BITS/PER_Switzerland_s.pdf
- 41 El Tratado Perú-Reino Unido puede consultarse en: http://www.sice.oas.org/Investment/BITSbyCountry/BITS/PER_UK_1993.pdf
- 42 El conjunto de casos puede consultarse en el siguiente enlace: <https://icsid.worldbank.org/apps/ICSIDWEB/cases/Pages/AdvancedSearch.aspx?GE=s&rspndnt=Peru>
- 43 Véase el artículo de Pérez-Rocha en TNI y ALAI (2013), Compañías mineras, El Salvador y la defensa del agua. El Oro o la vida, p. 23, en TNI y ALAI (2013), op.cit.
- 44 Véase la base de datos y estadísticas de la Organización Mundial del Comercio. (<http://stat.wto.org/CountryProfile/WSDBCountryPFView.aspx?Language=E&Country=PE>)
- 45 Véase: <http://observadoresglencore.com/sobre-nosotros/>
- 46 Véase: <http://publiceye.ch/case/glencore/>
- 47 Multiwatch (2014).
- 48 Véase: <http://www.stopcorporateimpunity.org/?p=5879&lang=es>
- 49 Véase: <http://www.stopcorporateimpunity.org/?p=5858&lang=es>
- 50 Véase: <http://konzern-initiative.ch/de-quoi-il-s-agit/texte-initiative/?lang=fr>

No es verde Iberdrola: La hipocresía de una transnacional energética que se pintó de verde

Martin Mantxo, Ekologistak Martxan*

Iberdrola es la segunda mayor productora eléctrica del Estado español y la primera empresa energética en la bolsa española.¹ En 2012 fue la segunda compañía eléctrica europea en beneficios con 2.868 millones de euros, cuando el país sufría por 4º año consecutivo la *crisis* y se acuñaban nuevos conceptos como "pobreza energética".² La empresa surgió en 1992, tras fusionarse Hidrola (Hidroeléctrica Española) e Iberduero. Ambas se remontaban al inicio del abastecimiento energético local en Euskal Herria (País Vasco), al inicio de la electrificación y en una zona que atrajo la primera industrialización en el Estado español. Durante el franquismo (1937-1975), Iberduero fue una de las primeras compañías energéticas españolas y en las que se basó el nuevo modelo franquista de grandes infraestructuras: centrales hidroeléctricas, térmicas y nucleares; responsables de la electrificación, pero también de grandes conflictos sociales.

El expansionismo de Iberdrola: los casos de Brasil y México

La expansión de Iberdrola en América Latina en la segunda mitad de la década de 1990 tuvo lugar en pleno auge neoliberal. En aquella época, la exigencia del pago de la deuda permitió la imposición de planes de ajuste estructural por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), y propició que se fueran privatizando y liberalizando los sectores más estratégicos de la economía latinoamericana, entre ellos la energía.

* Revisado por Juan Hernández, Profesor del Instituto Hegoa.

Como parte de su estrategia de internacionalización, Iberdrola se introdujo inicialmente en distintos países latinoamericanos (Brasil, México, Colombia, Chile), aunque en algunos casos se vio finalmente obligada a salir por mala gestión y abusos (Bolivia y Guatemala).³ Actualmente, concentra su actividad en Brasil y en México, así como en Estados Unidos y el Reino Unido, país este último donde absorbió a Scottish Power, y otra treintena de países.⁴ En los últimos años, su negocio exterior ha ido creciendo de forma considerable. Así, por ejemplo, en 2012, las actividades en el Estado español representaron únicamente el 25% de los beneficios netos (2.840 millones de euros),⁵ y se prevé que en 2014 el grueso de las inversiones se concentre en el Reino Unido (41% del total), América Latina (sobre todo México, con un 23%) y en los Estados Unidos (17%).⁶

Iberdrola se ha convertido en uno de los cuatro principales grupos energéticos españoles,⁷ que podrían considerarse como un oligopolio, pues entre ellos comparten empresas, dictan políticas, dirigen grupos de presión y mantienen un determinado modelo energético. También es una de las mayores eléctricas globales, ya que cuenta con 31,67 millones de clientes en todo el mundo y aparece en la posición 133 de la lista Forbes de principales transnacionales de todo el mundo.⁸

Tan provechosa es su actividad exterior, que en 2014, en pleno conflicto con el Gobierno español por la reforma eléctrica propuesta por este, el presidente de Iberdrola, José Ignacio Sánchez Galán, anunció que Iberdrola no invertiría en el Estado español y que solo lo haría en los países en que las condiciones fueran favorables.⁹ La apuesta por los dos gigantes latinoamericanos se justificó con el argumento de que ambos cuentan “con regulación predecible y estable”, pero además por las buenas condiciones de producción.¹⁰

Contraste entre el lavado verde de Iberdrola y su apuesta por las térmicas y las grandes represas

En plena época de cuestionamiento del sistema energético en el marco del cambio climático, Iberdrola comenzó una política agresiva de “lavado verde”.¹¹ Para ello, en los últimos años ha utilizado una gran campaña publicitaria de anuncios en los que asocia su actividad con naturaleza prístina, bosques, arroyos o cascadas llenando —por ejemplo— un cubo verde de agua; todo ello teñido de color verde. La estrategia incluye un nuevo logo (una hoja, una gota de agua y una de sol) que persigue representar su producción únicamente como renovable, y la creación de una nueva filial exclusiva para las renovables, Iberdrola Renovables, que luego reabsorbió en 2011.

Con la creación de esta marca, toda la publicidad se concentra en esta subsidiaria, con lo que el nombre de Iberdrola queda asociado únicamente a este tipo de energía. La realidad, sin embargo, es muy distinta. Iberdrola mantiene centrales térmicas de carbón y fueloil, así como las nuevas de ciclo combinado, nucleares y grandes hidroeléctricas. Como aparece en la misma factura de Iberdrola, en 2013 solo entre el 8,9% y el 11,3%, según la época, procedía de fuentes renovables.¹²

Iberdrola en Brasil

Las buenas relaciones entre Iberdrola y el Gobierno brasileño se reflejaron en la Junta de Accionistas de la energética, celebrada en marzo de 2014, a la que fue invitado el expresidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva. Lula, que manifestó que la participación de Iberdrola en la economía brasileña era indispensable, fue el presidente que facilitó la entrada de Iberdrola y otras transnacionales en Brasil, pese al miedo que en un principio suscitaba su elección entre las transnacionales, por pertenecer al PT (*Partido dos Trabalhadores*) y por su pasado sindical.¹³ En 1997, Iberdrola se hizo con el 39% de Neoenergía y, en 2011, asumió el control de Elektro, la sexta mayor distribuidora eléctrica del país. Así, se convirtió en la primera distribuidora de electricidad de Brasil, con más de 40 millones de consumidores, el 20% de la población del país. Brasil, un país que contaba con un sistema energético totalmente público, obligado por los ajustes estructurales, puso en venta empresas públicas, en muchos casos a precios mucho más bajos de lo que realmente valían y con el apoyo activo del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). El papel del Gobierno brasileño en ese proceso de privatización fue indispensable, ya que introdujo una serie de leyes y cambios constitucionales que, entre otras cosas, acabaron con la distinción entre empresa nacional y extranjera, y suprimieron la limitación de la propiedad de capital extranjero. Además, a las empresas estatales se les impidió recibir préstamos del Gobierno y tener la mayoría de acciones en cualquier proyecto de inversión. Igualmente, el Ejecutivo creó varios órganos para favorecer a las empresas energéticas.¹⁴ El mismo BNDES fue el vehículo para invertir dinero público en esas energéticas privadas, como las subsidiarias de Iberdrola. En 2009, el BNDES desembolsó alrededor de 54 millones de euros, de los que el 75% se destinaron a las grandes energéticas.¹⁵

Sin duda, uno de los recursos más importantes que el Gobierno brasileño puso al servicio de las grandes transnacionales energéticas es el agua. Llama la atención que en un país donde la energía hidráulica representa el 80% de la matriz energética, y donde los costes de producción son reducidos (no se cobra a las energéticas por el uso del agua, por ejemplo), la energía sea cara. En efecto, los y las habitantes de 60 millones de viviendas en Brasil pagan por la luz un 25% más que en Francia, donde el 76% de la matriz es nuclear y, por tanto, tiene costes de producción más altos.¹⁶ En Brasil, Iberdrola posee seis centrales de cogeneración, una de ciclo combinado¹⁷, un parque eólico y 11 hidroeléctricas, además de los proyectos de Baixo Iguaçu, Teles Pires y Belo Monte. Un caso en el que Iberdrola fue claramente beneficiada es precisamente este último embalse, que sería el tercero más grande del mundo. Este proyecto es un desastre social y ambiental descomunal, ya que afectará a un área de 516 kilómetros cuadrados de selva (64,5 hectáreas en Áreas de Preservación Permanente, APP), 11 municipios, nueve territorios indígenas y 30 comunidades indígenas, desalojando a miles de personas, entre las cuales 50.000 indígenas¹⁸.

Iberdrola en México

La entrada de Iberdrola en México tuvo lugar a inicios de la década de 1990, al amparo de las reformas realizadas en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado con los Estados Unidos y Canadá.¹⁹ Entre ellas, se reformó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y el artículo 27 de la Constitución para permitir la compra-venta de tierras comunales.²⁰

La primera reforma permitía la entrada del capital privado en la generación eléctrica, en actividades que se consideraban exclusivamente públicas desde la reforma energética instaurada en 1938 por el presidente Lázaro Cárdenas. La Constitución mexicana establece en su artículo 27 (párrafo 6º) que “corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica” y que “en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares”.²¹ Por ello, la reforma de la LSPEE, que benefició a empresas como Iberdrola, era ilegal. El 20 de diciembre de 2013, la privatización del sector energético mexicano dio otro paso adelante con la reforma promulgada por el presidente Peña Nieto. Esta reforma ha sido objeto de duras críticas, por lo que el 19 marzo de 2014 alrededor de 10.000 personas se manifestaron contra ella en el Zócalo, la principal plaza de México DF. Actualmente, Iberdrola cuenta en el país con seis parques eólicos (cinco en Oaxaca),²² seis centrales de ciclo combinado (la última, Baja California II (adjudicada en enero de 2014), dos de cogeneración y dos térmicas.

Iberdrola Renovables, y más tarde la propia Iberdrola, ha concentrado su actividad renovable en la energía eólica, especialmente en grandes parques que, tal como veremos más adelante, han sido muy cuestionados por su efecto ambiental, social y paisajístico, así como por su dimensión.

La imagen “verde” de la empresa contrasta con su apuesta por formas de energías altamente contaminantes y destructivas, como los nuevos ciclos combinados o la hidroeléctrica. La primera se basa en gas natural licuado, que al ser una tecnología nueva, es mucho más eficiente a nivel de emisiones que las centrales térmicas convencionales, pero que todavía genera grandes volúmenes de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Además, es importante recordar los impactos socio-ambientales asociados con la extracción del gas y su transporte. Así lo ilustra el caso de Nigeria, de donde procede el gas utilizado por Iberdrola en sus centrales vascas (Santurtzi, Bahía de Bizkaia, Castejón) y donde la extracción (tanto de petróleo como de gas) ha afectado gravemente y de forma irreversible —a la vez que impune— a los seres humanos y al medio ambiente por los constantes derrames de petróleo y por el venteo de gas.²³ Esto supone la contaminación del agua de la que dependen miles de personas, así como el medio ambiente.

Ahora, a esos grandes impactos habría que sumar los asociados a la fractura hidráulica o *fracking*, una técnica de extracción de petróleo y gas de gran impacto ambiental y social que ha provocado una gran contestación en los países donde se practica, sobre todo en los Estados Unidos, donde primero se implantó.²⁴ En junio de 2014, Iberdrola firmó un contrato con la compañía estadounidense Cheniere Energy para la compra de gas natural licuado (GNL). El contrato es de 0,4 millones de toneladas anuales en un inicio, y de 0,8 millones tan pronto como esté listo un tercer tren de llenado de su planta Corpus Christi Liquefaction (Texas), por un período de 20 años.²⁵

Cabe señalar que estas centrales se benefician de derechos de emisiones concedidos gratuitamente por la Unión Europea a las térmicas de ciclo combinado (por valor de 1.689 millones de euros en 2011).²⁶ Iberdrola es propietaria (o copropietaria) de ocho centrales de este tipo en el Estado español, cinco en México, siete en los Estados Unidos, una en Brasil y cuatro en el Reino Unido. Antes de la crisis económica que se desencadenó en 2008, la empresa proyectaba muchas más, pero tuvo que desistir debido a la caída de la demanda y al estallido de la burbuja inmobiliaria. Este aspecto, como las nucleares no construidas, demuestran que el modelo de Iberdrola (que podría denominarse "modelo energético neoliberal") no se corresponde con la necesidad real de energía, sino con la pura especulación económica, ya que las centrales, infraestructura y producción no se plantean para satisfacer una demanda, sino para producir beneficios. Tal vez el caso más ilustrativo sea el de la central de Iberdrola en Castejón, en el Estado español, que en todo 2013 no produjo ni un solo kilovatio de energía (a pesar de contar con 86 MW de potencia y haber sido construida tan solo en 2001).²⁷

En el caso de las hidroeléctricas, no se requieren combustibles fósiles, pero sí producen un alto impacto ambiental en todo el proceso de construcción y embalse, y también emisiones de metano de mayor efecto invernadero que el dióxido de carbono, al sumergir masas boscosas y descomponerse. Además, suponen un obstáculo al flujo del río, con sus obvias consecuencias medioambientales. Los grandes proyectos hidroeléctricos no son una alternativa energética ni una alternativa al cambio climático.²⁸

Iberdrola potencia el gas, combate las renovables

Este lavado verde de Iberdrola contrasta con una política muy beligerante contra las renovables en manos de pequeños propietarios. En 2011 la misma Asociación Española de la Industria Termoeléctrica Protermosolar expulsó a Iberdrola por actuar contra los intereses del sector termosolar.²⁹ En octubre de 2013 el presidente de Iberdrola, Ignacio Sánchez-Galán declaró: «Si se suspendiera la producción de energía solar y fotovoltaica, el recibo

de la luz bajaría un 10 %». ³⁰ A estas declaraciones se unían anuncios publicitarios en diferentes periódicos planteando lo caro que salían las renovables.

Ese año el gobierno español del Partido Popular, a propuesta de Iberdrola y de las otras grandes empresas energéticas, ³¹ recortó 6.000 millones del déficit de tarifa eléctrica, entre otras medidas, eliminando la prima a las renovables con lo que éstas quedaban incapaces de competir con las grandes eléctricas. ³² También introdujo una regulación ³³ para impedir que la electricidad generada en huertos solares y excedente doméstico pudiera entrar en la red. Hasta entonces esta electricidad tenía preferencia de entrada en la red por políticas de promoción de las energías renovables. La razón era que tras la crisis y el sobredimensionamiento ³⁴ energético, las grandes energéticas no daban salida a toda su electricidad y optaron por frenar a las pequeñas renovables (50.000 huertos solares en el país).

Antes de la crisis Iberdrola y las grandes energéticas se concentraron en las centrales de ciclo combinado, presentadas como menos contaminantes que otras térmicas, más eficientes y a base de combustible barato: gas natural importado en óptimas condiciones de países sojuzgados (Nigeria, Argelia, etc.). En 10 años en el Estado español se instalaron centrales de ciclo combinado por un total de 27 GW de potencia. ³⁵ En 2007 se habían solicitado entre 50 y 60 permisos para centrales de ciclo combinado en el Estado español que obviamente debido a la crisis inmobiliaria y energética no se construyeron, como fue el caso de los proyectos de Iberdrola de Miranda de Ebro (800 Mw), la ampliación de Castejón (400 Mw), otra más en Santurtzi y se entiende que la térmica de Pasaia la sustituiría con la del Superpuerto, Langreo (1100 Mw), etc. En 2012, la mitad de las centrales de ciclo combinado del Estado español estuvieron paradas, una de ellas, la de Iberdrola de Castejón, no produjo ni un kilowatio en todo el año. ³⁶ En 2014, la red de regasificadoras española operaba por debajo del 30% de su capacidad y las centrales de ciclo combinado sólo el 20% del año, y el 80% del tiempo estaban paradas. ³⁷ Además Iberdrola junto con otras 8 grandes energéticas europeas ³⁸ propusieron las mismas medidas en el Parlamento Europeo para aumentar la dependencia fósil y reducir las renovables. ³⁹ Después, debido a ese sobredimensionamiento eléctrico al que incurrieron Iberdrola y las otras eléctricas, Iberdrola llegó a solicitar el cierre de sus propias centrales, centrales que tampoco eran tan antiguas, como la de ciclo combinado de Arcos de la Frontera (1600 MW, de 2005) en 2013, o uno de los tres grupos de la de Castellón (1.647 Mw, del 2002, sustituyendo a la antigua térmica convencional) en noviembre de 2014, que desde 2011 había visto su producción reducida un 70% y solo operaba unas horas. En esta situación de infrautilización de las centrales eléctricas, además de prescindir de las renovables, las grandes eléctricas previeron que se podrían eliminar de la red eléctrica española instalaciones por una potencia conjunta superior a los 5.000 megavatios ⁴⁰.

Macroparques eólicos en Oaxaca (México) y las islas del mar Egeo (Grecia)

Además de representar una imagen más favorable y “verde” de cara al público, los proyectos eólicos tienen un elevado nivel de rentabilidad, no solo por la energía que producen, sino por todos los incentivos económicos que les corresponden por su presunta mitigación del cambio climático, al ser considerados en muchos casos Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) por la ONU. Por ello, y pese a su poca presencia en su matriz (14,99% en 2005-2012), las renovables suponen para Iberdrola el 39,95% del total de sus beneficios.⁴¹

A la vez, este sector se beneficia de incentivos públicos.⁴² Así, por ejemplo, en el Estado español, en 2009 Iberdrola Renovables recibió 329 millones en subvenciones y, en 2010, 743,8 millones más; en los Estados Unidos, 1.003 millones de dólares del Plan de Estímulo a las Energías Renovables (hasta 2010), y en el Reino Unido, se benefició de la Ley sobre Energías Renovables. El recibir incentivos públicos, así como muchas otras ventajas, contrasta con el deseo reiterado de las grandes transnacionales, como Iberdrola, de no injerencia pública en sus políticas.

Al ser declarados MDL, empresas como Iberdrola obtienen bonos de carbono, lo que les confiere derechos para contaminar en otros lugares bajo la teoría de que los compensan con estos proyectos. Solo así se puede entender el gran despliegue de proyectos eólicos que ha invadido la región del istmo de Tehuantepec: 23 parques y 2.000 aerogeneradores, con previsiones de alcanzar los 5.000. Iberdrola participa en el Fondo Español de Carbono (FEC), que además decide qué proyectos reúnen los requisitos necesarios para contar con su financiación. Ese es el caso del parque de La Venta II en Oaxaca. El FEC, auspiciado por el Banco Mundial, cuenta con 278,6 millones de dólares.⁴³

A pesar de los beneficios que generan las energías renovables para la empresa, los grandes parques eólicos que ha desplegado en lugares como el istmo de Tehuantepec o las islas del mar Egeo, están muy lejos de impactar favorablemente en las poblaciones vecinas. Más bien al contrario. En ambos casos, nos encontramos además con que se apuesta por una gran producción destinada al exterior, mientras que los hábitats locales y los pueblos cercanos resultan perjudicados.

En Oaxaca,⁴⁴ Iberdrola, junto con otras empresas como la constructora española Acciona y con el apoyo financiero del banco BBVA, ha acaparado tierras indígenas (zapoteca, ikoojts)⁴⁵. Estas son particularmente vulnerables, al ser comunales y no tener títulos de propiedad individual. En este estado mexicano, Iberdrola cuenta con tres parques eólicos (La Ventosa (102 MW), La Venta III (102 MW) y Bii Nee Stipa (26 MW) a los que sumar el de Dos Arbolitos de Gamesa de la que es co-propietaria con un 20%⁴⁶) en más de 60.000 hectáreas de propiedad colectiva y ejidal, y generando 1.263 MW (tan solo un 10% de la capacidad de generación energética que se estima para esta región).⁴⁷

Entre todos los parques contabilizan 2000 aerogeneradores, contemplándose la instalación de unos 5000.⁴⁸

Iberdrola además junto a su co-participada Gamesa y Acciona serán las principales favorecidas por del nuevo plan mexicano de incrementar la producción eólica con 12.000 millones de euros de 2015 al 2019.⁴⁹

Cabe resaltar también el proyecto eólico de Iberdrola en Creta y otras islas griegas del Egeo oriental (Jios, Lesbos, Lemnos), lanzado en 2004 y que incluye 17 parques eólicos a través de su filial griega Rokas. Dos años más tarde, el número de parques ascendía a 44, con una capacidad total de 1.636 MW. Los parques no solamente coinciden con sitios arqueológicos, sino también con zonas protegidas, lo que implica un impacto ambiental subestimado por el proyecto, que afecta a la avifauna, y a especies como el árbol de *mástic* (resina comestible), esencial en la economía local. Estos megaproyectos añaden un riesgo adicional al problema de la erosión, dado que, al proyectarse en las cumbres de las islas, entrañan el desmonte por la supresión de vegetación, la construcción de accesos, etcétera. Asimismo, el proyecto subestimó a las comunidades locales de las islas y su actividad económica, situando los parques cerca de pueblos habitados y tierras. Las comunidades no tuvieron información, hasta que realizaron protestas. Su implementación se ha realizado presionando o subyugando a políticos locales. Estos elementos fueron denunciados ante el Tribunal Popular organizado por distintas organizaciones sociales y juristas del Estado español y América Latina que se celebró el 30 de octubre de 2013 en Bilbao.⁵⁰

El pasado y presente nuclear de Iberdrola

La implantación de la energía nuclear en el Estado español tuvo lugar durante el franquismo. Una de las principales impulsoras de este tipo de energía fue la empresa Iberduero (antecesora de Iberdrola). En Euskal Herria (País Vasco), lugar de donde procede, está asociada con la energía nuclear y con el movimiento contra esta (precursor del movimiento ecologista). De hecho, este movimiento y las constantes movilizaciones populares consiguieron detener la puesta en marcha de una central en Lemoiz, y paralizar otros tres proyectos.

Sin embargo, tanto Iberduero como Iberdrola continuaron con este tipo de energía, que ha sido y sigue siendo objeto de muchas campañas y movilizaciones, especialmente hoy en día, cuando la empresa ha conseguido del Gobierno (además de todos los subsidios y moratorias) un cambio legal e inversión de 150 millones de euros para mantener activa su vetusta central de Garoña (43 años de existencia).⁵¹ Este permiso para que la central siga operando llega además cuando, aparte de ser tan vieja, acumula muchos incidentes y paradas. Y todo ello pese a que, después del accidente de Fukushima, muchos países decidieron suprimir este tipo de producción energética.

Además de Garoña, Iberdrola cuenta con las centrales de Almaraz, Ascó II y Vandellós II (las tres coparticipadas con Endesa) y de Confrents (propiedad 100% de Iberdrola). Estas últimas se situarán pronto en la misma situación que Garoña, y para ellas también parece que el Gobierno plantea su continuación. Además, Iberdrola participa en el proyecto de una nueva central nuclear NuGeneration (NuGen) en Cumbria (Reino Unido) con GDF Suez,⁵² en el consorcio para los reactores 3 y 4 de la central de Cernavoda (Rumanía; abandonados por la crisis), y en proyectos de ingeniería nuclear como la modernización de la central de Laguna Verde (México). También participa en el proyecto de reactor de fusión nuclear Iter.⁵³

Iberdrola: macrobeneficios, macrosueldos y macrotorres

En plena época de crisis, llaman la atención los grandes beneficios obtenidos por Iberdrola. Entre 2008 y 2013, la empresa ganó 13.961 millones de euros, lo cual representa unos beneficios netos de cerca de 3.000 millones de euros al año.⁵⁴

Este dato contrasta también con los resultados de otras compañías europeas durante la crisis. Con una facturación de 16.537 millones de euros, Iberdrola obtenía 1.475 millones de euros de beneficios (porcentaje similar a las otras energéticas españolas), mientras que gigantes como E.ON, con 61.938 millones de euros de facturación, solo produjo 828 millones de euros de beneficios, o la francesa EDF, con 35.577 millones de euros de facturación, 1.841 millones de euros de beneficios.⁵⁵

De la misma forma, mientras que desde que se iniciara la crisis de 2008 el salario de los españoles se reducía, el paro aumentaba y el recibo de la luz subía un 323% (tarifa), el sueldo del presidente de Iberdrola, José Ignacio Sánchez Galán, aumentaba un 119% de 2009 a 2012, hasta alcanzar los 6,2 millones de euros al año.⁵⁶ El primer semestre de 2014, Sánchez Galán llegó a cobrar 7,58 millones de euros, un promedio de 42.000 euros al día.⁵⁷ Su astronómico sueldo llegó a ser criticado hasta por parlamentarios británicos.⁵⁸ El catedrático de Economía Roberto Centento pidió que Sánchez Galán y sus 13 consejeros fueran procesados y encarcelados por tener unos sueldos 30 veces superiores al de sus homólogos en la tercera eléctrica japonesa (mucho mayor que Iberdrola) y cinco veces más altos que sus homólogos en la eléctrica E.On.⁵⁹



Tribunal Popular contra Iberdrola, Bilbao, octubre de 2013 / Ekologistak Martxan



Cartel de uno de los encuentros de resistencia frente a los parques eólicos en Oaxaca, 2012 / Ekologistak Martxan



Cartel de una manifestación de denuncia de Iberdrola y el BBVA, Bilbao, 2013 / Ekologistak Martxan

Conclusión

Iberdrola ha continuado en el exterior con la misma política que le caracterizó desde sus inicios como empresa oligopólica en el Estado español, donde impuso una forma de producir, distribuir y comercializar energía basada en la máxima del beneficio y desoyendo el sentir popular y sus necesidades. Al entrar en América Latina y otros países, también se rigió por el mismo principio, así como por la posición hegemónica que le otorgaba la situación económica y la forma en que se apropiaba de compañías (ajustes estructurales, privatización, etcétera). En este *modus operandi*, se aprecia también la soberbia que caracteriza a las transnacionales.

Su objetivo era aumentar su parque, su zona de expansión y, cómo no, sus beneficios y su posición en la clasificación de grandes energéticas, sin conocer esos países, mercados y mucho menos sus gentes y sus necesidades, y provocando grandes conflictos, lo cual le supuso salir rápido de algunos de ellos. En los países en que se ha mantenido (México y Brasil) ha conseguido unas condiciones muy favorables con la colaboración inestimable de los respectivos Gobiernos. En ambos países, sus impactos sociales y ambientales son numerosos y de gran magnitud, lo que ha provocado la movilización y denuncias de movimientos ecologistas, organizaciones de usuarios plataformas y otros grupos que incluso ya plantean un cambio en la facturación, en la producción y otro modelo energético donde imperen otros valores, como entender la energía como un el derecho y no solo una opción de lucro para unos pocos, y a los usuarios y usuarias no solo como meros consumidores. No es coincidencia que el momento álgido de Iberdrola como compañía coincida con esa expansión, gracias a los beneficios transferidos de esos países a su matriz, lo que además de ser una apropiación de recursos en muchos casos desproporcionada e indebida, y con los impactos supuestos, se puede considerar como un nuevo proceso de colonialismo.

Notas

- 1 Wikipedia. Iberdrola. <http://es.wikipedia.org/wiki/Iberdrola>
- 2 Iberdrola se clasificó en segundo lugar detrás de la francesa EDF y fue seguida de Endesa. Cinco Días (2013). EDF, Iberdrola y Endesa, las eléctricas europeas que más ganaron en 2012. 27 de octubre. (http://cincodias.com/cincodias/2013/10/27/empresas/1382875892_594669.html)
- 3 En Bolivia, Iberdrola (a través de su subsidiaria Electropaz) causó malestar en la población de El Alto por incumplimiento de contratos, constantes cortes de luz e injustificadas alzas de las tarifas que afectaron a los barrios más empobrecidos, desembocando en protestas desde inicios de la década de 2000. Así, en 2003, las oficinas de la empresa fueron incendiadas; en 2004, aumentaron las protestas; en 2005, Iberdrola fue obligada a devolver dos millones de dólares a cinco municipios por importes cobrados en exceso; en 2006, pese a introducir la "tarifa dignidad", las familias más modestas aún tenían dificultades para pagar los precios de la luz en El Alto; y en 2008, la Federación de Juntas Vecinales planteó la expulsión de Bolivia de Iberdrola. El Gobierno nacionalizó las filiales de Iberdrola (Electropaz y Elfeo) en diciembre de 2012 por excluir a familias del servicio de electricidad: "Nos hemos visto obligados a tomar esta medida para que las tarifas de servicio eléctrico sean equitativas en el departamento de La Paz y Oruro y la calidad de servicio eléctrico sea uniforme en el área rural y urbana", explicó Evo Morales. Véase: El Mundo (2012). Evo Morales expropia cuatro filiales de Iberdrola en Bolivia. 29 de diciembre. <http://www.elmundo.es/america/2012/12/29/noticias/1356790788.html> y González, E. (2013). Iberdrola en Bolivia: una actividad nada ejemplar. Diagonal Periódico. 31 de enero. <https://www.diagonalperiodico.net/global/iberdrola-bolivia-actividad-nada-ejemplar.html>
- En lo que atañe a Guatemala, Iberdrola operó en este país entre 1998 y 2010, controlando el 70% de la distribución eléctrica. A nivel productivo, se basaba en hidroeléctricas. En 2009, interpuso un litigio contra este país ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), argumentando que el regulador la había perjudicado al reducir el precio de la electricidad, y exigiendo por ello una indemnización de 672 millones de dólares. En 2012, el CIADI falló contra Iberdrola, ordenándole el pago de 5,3 millones de dólares al Estado guatemalteco en concepto de costas judiciales. Para entonces, Iberdrola ya se había deshecho de sus activos en ese país. Véase: El Mundo (2012). Iberdrola pierde una demanda contra Guatemala por 'expropiación indirecta'. 21 de agosto. <http://www.elmundo.es/america/2012/08/20/noticias/1345495050.html>
- 4 Scottish Power (2014). Página web. <http://www.scottishpower.com>
- 5 Ruiz, A. (2012). Iberdrola sube su beneficio un 12% gracias al negocio exterior. El Plural. 24 de octubre. <http://www.elplural.com/2012/10/24/iberdrola-sube-su-beneficio-un-12-gracias-al-negocio-exterior>
- 6 Iberdrola (2014). Junta General de Accionistas 2015. <http://www.iberdrola.com/guiarapidadelaccionista/es/estrategia.html>
- 7 Las otras grandes compañías eléctricas activas en el Estado español son: Gas Natural Fenosa, fruto de una fusión de las dos energéticas Unión Fenosa y Gas Natural; y Endesa, propiedad ahora de la italiana Enel. Hablamos de oligopolio por el reducido número de empresas que controlan el mercado energético y que coinciden en muchos ámbitos (tarifas, Consejo Nuclear Español), así como en muchos proyectos, centrales y, obviamente, intereses.
- 8 Forbes. Página web. <http://www.forbes.com/companies/iberdrola>

- 9 La reforma del sector eléctrico de 2013 en el Estado español planteó un nuevo mecanismo de fijación de precios. Este incidía únicamente en los costes regulados del sistema eléctrico, cuando en realidad es la propia estructura del mercado la que hace que los peajes (gastos de la distribución eléctrica) sean insuficientes para cubrir estos costes. Así, se trata de una reforma que atiende únicamente a parámetros económicos cortoplacistas. Nuevamente, la factura volvió a aumentar.
- 10 Para más información: Ecologistas en Acción (2013). Una reforma eléctrica insuficiente, insostenible e ineficaz. Julio. <http://www.ecologistasenaccion.org/article26245.html> ; Mateu, C. (2013). La absurda reforma energética de Soria es de Iberdrola. Suelo Solar. Agosto. <http://www.suelosolar.es/newsolares/newsol.asp?id=8546>, y Martínez, V. (2014). Iberdrola carga contra la reforma regulatoria de Soria. El Mundo. 20 de febrero. <http://www.elmundo.es/economia/2014/02/19/5304a903268e3ecb4c8b457e.html>
- 11 "Lavado verde" es la expresión que se aplica a aquellas prácticas transnacionales que tienen un impacto ambiental pero que son presentadas, de forma engañosa, como beneficiosas.
- 12 Factura de Iberdrola (2013).
- 13 Iberdrola (2014). Lula da Silva participa junto a Ignacio Galán en el encuentro internacional de directivos del Grupo Iberdrola. Nota de prensa. 27 de marzo. http://www.iberdrola.es/sala-prensa/notas-prensa/nacional/2014/detalle/nota-prensa/140327_NP_01_EncuentroDirectivos.html
- 14 Tal es el caso de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE), el Operador Nacional del Sistema Eléctrico (ONS) y la Empresa de Investigación Energética (EPE). Para más información sobre la privatización eléctrica en Brasil: Nadaletti, C. (2010). Informe sobre la actuación de la empresa Iberdrola – Neoenergía en Brasil. Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB) / Ekologistak Martxan y Uharte, L.M. (2012). Las multinacionales en el siglo XXI: Impactos múltiples. El caso de Iberdrola en México y en Brasil. Editorial 2015 y más.
- 15 Zibechi, R. (2012). Brasil potencia. Entre la integración regional y el imperialismo. Ediciones Desde Abajo. http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/19560/original/Brasil_potencia.pdf?13835%2063837
- 16 Cervinski, G. (2013). El actual modelo energético brasileño. Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB). 14 de octubre. <http://mabnacional.org.br/noticia/el-actual-modelo-energ-tico-brasile>
- 17 Las centrales térmicas de ciclo combinado producen electricidad a partir de turbinas y de vapor, usando como combustible el gas natural licuado. Resultan más eficientes que las centrales térmicas convencionales, pero aún así causan muchas emisiones de gases tóxicos y de gases de efecto invernadero.
- 18 MAB Amazônia. Página web. <http://mabnacional.org.br/amazonia/belomonte> y Movimento Xingu Vivo para Sempre. Página web. <http://www.xinguvivo.org.br>. Véase también: <http://www.xinguvivo.org.br/2010/10/14/pergun-tas-frequentes/>, <http://mabnacional.org.br/video/14-mar-atingidos-por-belo-monte-exigem-seus-direitos> ; <http://www.lavanguardia.com/internacional/20110820/54203028466/una-represa-amenaza-con-desplazar-a-50-000-indigenas-en-brasil.html>
- 19 Esa época coincide también con la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), con el que tiene lugar la privatización de compañía. De hecho, en esa época se privatizaron más del 90% de las 1.150 empresas públicas (véase: www.sinembargo.mx/01-10-2012/379209).
- 20 La reforma de este último artículo resultó trascendente para la instalación

- de los megaproyectos eólicos que examinamos más adelante.
- 21 Véase: <http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/2014/1/lsp14012014.pdf>
 - 22 La Ventosa, La Venta III, Bii Nee Stipa (I y IV) y Parques Ecológicos de México.
 - 23 La organización nigeriana Environmental Rights Action ha realizado un riguroso seguimiento de los impactos de la extracción de hidrocarburos en dicho país. Véase su página web: <http://www.eraction.org>
 - 24 Para más información sobre el fracking, véase el blog de Ecologistas en Acción: <http://fractura hidraulica.blogspot.com.es>. Para la situación en distintos países: Mantxo, M. (2014). Fracking: la resistencia mundial continúa. Rebelión. 11 de octubre. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=190688> y Mantxo, M. (2011). Frack Off!!!. Gara. 12 de diciembre. <http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20111212/309141/es/Frack-Off>
 - 25 No al TTIP (2014). Cheniere e Iberdrola firman un acuerdo de suministro de GNL por un período de 20 años. 30 de mayo. <http://www.noalttip.blogspot.com.es/2014/06/cheniere-e-iberdrola-firman-un-acuerdo.html>
 - 26 Greenpeace (2013). Iberdrola, empresa enemiga de las renovables. 29 de mayo. <http://www.greenpeace.org/espana/es/Blog/iberdrola-empresa-enemiga-de-las-renovables/blog/45322>
 - 27 Pérez-Nievas, F. y Montero, O. (2014). Iberdrola admite que la actividad de la central de Castejón en 2013 fue nula. Noticias de Navarra. 9 de octubre <http://www.noticiasdenavarra.com/2014/10/09/vecinos/tudela-y-ribera/iberdrola-admite-que-la-actividad-de-la-central-de-castejon-en-2013-fue-nula>
 - 28 Véase una amplia bibliografía compilada por International Rivers sobre las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de las grandes hidroeléctricas: <http://www.internationalrivers.org/resources/a-bibliography-of-key-scientific-articles-and-publications-on-greenhouse-gas-emissions>. Véase también: <http://www.internationalrivers.org/problems-with-big-dams>
 - 29 Energías Renovables (2011). Protermosolar echa a Iberdrola de la asociación termosolar. 31 de octubre. <http://www.energias-renovables.com/articulo/protermosolar-echa-a-iberdrola-de-la-asociacion>
 - 30 Murcia, J. (2013). El Presidente de Iberdrola afirma que el precio de la luz bajaría un 10% si se eliminara la energía solar y fotovoltaica. ABC de Sevilla. 14 de octubre. <http://sevilla.abc.es/economia/20131014/rc-presidente-iberdrola-afirma-precio-201310141606.html>
 - 31 Las grandes energéticas españolas son además de Iberdrola, Gas Natural Fenosa (tras la unión de Gas Natural y Unión Fenosa) y Endesa (perteneciente a la italiana ENI) además de Repsol como petrolera. A parte hay pequeñas productoras y distribuidoras como Zencer, Ecoo y Gesternova, algunas como Som Energía y Goiener que son cooperativas y comprometidas a las renovables.
 - 32 Véase: http://www.iberdrola.es/sala-prensa/notas-prensa/nacional/2012/detalle/nota-prensa/121113_NP_02_GalanCongresoADP.html. Sobre el debate: <http://unef.es/2013/07/una-radiografia-a-la-generacion-del-deficit-de-tarifa/>
 - 33 El Proyecto de Ley del Sector Eléctrico, en su enmienda número 475 establece multas de hasta 60 millones de euros para aquellos hogares que tengan una placa solar de 200 vatios sin darle de alta habilita a inspectores para que revisar las instalaciones de autoconsumo (Véase: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-65-5.PDF)

- 34 Esta política energética española se corresponde con una política megalómana, codiciosa, ambiciosa y arrogante que tuvo otro reflejo en el urbanismo desaforado y en la construcción de grandes infraestructuras (autopistas, aeropuertos, tren de alta velocidad, etc.) que crearon una gran deuda y como consecuencia una gran crisis económica, acentuada por la crisis financiera internacional.
- 35 www.nuevomodeloenergetico.org/pgs2/index.php/main-page-list/sabias-que/
- 36 Véase: http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/tudela_ribera/2013/12/29/iberdrola_ampliara_central_termica_castejon_141695_1007.html y www.fundacionsustrai.org
- 37 Véase: www.nuevomodeloenergetico.org/pgs2/index.php/main-page-list/sabias-que
- 38 Las empresas que en 2013 participaron del Grupo Magritte, que presionaba al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea a retirar políticas a favor de energías renovables, son: Iberdrola, Gas Natural Fenosa, GDF Suez, ENI, RWE, E.ON, Enel, Gastera y Vattenfall. Boyle, G. y Achterberg, F. (2014). Atados: Por qué las grandes eléctricas europeas quieren dejarnos enganchados a la importación de combustibles fósiles. Greenpeace. Octubre. www.greenpeace.org/espana/Global/espana/2014/Report/cambio-climatico/Atados.pdf
- 39 Ibid.
- 40 Martínez, V. (2014). Iberdrola pide el cierre de otra central de gas al caer un 70% su producción. El Mundo. 22 de noviembre. <http://www.elmundo.es/economia/2014/11/22/546fac53268e3ea7728b456e.html>
- 41 Uharte, L.M. (2012). Las multinacionales en el siglo XXI: impactos múltiples - El caso de Iberdrola en México y en Brasil. Editorial 2015 y Más
- 42 Iberdrola (2011). 743,8 millones en subvenciones por renovables. 14 de marzo. <http://iberdrola.blogspot.com.es/2011/03/iberdrola-renovables-cerro-el-ejercicio.html>
- 43 Martínez, B. y Gilbertson, T. (2013). Castillos en el aire: el Estado español, los fondos públicos y el mercado de carbono de la Unión Europea. Carbon Trade Watch. http://www.carbontradewatch.org/downloads/publications/EU-ETS_SpainES-web.pdf
- 44 Hidalgo, R. (MAPDER) Parques eólicos de Iberdrola en el Istmo de Tehuantepec (Oaxaca). En: Acusaciones populares contra Iberdrola. Plaza de Arriaga, Bilbao. 30 de octubre. http://issuu.com/ekologistakmartxanboletina/docs/iberdrola_tribunal_bilbao_declaracion_y_véase_también:_http://www.afectadosambientales.org/asamblea-de-los-pueblos-indigenas-del-istmo-de-tehuantepec-en-defensa-de-la-tierra-y-el-territorio
- 45 <http://www.tierrayterritorio.wordpress.com>, <http://resistenciacontraeolicos.blogspot.com.es>, <https://www.capitalmadrid.com/2014/10/29/35795/las-empresas-espanolas-apuestan-por-mexico.html>, <http://www.alainet.org/es/active/67436>, <http://www.periodismohumano.com/economia/multinacionales-lo-que-la-energia-eolica-espanola-se-llevo.html>, www.iberica2000.org/es/Articulo.asp?Id=3403, www.ikbalam.org/modules.php?name=News&file=article&sid=10
- 46 Véase: www.gamesacorp.com/es/productos-servicios/parques-eolicos/presencia/
- 47 SIPAZ (2013). Impactos y afectaciones de los proyectos de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec. Informe Sipaz, Vol. XVIII (3). Septiembre. <http://www.sipaz.org/es/informes/117-informe-sipaz-vol-xviii-no-3-septiembre-de-2013/468-enfoque-impactos-y-afectaciones-de-los-proyectos-de-energia-eolica-en-el-istmo-de-tehuantepec.html>

- 48 Ekologistak Martxan (2015). Iberdrola y otras energéticas en Tehuantepec: Charla de Rosa Marina Flores Cruz (APIIDTT). Boletín 136. Abril. http://issuu.com/ekologistakmartxan/boletina/docs/boletina_136
- 49 Véase: <http://www.economista.es/economia/noticias/6386776/01/15/Mexico-lanza-un-plan-de-12000-millones-para-la-eolica-e-invita-a-Iberdrola-Gamesa-y-Acciona.html#Kku8BOJ6GHOefth>
- 50 Véase: Acusaciones populares contra Iberdrola. Plaza de Arriaga, Bilbao. 30 de octubre. http://issuu.com/ekologistakmartxanboletina/docs/iberdrola_tribunal_bilbao_declaraci
- 51 La central nuclear de Santa María de Garoña está coparticipada por Iberdrola y Endesa en partes iguales (50%) en Nuclenor (véase: www.nuclenor.org).
- 52 Wikipedia (2014). Página de GDF Suez. http://en.wikipedia.org/wiki/GDF_Suez
- 53 Aunque el proyecto fue ideado en 1986, no fue iniciado hasta 2006 en Cadarache (Francia). Su presupuesto inicial es de 14.000 millones de euros, por lo que sería el quinto proyecto más costoso de la historia. Sobre la oposición a este megaproyecto, véase: <http://www.stop-iter.org> o <http://www.sortirdunucleaire.org/Stop-ITER>
- 54 Información Sensible (2014). Ganar en tiempos revueltos - Iberdrola ganó 13.911 millones de euros durante la crisis. 20 de enero. http://www.informacionsensible.com/news/1427/iberdrola_gan_13.911_millones_de_euros_durante_la_crisis
- 55 Véase: <https://www.diagonalperiodico.net/global/21208-grandes-electricas-espanolas-duplican-beneficios-europeas.html>
- 56 Véase: Información Sensible (2014), op. cit.
- 57 El Correo (2014). El presidente de Iberdrola gana casi 42.000 euros al día. 23 de julio. <http://www.elcorreo.com/bizkaia/economia/201407/23/sueldo-sanchez-galan-millones-20140723123214.html>
- 58 Scottish Power subió los precios de la luz un 10% y del gas, un 19% en ese país (junio de 2011), mientras que su sueldo se había casi duplicado (hasta los 12 millones de euros). La empresa también fue acusada de "marketing engañoso", por lo que fue investigada por el regulador británico de la energía, Ofgem (véase: <http://iberdrola.blogspot.com.es/2011/06/portada-empresas-energia-consumidores-y.html>). Véase también: <http://www.expansion.com/2011/06/18/em-presas/energia/1308395538.html?a=f9248f65fb57e1a51782eda7ea6b43cb&t=1308556663>
- 59 Economía Zero (2013). Piden cárcel para Sánchez Galán y sus 13 consejeros de Iberdrola por cobrar 30 veces más que en Japón. <http://economiazero.com/piden-carcel-para-sanchez-galan-y-sus-13-consejeros-de-iberdrola-por-cobrar-30-veces-mas-que-en-japon>

Suez, Suez Environnement y GDF Suez

Richard Girard y Erin Callary, Polaris Institute*

En 1997, con la fusión de las empresas francesas Compagnie Financière de Suez y Lyonnaise des Eaux, se creó la compañía de infraestructuras de energía, residuos y agua Suez Lyonnaise des Eaux. En 2008, tras años de fusiones, adquisiciones y reajustes corporativos, la compañía —que para entonces era conocida simplemente como “Suez”— se dividió en dos entidades separadas: GDF Suez y Suez Environnement. La división respondía a la decisión de Suez de fusionarse con Gaz de France para crear la multinacional de la energía GDF Suez.¹ Para que la fusión de 2008 pudiera hacerse efectiva, una de las condiciones era que la división de agua y residuos de Suez, Suez Environnement, se convirtiera en una empresa separada de capital abierto, en la que GDF Suez conservaría el 35% de las acciones.² En este capítulo, se examinará la participación de Suez Environnement (y su predecesora, Suez) en la privatización del agua y se repasarán brevemente las acusaciones de corrupción que rodearon la fusión entre Gaz de France y Suez.

Los casos presentados en las páginas que siguen ofrecen un claro ejemplo de cómo los intereses de las empresas transnacionales que operan en las industrias de los servicios de agua, aguas residuales y energía están protegidos por una serie de elementos que conforman una arquitectura de impunidad, mientras que los derechos de las personas se ven vulnerados. En tanto que una de las mayores corporaciones de agua de todo el mundo, Suez Environnement y sus predecesoras han sido cómplices de prácticas abusivas en sus operaciones de privatización durante años. Suez Environnement tiene una larga trayectoria de prácticas como aumentar las tarifas de agua hasta niveles inasequibles, no cumplir con los requisitos contractuales por no mejorar o mantener las infraestructuras de abastecimiento, cortar el suministro de agua cuando las personas de la comunidad no se pueden permitir pagar las altas facturas de agua y demandar a los países por rescindir contratos o negarse a subir las tarifas hasta niveles inaccesibles. A lo largo de los años, las actividades de Suez Environnement y sus predecesoras han dado lugar a la resistencia de

* Revisado por Satoko Kishimoto, Cordinadora del Proyecto de Derecho al Agua del Transnational Institute (TNI).

muchas comunidades de todo el mundo. En algunos casos, las protestas han sido recibidas por parte de fuerzas armadas o autoridades con violencia y una mayor opresión. Estos ejemplos demuestran cómo el afán de lucro de las grandes empresas prima a menudo sobre el derecho humano a gozar de acceso al agua y el saneamiento, y también confirman la necesidad de aplicar unas normas y unos mecanismos globales que garanticen el control de las actividades de las transnacionales.

La privatización del agua

La privatización del sector del agua (sobre todo en Sudamérica, África y Asia) fue promovida activamente en la década de 1990 por organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.³ Se creía que la participación del sector privado en el ámbito del agua “integrará eficiencias en las operaciones e inversiones” gracias a la competencia y la especialización en el campo.⁴ Sin embargo, tal como concluyó un informe publicado en 2008 por el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD, por su sigla en inglés) sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento durante un período de 15 años, “existe un conflicto entre el desarrollo social, la salud pública, las inquietudes ambientales y la reducción de la pobreza, por un lado, y el objetivo de maximizar las ganancias del sector privado, por el otro”.⁵ Así, entre las prioridades del sector privado no está la de suministrar servicios a los pobres, que quizá no puedan pagar el agua, pero que necesitan que esta sea accesible y asequible. En lugar de ello, lo más probable es que el sector privado se concentre en consumidores con una mejor situación económica y que viven en zonas urbanas de bajo riesgo, con el fin de garantizar que puedan obtener beneficios, más que en expandir los servicios de agua y saneamiento a zonas que carecen de estos.⁶

El panorama de la gestión del agua empezó a cambiar a principios de la década de 2000, cuando las inversiones del sector privado en los servicios de agua de los países en desarrollo se redujeron a la mitad de los 120.000 millones de dólares⁷ que habían alcanzado en 1997.⁸ La retirada del sector privado de los países en desarrollo respondía a la percepción de que estos países no eran viables desde el punto de vista comercial, ya que las comunidades no podían pagar los altos costes del agua, lo cual incrementaba los riesgos para las empresas. Así lo destacaba el Informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo (WWDR, por su sigla en inglés) publicado por la ONU en 2006, que señalaba que “debido a operaciones políticas y de alto riesgo, muchas compañías multinacionales de agua están reduciendo sus actividades en los países en desarrollo”.⁹ El informe también subrayaba que “quienes se han beneficiado de los servicios privados de agua en los países en desarrollo son principalmente quienes viven en núcleos urbanos relativamente acomodados (...) los sectores más pobres tienden, por lo general, a quedar excluidos”.¹⁰

En los próximos apartados, se presenta una muestra de casos que pone en evidencia el problemático carácter que entraña la participación de Suez Environnement y Suez en la

privatización de los servicios de agua en el Sur Global. Muchos de los ejemplos muestran cómo la compañía usó los pilares básicos de la arquitectura de impunidad —como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), que es el tribunal arbitral del Banco Mundial— para asegurarse de que el derecho corporativo a lucrarse se impusiera sobre aquellos de los Gobiernos de acogida y de los pueblos de los países en que operaba.

Bolivia

A principios de 2005, la capital boliviana, La Paz, fue el escenario de diversas manifestaciones de protesta contra la privatización del agua por parte de Aguas del Illimani (Aisa), una filial de Suez. Entre los accionistas de Aisa se encontraban Suez, que controlaba el 55% de la empresa; Bicsa (22%); el Banco Mundial, que poseía el 8% a través de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por su sigla en inglés), su principal órgano para otorgar préstamos al sector privado; Connal (5%); Inversora en Servicios (9%); y los trabajadores y trabajadoras de la empresa (1%).¹¹ En 1997, a Aisa se le otorgó un contrato de concesión de 30 años que le garantizaba el control de los servicios de agua y alcantarillado en las ciudades de La Paz y el suburbio vecino de El Alto.¹² Sin embargo, para 2005, el precio del servicio de suministro de agua había aumentado un 300%, que en algunos casos representaba el 20% del presupuesto de los hogares. El astronómico aumento de las tarifas desencadenó unas letales y duras protestas en ambas ciudades. En 2005, cinco personas fueron asesinadas durante una manifestación en La Paz; en El Alto, mientras tanto, una protesta reunió casi a medio millón de personas. Sucumbiendo en parte a la presión popular, el Gobierno finalmente prometió cancelar el contrato en 2005, pero solo después de que una auditoría de la empresa concluyera que Aisa no había cumplido con su compromiso de que la cobertura de agua potable alcanzara el 100% en ambas ciudades en un plazo de cinco años. Según varias organizaciones locales, la filial de Suez había dejado sin acceso a servicios de agua y saneamiento a 200.000 personas en La Paz y El Alto (una quinta parte de la población de El Alto).¹³

Tuvieron que pasar dos años antes de que el Gobierno finalmente hiciera efectiva su promesa de rescindir el contrato y que el servicio volviera a depender del control público. Uno de los principales motivos de esta demora era el temor del Gobierno a que, en caso de cancelar el contrato, Suez contraatacara por medio de algún tribunal de inversión internacional, como el CIADI del Banco Mundial.¹⁴ En última instancia, el Gobierno boliviano pagó a Suez y al resto de accionistas de Aisa 5,5 millones de dólares en concepto de “pérdida” de inversiones. El Gobierno también asumió alrededor de 9,5 millones de dólares de deudas contraídas por la compañía con instituciones financieras internacionales, como la IFC del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento.¹⁵ El servicio de agua pasó posteriormente a manos públicas y se volvió a nacionalizar con el nombre de EPSAS.¹⁶

Argentina

El historial de las predecesoras de Suez Environnement en la gestión de los servicios de agua y saneamiento en Argentina ofrece otro ejemplo clásico de cómo las transnacionales dependen de los tribunales internacionales de inversión para garantizar su “derecho” al lucro. En 1993, después de que el Gobierno argentino decidiera privatizar los servicios de agua y aguas residuales de la capital, Buenos Aires, Suez Lyonnaise des Eaux, en alianza con un consorcio de empresas, creó Aguas Argentinas. La empresa consiguió una concesión de 30 años tras prometer que aumentaría el acceso a los servicios y garantizaría una mayor reducción en las tarifas del agua que sus competidoras (señalando que rebajaría las tarifas un 26,9%).¹⁷ A pesar de las promesas y de que el acuerdo de la concesión incluía una cláusula que prohibía que la empresa incrementara las tarifas durante un período de 10 años,¹⁸ Aguas Argentinas terminó subiendo el precio de la factura media del agua y no amplió el área de servicio de manera significativa.¹⁹ El contrato también descartaba la posibilidad de que a la empresa se le tuviera que pagar una indemnización por cualquier pérdida que se debiera a su propia negligencia o ineficiencia. Haciendo caso omiso de lo que constaba en el contrato, la empresa consiguió renegociar el acuerdo apenas ocho meses después de que entrara en vigor la concesión, alegando que habían surgido unos costes operativos imprevistos.²⁰ El nuevo contrato permitía que las tarifas se incrementaran un 13,5%, allanando el camino para emitir unas facturas de agua cada vez más altas a una población que no se las podía permitir. El nuevo sistema de precios permitió que la compañía pasara de registrar pérdidas a conseguir enormes ganancias en su segundo año de funcionamiento. La factura media del agua aumentó de 14,56 dólares en mayo de 1993 a 27,40 dólares en enero de 2002.²¹ Durante ese mismo período, la tasa de inflación en Argentina se mantuvo en torno al cero por ciento.²²

Al mismo tiempo que aumentaba las tarifas, Aguas Argentinas no estaba cumpliendo con su obligación contractual de expandir los servicios e invertir en ellos. El contrato exigía que la empresa invirtiera 4.100 millones de dólares en el sistema de suministro de agua, y que conectara a más de 4,2 millones de personas a la red agua y a 4,8 millones, a los sistemas de saneamiento. La empresa no cumplió con ninguno de estos dos requisitos, a pesar de que el aumento de las tarifas estaba condicionado a que expandiera los servicios de agua de la ciudad a los asentamientos informales de Buenos Aires.²³ Pero la empresa no se atuvo a este compromiso, culpando de sus problemas a las deudas incobrables, el retraso en los pagos por parte de los consumidores y la quiebra de la economía argentina. Y eso a pesar de que siguió manteniendo un margen de beneficios del 20%. Por otro lado, muchas familias pobres vieron cómo se les cortaba el servicio de agua cuando se encontraron con que no podían pagar.²⁴

La empresa también acumuló una colosal deuda al contraer préstamos con la IFC, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En diciembre de 1995, el BEI concedió a Aguas Argentinas un préstamo de 70 millones de euros para la concesión de la compañía en Argentina.²⁵ En 1999, Aguas Argentinas renegoció su contrato



KRuHA (Peoples Coalition on the Right to Water - Indonesia), 2013



El Alto Bolivia, 2004 / Julián Pérez



con el Gobierno una vez más; en esta ocasión, amenazó con dejar de invertir y expandir los servicios de agua y saneamiento a los barrios pobres hasta que se firmara un nuevo contrato.²⁶ Ese mismo año, Aguas Argentinas recibió 300 millones de dólares de financiación del BID, y entre 1999 y 2003, otros 150,7 millones de dólares en préstamos de la IFC.²⁷ El Banco Mundial no solo ofreció préstamos a Aguas Argentinas, sino que también asumió una participación del 7% en la compañía y, después, envió a un alto directivo para que ayudara a negociar el aumento de las tarifas con el Gobierno argentino.²⁸

La estrategia de la empresa de utilizar fondos prestados para financiar la concesión la colocó en una posición muy vulnerable cuando la crisis económica azotó el país, a fines de 2001.²⁹ Aguas Argentinas reaccionó con la amenaza de incrementar las tarifas un 42% si el Gobierno no le permitía satisfacer su deuda exterior a un tipo de cambio fijo peso-dólar.³⁰ El Gobierno se negó a ceder a estas demandas y devaluó su divisa en 2002.³¹ Aguas Argentinas finalmente no cumplió con el pago de 700 millones de dólares de préstamos.³² En respuesta a la gestión de la crisis por parte del Gobierno argentino, la empresa presentó una demanda contra el país ante el CIADI. Tras años de mala calidad en los servicios, promesas incumplidas y enfrentamientos entre la empresa y las autoridades públicas, en marzo de 2006 el Gobierno argentino rescindió el contrato de concesión de 30 años y el servicio volvió a manos públicas.

Suez esperaba que el Gobierno se responsabilizara de las pérdidas en que había incurrido debido a la devaluación del peso, básicamente exigiendo que el pueblo argentino le compensara por su desacertada estrategia financiera.³³ Los deseos de la compañía se hicieron realidad el 30 de julio de 2010, cuando el CIADI falló en su favor, señalando que tenía derecho a exigir daños limitados por la pérdida de ganancias asociada con las concesiones de agua en Argentina.³⁴ El fallo puntualizaba: "La devaluación efectiva del peso argentino supuso que los costos [de Aguas Argentinas] se incrementaran de forma sustancial y la negativa del Gobierno a autorizar una revisión de la tarifa en tales circunstancias entrañó que [Aguas Argentinas] empezara a incurrir en pérdidas".³⁵ Suez Environnement pretendía que el Gobierno argentino la indemnizara con 1.200 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios.³⁶ Sin embargo, el 9 de abril de 2015, el CIADI ordenó que el Gobierno pagara a la empresa 405 millones de dólares. Dos días después, el Gobierno argentino anunció que apelaría el dictamen del CIADI.³⁷

Sudáfrica

Suez Environnement y sus predecesoras han estado operando en Sudáfrica desde la década de 1970, cuando su filial, Degrémont, se hizo con un contrato para diseñar y construir una serie de plantas de tratamiento de agua.³⁸ En los años que siguieron, el Gobierno del apartheid otorgó a Suez y sus filiales centenares de contratos para abastecer de agua potable a la minoría blanca, mientras que las necesidades de la minoría negra se ignoraban por completo.³⁹ En 1986, la compañía se alió con la corporación sudafricana Group

Five para crear la empresa Water and Sanitation Services Africa (WSSA). En 1992, WSSA obtuvo una concesión de 25 años en la ciudad de Queenstown, en la provincia del Cabo Oriental, y era también la proveedora de los servicios de agua y saneamiento de más de dos millones de personas en las provincias de Kwa-Zulu Natal, Cabo Occidental, Cabo Septentrional y Gauteng. En 2001, a WSSA se le concedió un contrato de gestión de cinco años para suministrar servicios de agua y aguas residuales a los 3,5 millones de habitantes de Johannesburgo. El contrato abarcaba las seis estructuras de aguas y aguas residuales de la ciudad, y duplicaba el número de personas que vivían en las zonas gestionadas por Suez.⁴⁰

Durante este período, Suez se vio envuelta en polémicas con respecto a varios de sus contratos. Por ejemplo, entre 1994 y 1999, las tarifas del agua aumentaron un 300% en tres municipios rurales y de bajos ingresos en el Cabo Oriental: Queenstown, Stutterheim y Fort Beaufort (Nkonkobe).⁴¹ En 1996, el hogar promedio gastaba un 30% de su renta media de 60 dólares mensuales en las facturas de agua, alcantarillado y electricidad.⁴² En Queenstown, como la mayoría de los residentes era incapaz de pagar las facturas de los servicios, el municipio contrató a unos cobradores especiales para recaudar estas deudas y —perpetrando una clara vulneración de los derechos humanos de los residentes— introdujo unas tarifas de reconexión al servicio muy elevadas. En cuanto a Nkonkobe, en 2000, el tesorero adjunto del municipio manifestó que “la mayoría de los deudores contra los que se emprenden acciones son pensionistas o desempleados”.⁴³ Para fines de la década de 1990, la resistencia a las altas tarifas y las tácticas despiadadas se habían transformado en protestas violentas. El municipio de Nkonkobe acabó rescindiendo su contrato con WSSA, ya que no podía hacer frente al pago de las facturas de gestión de la empresa.⁴⁴

En 2000, Suez se adjudicó un contrato para encargarse de las operaciones de la empresa Johannesburg Water (JW). En Orangefarm, uno de los barrios marginales más pobres de Johannesburgo, Suez instaló contadores de agua de prepago que obligaban a los residentes a pagar por adelantado el coste del agua; en caso de no hacerlo, la conexión se cortaría automáticamente.⁴⁵ El uso de contadores de agua de prepago en Sudáfrica se ha relacionado con algunos brotes de cólera, ya que cuando las personas se quedan sin crédito, van a buscar agua a fuentes insalubres.⁴⁶ Por ejemplo, en el verano de 2000, miles de residentes pobres de la provincia de KwaZulu-Natal se encontraron con que no podían permitirse pagar por el agua y se quedaron sin conexión, lo cual provocó una grave crisis de cólera en la zona.⁴⁷

Esta crisis de salud y las protestas sociales que siguieron llevaron al Gobierno del Congreso Nacional Africano a promulgar en 2001 una política nacional de suministro básico de agua gratuita, que “instaba a que los 284 municipios de toda Sudáfrica proporcionaran 6.000 litros (seis kilolitros) de agua por hogar y por mes, o 25 litros por persona y por día, de agua gratuita”.⁴⁸ La idea era establecer un sistema de tarifas que garantizara que aquellas personas que utilizaran más que la asignación básica de agua gratuita pagaran más y, de este modo, subsidiaran el bloque de consumo gratuito, promoviendo así un modelo de

redistribución progresista.⁴⁹ Sin embargo, como no existía ningún organismo nacional de regulación, algunos municipios no cumplieron con la política del suministro básico gratuito. En Johannesburgo, el proveedor de servicios de agua (Johannesburg Water), gestionado por Suez, adoptó una marcada "curva convexa de tarifas". Si bien la estructura tarifaria garantizaba la cantidad de agua gratuita a los ciudadanos de Johannesburgo, los tramos de consumo de agua más elevados eran inasequibles para muchos de los hogares más pobres. Esto se tradujo en un aumento del número de hogares a los que se cortó el servicio de agua. Cuando venció el contrato de Suez con Johannesburgo, en 2006, este no fue renovado.

Las actividades de Suez en Sudáfrica son solo un ejemplo más del deplorable historial de esta compañía en la gestión de proyectos de agua y saneamiento. También ofrece más pruebas de que privatizar los servicios de agua y saneamiento solo beneficia a las empresas que se hacen con los contratos; las personas terminan pagando más por el servicio y, en muchos casos, no pueden permitirse pagar por el acceso al agua potable. La compañía actúa para garantizar sus ganancias, pero no se compromete a asegurar el acceso de la ciudadanía al agua.

Indonesia

Cuando los servicios de agua de la ciudad de Yakarta fueron privatizados, en 1997, se otorgaron dos concesiones de 25 años. Una se otorgó a Palyja, una sociedad mixta entre Suez Environnement y la empresa indonesia Astratel Nusantara (que poseen el 51% y el 49% de la compañía, respectivamente), para gestionar los servicios en la zona oeste de la ciudad; y la otra, a la compañía británica de servicios de agua Thames Water, para gestionar los servicios en la zona este de Yakarta. Thames Water vendió sus acciones en la compañía en 2006, que ahora es propiedad de la empresa indonesia Aetra Air Yakarta.

Se creía que, al privatizar el servicio, se materializarían los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y ampliar el servicio de agua de Yakarta. En la realidad, sin embargo, el contrato resultó ser muy costoso para los residentes de Yakarta y también para su gobierno.⁵⁰ PAM Jaya, la empresa pública que sigue supervisando a ambas compañías privadas y el gobierno de la ciudad han acumulado una deuda de al menos 590.000 millones de rupias indonesias (48,38 millones de dólares) a lo largo de 16 años de actividad.⁵¹ Esta deuda se debe a la disparidad que existe en los mecanismos de pago establecidos en el acuerdo entre las compañías privadas y el gobierno. El acuerdo prevé un cobro por el agua, que es un dinero que PAM Jaya paga a los operadores privados y cuyo importe se incrementa cada seis meses. Sin embargo, la tarifa de agua que los clientes pagan al gobierno provincial no se puede incrementar con la misma frecuencia, ya que los residentes ya enfrentan unas elevadas facturas. De hecho, las tarifas del agua de los clientes particulares en Yakarta han subido 10 veces y, actualmente, son las más altas de todo el sudeste asiático.⁵² Esto ha dado lugar a una situación en la que PAM Jaya experimenta grandes déficits.

Debido a este desequilibrio en el contrato, no solo eran incapaces los residentes de Yakarta de hacer frente a las altas tarifas del agua, sino que también el gobierno asumió un gran volumen de deuda por los incrementos sistemáticos en las tarifas que paga a los operadores privados. Se cree que si el contrato de 25 años se mantiene hasta su vencimiento, la deuda del gobierno local con los operadores privados ascenderá a 18,2 billones de rupias (14.800 millones de dólares).⁵³ Esta situación resulta especialmente preocupante cuando se examinan los resultados financieros de Palyja en 2010: la compañía privada registró 216.000 millones de rupias (17,6 millones de dólares) de beneficios, mientras que la deuda de PAM Jaya aumentó en 62.000 millones de rupias (5,06 millones de dólares) en el mismo año.⁵⁴

Por otra parte, después de años de servicio privatizado, la infraestructura de agua y la accesibilidad a esta no han mejorado, y solo el 34,8% de los residentes de Yakarta gozan de acceso a agua potable.⁵⁵ Por lo tanto, residentes y gobierno no solo están pagando un alto precio por la privatización de su agua, sino que las compañías tampoco han logrado mejorar el sistema o ampliar la cobertura. La ciudadanía está exigiendo un cambio y demanda que el contrato se vuelva a negociar de manera justa y transparente, o bien que se rescinda.⁵⁶ En este contexto, se han organizado protestas públicas, campañas e incluso una demanda que cuestiona la privatización del agua.⁵⁷ En 2013, el gobernador de Yakarta, Joko Widodo, propuso que la ciudad comprara las acciones de Suez Environnement. Desde entonces, las negociaciones entre el gobierno y la compañía han avanzado con lentitud.⁵⁸

Los y las activistas de Yakarta han pedido al gobierno que no cierre ningún acuerdo con Suez antes de que se resuelva la demanda presentada por la Coalición de Residentes de Yakarta contra la Privatización del Agua (KMMSAJ, por su sigla en indonesio). La demanda, presentada en noviembre de 2013, plantea que el contrato de privatización inicial, entre las compañías privadas y PAM Jaya, se celebró de manera ilegal y que quebrantaba una serie de disposiciones de la Constitución de Indonesia sobre servicios básicos, como las referentes al acceso a agua potable.⁵⁹ El 24 de marzo de 2015, en lo que se convirtió en una gran victoria para el activismo local, el tribunal falló a favor de la Coalición KMMSAJ y ordenó a los operadores privados que pusieran fin a la privatización del agua en Yakarta y devolvieran la gestión de la distribución de este recurso al operador de propiedad municipal, PAM Jaya. En su fallo, el tribunal señaló que las compañías habían mostrado "negligencia" a la hora de hacer efectivo el derecho humano al agua de los habitantes de Yakarta.⁶⁰ Inmediatamente después, ambas compañías anunciaron su intención de apelar la sentencia, y el 1 de abril de 2015, Aetra Air Jakarta presentó una apelación al fallo del tribunal.⁶¹ El 10 de abril de 2015, la responsable de operaciones internacionales de Suez Environnement declaró que la compañía presentará una apelación y que "la historia no termina aquí".⁶²

Cabildeo y corrupción

Como la mayoría de empresas transnacionales, Suez Environnement, GDF Suez y sus predecesoras tienen un largo historial de influencia en cargos elegidos, tanto en sus propios



El Alto Bolivia, 2004
/ Julián Pérez



KRuHA (Peoples Coalition
on the Right to Water
- Indonesia), 2013

países de origen como en los de acogida. Esta influencia puede adoptar la forma de cabildeo directo entre políticos y burócratas o, en algunos casos, de prácticas corruptas. A lo largo de los años, las compañías que se convirtieron en GDF Suez y Suez Environnement han estado implicadas en varios escándalos de corrupción. Este comportamiento pervive hasta nuestros días, y pone de manifiesto que en estas compañías impera una cultura de corrupción e impunidad. En un caso de febrero de 2014, en el que estaba implicada GDF Suez, se presentaron cargos contra la compañía después de que el Gobierno belga acusara a Electrabel, filial belga de GDF Suez, de reducir artificialmente la cantidad notificada de ganancias en al menos 500 millones de euros en 2012. El Gobierno belga sostiene que la rebaja de los beneficios de Electrabel hizo que el país perdiera 170 millones de euros en ingresos fiscales. El caso está siendo investigado actualmente por la Inspección Especial de Impuestos de Bélgica.⁶³

El historial de corrupción de Suez incluye casos de soborno a funcionarios, fijación de precios, evasión de impuestos y contabilidad fraudulenta.⁶⁴ Uno de los casos históricos tuvo lugar entre 1989 y 1996, cuando tres compañías — Suez (entonces Lyonnaise des Eaux), Vivendi (ahora Veolia Environnement) y el grupo industrial francés Bouygues— participaron en un acuerdo ilegal de recaudación de fondos políticos con funcionarios gubernamentales y partidos políticos. El acuerdo permitía a las tres compañías repartirse entre sí los contratos para construir escuelas en la región de Île-de-France (alrededor de París), por un valor equivalente a unos 500 millones de dólares, mientras que otros licitadores quedaban excluidos del proceso. A cambio de los contratos, los municipios podían cobrar una tasa del 2%, que luego se registraban como “donaciones” a los partidos políticos de esta región.⁶⁵ Este acuerdo fue descrito por el diario *Le Monde* como “un sistema acordado para la apropiación indebida de fondos públicos”.⁶⁶

Si bien fueron los funcionarios públicos y los partidos políticos los que crearon este mecanismo para recaudar el 2% por ciento de los contratos, a las compañías se les dijo que, si querían los contratos, tendrían que pagar. El hecho de que estas empresas obtuvieran los contratos confirma su complicidad. Funcionarios del gobierno se reunían con las compañías para decidir quien se quedaría con los contratos, basándose, en parte, en quién pagaría ese 2%. Esto se hacía en secreto antes de que comenzara el proceso de licitación oficial. Los sobornos acabaron en 1996, cuando el escándalo se hizo público y reveló que la corrupción se había infiltrado en los más altos niveles de gobierno municipal y federal.⁶⁷ El ex primer ministro francés, Jacques Chirac, se vio envuelto en el escándalo, que dio lugar a la acusación de varios funcionarios públicos y ejecutivos de empresas, entre los cuales el ex director comercial de Grands Travaux de Marseille (GTM), en aquel entonces filial de Suez.⁶⁸ Finalmente, solo dos expolíticos fueron condenados a raíz del escándalo.⁶⁹

Además de la implicación de Suez en varios casos de corrupción, la compañía usa el cabildeo y sus estrechas relaciones con cargos elegidos para promover sus intereses. Un claro ejemplo de los estrechos vínculos de la compañía con funcionarios gubernamentales se reveló durante las negociaciones para la fusión de la empresa estatal Gaz de France y Suez.

En 2006, un diputado del Partido Verde francés envió una carta a la Fiscalía de París en que detallaba una serie de técnicas de cabildeo muy cuestionables utilizadas por la compañía privada para convencer al Gobierno de que aprobara la fusión.⁷⁰ Entre estas, estaban que Gérard Mestrallet (presidente y director ejecutivo de Suez) fletara un avión e invitara a 20 cargos elegidos a volar a la Copa Mundial de Fútbol en Alemania en el verano de 2006, dos meses antes de que la Asamblea Nacional francesa tuviera previsto discutir el proyecto de fusión. Mestrallet también invitó a 300 parlamentarios y parlamentarias a una cena en un exclusivo restaurante de los Campos Elíseos antes de que tuviera lugar el examen oficial de la fusión.⁷¹ Estos dos casos de cabildeo por parte de la compañía propiciaron que un funcionario francés manifestara que “estas prácticas, aunque no sean ilegales, acaban alterando la práctica de la democracia”.⁷²

Los estrechos vínculos de Suez con el Gobierno son aún más comprensibles si se examina la composición del consejo de administración GDF Suez: muchos de sus integrantes han ocupado altos cargos en el Gobierno. Por ejemplo, Jean-François Cirelli, vicepresidente y director general delegado de GDF Suez, trabajó primero como asesor técnico y luego como asesor económico del presidente de Francia. Más tarde, fue nombrado director adjunto del gabinete del primer ministro, antes de ir a trabajar para Gaz de France, en 2004. Otro ejemplo es Edmond Alphandéry, un consejero independiente de GDF Suez, que sirvió como ministro de Finanzas durante el mandato del primer ministro Édouard Balladur de 1993 a 1995. Durante el período que ocupó el cargo de ministro, Alphandéry puso en marcha el “programa de privatizaciones”, por el que supervisó la privatización de numerosas empresas de propiedad estatal.⁷³

Los ejemplos que se presentan en estas páginas son solo una muestra de la preocupante conducta de algunas de las mayores empresas transnacionales de Europa: GDF Suez, Suez Environnement y sus predecesores. Como demuestran los casos concretos, Suez es muy hábil en el uso de los pilares de la arquitectura de impunidad —como las instituciones multilaterales de crédito, como el Banco Mundial— para financiar sus proyectos. A Suez se le da igual de bien explotar los mecanismos de solución de controversias internacionales que, en última instancia, suelen resolverse a favor de las multinacionales cuando no prosperan sus inversiones imprudentes. Y lo que es más: los ejemplos de profunda corrupción, cabildeo e influencia mencionados aquí evidencian que Suez no vaciló en utilizar tácticas cuestionables para alcanzar sus objetivos comerciales y operativos. El historial de Suez y los casos de privatización del agua ilustran cómo las transnacionales explotan su poder sin precedentes para asegurarse unos mayores beneficios, a la vez que, en muchos casos, violan los derechos de poblaciones vulnerables y su derecho al agua y el saneamiento.

Notas

- 1 Gaz de France (2008). 200,025,000 ordinary shares. 16 de junio. <http://www.gdfsuez.com/wp-content/uploads/2012/05/formulaire-f4-en.pdf>
- 2 Ibid., página 22.
- 3 Bayliss, K. (2003). Utility Privatisation in Sub-Saharan Africa: A Case Study of Water. *Journal of Modern African Studies*, 41(4), páginas 507-531.
- 4 World Bank (2004). Public and Private Sector Roles in Water Supply and Sanitation Services. En *Operational Guidance for World Bank Group Staff*, página 7.
- 5 Prasad, N. (2006). Current issues in Private sector participation (PSP) in water services. United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD). 22 de diciembre, página 28.
- 6 Ibid.
- 7 Todas las referencias a dólares en este artículo aluden a dólares estadounidenses (USD), salvo que se indique lo contrario.
- 8 Bond, P. (2010). Water, Health, and the Commodification Debate. *Review of Radical Political Economics*, 42 (4): 459.
- 9 Vidal, J. (2006). Big water companies quit poor countries. *The Guardian*. 22 de marzo.
- 10 Ibid.
- 11 Medalla, E. (2010). Epsas to install 300,000 potable water connections by end-2011. *Business News America*. 28 de octubre. <https://www.stopcorporateabuse.org/news/epsas-install-300000-potable-water-connections-end-2011>
- 12 Trevett, A. (2005). *Regulating Public and Private Partnerships for the Poor – Case Study: Bolivia*. Cranfield University. Diciembre, página 9.
- 13 Food & Water Watch (2006). Suez in Bolivia. Julio. <http://www.foodandwaterwatch.org/global/latin-america/bolivia/suez-in-bolivia>
- 14 Spronk, S. (2008). Después de las Guerras del Agua en Bolivia: La lucha por una alternativa "público-social". *Upside Down World*. 29 de abril. <http://upside-downworld.org/main/content/view/1256/1>
- 15 Spronk, S. (2008), op.cit.
- 16 Ibid.
- 17 Food & Water Watch. Buenos Aires – Collapse of the Privatization Deal. <http://www.foodandwaterwatch.org/global/latin-america/argentina/buenos-aires-collapse-of-the-privatization-deal>
- 18 Ibid.
- 19 Vilas, C. (2004). Water Privatization in Buenos Aires. *NACLA Report on the Americas*, 38 (1). Julio/agosto, página 36.
- 20 Ibid.
- 21 Ibid., página 37.
- 22 Trading Economics. Argentina Inflation Rate 1944–2015 Data. <http://www.tradingeconomics.com/argentina/inflation-cpi>; y Vilas, C. (2004), op. cit., página 37.
- 23 Rudo, D. et al. (1998). *Argentina: Aguas Argentina 1998-1999 Capital Investment Program AR-0238*. Inter-American Development Bank. Noviembre, página 1.
- 24 Food & Water Watch. Buenos Aires – Collapse of the Privatization Deal, op. cit.
- 25 Agence Europe (1995). EIB Lends 70m to Argentina to Improve Environment in Buenos Aires. 5 de diciembre.
- 26 Santoro, D. (2003). The 'aguas' tango. *The Center for Public Integrity*. 6 de febrero. <http://www.publicintegrity.org/2003/02/06/5719/aguas-tango>
- 27 Banco Interamericano de Desarrollo (1999). IDB Approves \$300 Million for Water and Sanitation

- in Argentina. 23 de junio. <http://www.iadb.org/mobile/news/detail.cfm?language=English&id=222>
- 28 Brenner, A. (2006). Suez. Paper presented during the International Conference on Global Companies – Global Unions – Global Research – Global Campaigns. Cornell University.
- 29 Ibid, página 38.
- 30 Food & Water Watch. Buenos Aires – Collapse of the Privatization Deal, op. cit.
- 31 Ibid.
- 32 Vilas, C., (2004), op. cit.
- 33 Suez (2002). Press Release: SUEZ invokes procedures provided under the French-Argentine Bi-lateral Investment Treaty and books provisions to cover all its exposure in Argentina. 28 de junio.
- 34 Global Water Intelligence (2010). Suez seeks \$1.2bn in damages in Argentina. 11 (8). <http://www.globalwaterintel.com/archive/11/8/general/suez-seeks-12bn-damages-argentina.html>
- 35 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (2010). In the proceedings between Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., and Vivendi Universal S.A. (Claimants) and The Argentine Republic (Respondent) - ICSID Case No. ARB/03/19. 30 de julio, página 20. <http://italaw.com/sites/default/files/case-documents/ita0826.pdf>
- 36 Mateos, I. (2010). World Bank's ICSID Rules against Argentine Government on Water Contracts. IHS Global Insight Daily Analysis, WDAN. 3 de agosto; y Global Water Intelligence (2010). Suez seeks \$1.2bn in damages in Argentina. 11 (8). Agosto.
- 37 TeleSur (2015). Argentina Government to Appeal World Bank Court Ruling. 11 de abril. <http://tinyurl.com/kdlu5vm>
- 38 Para más información y noticias sobre las actividades de Suez en Sudáfrica, véase la página web del Polaris Institute: http://www.polarisinstitute.org/polaris_project/water_lords/News/index.html
- 39 Public Citizen (2003). Suez: A Corporate Profile. Agosto, página 9.
- 40 Suez (2001). Comunicado de prensa: Lyonnaise des Eaux Signs the Water Management Contract of Johannesburg. 14 de febrero.
- 41 Pauw, J. (2003). Metered to Death: How Water Experiments Caused Riots and a Cholera Epidemic. The Center for Public Integrity. Febrero. <http://www.publicintegrity.org/2003/02/05/5713/metered-death>
- 42 Ibid.
- 43 Ibid.
- 44 Public Service International Research Unit (2001). WSSA South African Water Contract Nullified. Diciembre.
- 45 Public Citizen (2003). Suez: A Corporate Profile. Agosto, página 10. <http://www.citizen.org/documents/profilesuez.pdf>
- 46 Public Citizen (2004). Orange Farm, South Africa: The Forced Implementation of Prepaid Water Meters. Junio, página 11.
- 47 Bond, P. (2010). Water, Health, and the Commodification Debate. Review of Radical Political Economics, 42(4), página 455; y Public Citizen (2003), op. cit., página 12.
- 48 Bond, P. (2010), op. cit.
- 49 Ibid.
- 50 Elyda, C. (2014a). Privatization 'violates' human rights. The Jakarta Post. 5 de marzo. <http://bit.ly/O6PHZ9>
- 51 Elyda, C. (2014b). Water privatization defected in its execution: Witness. The Jakarta Post. 5 de febrero. <http://bit.ly/1nfSOi2>
- 52 Zamzami, I. (2012). Jakarta Water Privatization Today: Dried Water Tap or Change. Marzo.

- 53 Ibid.
- 54 Semarang, N. (2011). Thirteen years of privatized water in Jakarta. 11 de junio. <http://bit.ly/1rlhAbN>
- 55 Ibid.
- 56 Zamzami, I. (2012), op. cit.
- 57 Petit-Jean, O. (2014). Jakarta: Suez Environnement and water privatization under trial. Multinationals Observatory. 14 de marzo. <http://multinationales.org/Jakarta-Suez-environnement-and>
- 58 Ibid.
- 59 Elyda, C. (2014a), op. cit.
- 60 Elyda, C. (2015). Court decision ends privatization of water in Jakarta. The Jakarta Post. 24 March. <http://m.thejakartapost.com/news/2015/03/24/court-decision-ends-privatization-water-jakarta.html>
- 61 Danubrata, E. y Greenfield, C. (2015). Aetra appeals in case seen as test of Indonesia's investor climate. Reuters. 2 de abril. <http://www.reuters.com/article/2015/04/02/aetra-air-jkt-court-idUSL3N0WZ2JO20150402>
- 62 De Clercq, G. (2015). Suez will fight to keep its Jakarta water contract. Reuters. 10 de abril. <http://tinyurl.com/mppdw4l>
- 63 Singh, R. (2014). GDF Suez Investigated over tax evasion. ESG Insider. 17 de febrero.
- 64 Brenner, A. (2006). "Suez". Paper presented during the International Conference on Global Companies – Global Unions – Global Research – Global Campaigns. Cornell University.
- 65 Ibid.
- 66 Barlow, M. y Clarke, T. (2002). Blue Gold. Stoddard Publishing. Toronto.
- 67 Pontaut, J.M. y Gaetner, G. (2005). Le scandale qui élabousse la droite et la gauche. L'Express. Marzo. http://www.lexpress.fr/actualite/societe/justice/le-scandale-qui-eclabousse-la-droite-et-la-gauche_486696.html
- 68 Ibid.
- 69 Agence France Presse (2005). Marchés publics d'Ile-de-France: sursis et amende pour Roussin et Giraud. 26 de octubre.
- 70 Gaetner, G. (2006). GDF-Suez: lobbying ou corruption? L'Express. 22 de diciembre.
- 71 Ibid.
- 72 La Croix (2006). Les pressions des lobbys peuvent nuire à la crédibilité des députés. 7 de diciembre. http://www.la-croix.com/Actualite/France/Les-pressions-des-lobbys-peuvent-nuire-a-la-credibilite-des-deputes-_NG_-2006-12-06-595509
- 73 Reuters (1994). Alphanbéry – Reprise plus forte de prévu. 26 de julio.

Réquiem por un sueño de progreso: economía política de las megarepresas en la Amazonía brasileña

Diana Aguiar, Transnational Institute (TNI)
y Marcela Vecchione, Grupo Carta Belém*

La economía política de las megarepresas¹ nunca puede reducirse a temas de producción energética como el discurso tradicional intenta afirmar. Estos grandes proyectos de infraestructura desencadenan la acumulación de capital a gran escala por parte de poderosos agentes económicos a través de la expropiación de los territorios y las formas de vida de pueblos tradicionales que son los guardianes ancestrales de la diversidad cultural y biológica vinculada a los ríos. Las megarepresas favorecen los procesos de acumulación por desposesión² en los territorios donde se construyen en beneficio de diferentes fracciones del capital transnacional (especialmente corporaciones del sector energético, minero, financiero, de la construcción y del agronegocio). Como parte y resultado de este proceso, los proyectos de infraestructura provocan una reconfiguración del espacio que perturba las temporalidades y las formas de vivir que existían antes de su construcción.

Los pueblos tradicionales que habitan en el territorio no solo son desposeídos físicamente a través de estos grandes proyectos de inversión; sino que se ve ampliamente debilitada su capacidad para determinar la noción de valor atribuido al territorio. El proceso de desposesión se basa en el supuesto que la producción y las formas de vida que no están dirigidas hacia los mercados globales son arcaicas y deben suprimirse.

Estos procesos tienen lugar con la complicidad y apoyo del Estado y de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) que, a través de una infinidad de discursos, políticas y acciones, imponen y legitiman un modelo específico de desarrollo como crecimiento y “progreso”. Queda muy patente la asimetría del poder y del acceso a los recursos políticos entre los actores que imponen este modelo y las comunidades afectadas que se oponen a las represas. De ahí, el carácter conflictivo inherente en la economía política de las megarepresas.

* Revisado por Mónica Vargas, Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG).

La historia de las megarepresas en la región panamazónica no es diferente. Todo lo contrario, dada la inmensidad de la cuenca del Amazonas, su exuberante biodiversidad, y la diversidad y vulnerabilidad lingüística y cultural de sus poblaciones indígenas y ribereñas, las historias acerca de la construcción de megarepresas en la Amazonia están especialmente salpicadas de conflictos políticos.

El patrón neocolonial de las megarepresas en la cuenca del Amazonas

La explotación del potencial energético de la cuenca del Amazonas es bastante reciente, especialmente si se compara con otras cuencas fluviales de América del Sur.³ Esto se debe posiblemente a la complejidad hidrológica de la Amazonía, a las dificultades de acceso debido a la densidad de la selva tropical y, finalmente, pero no por eso menos importante, a la resistencia histórica de las redes de solidaridad locales y transnacionales de movimientos sociales, medioambientales e indígenas contra las numerosas tentativas para emprender proyectos para la construcción de megarepresas en la región.⁴

Con una extensión aproximada de 7.050.000 km², la cuenca del Amazonas es la cuenca más grande y más biodiversa del planeta. Cubre aproximadamente el 40% del territorio de América del Sur y se expande a través de nueve países: Brasil, Colombia, Bolivia, el Ecuador, la Guayana Francesa, Guyana, el Perú, Surinam y Venezuela. En 2014, había 105 represas en la cuenca del Amazonas y otras 254 se encontraban en fase de construcción o de diseño del proyecto.⁵

Las represas han sido, históricamente, la causa de los conflictos y de la degradación social y ambiental en la Amazonía.⁶ Profundamente arraigadas en los planes de desarrollo de los regímenes autoritarios, algunos de los proyectos para la construcción de megarepresas que están en marcha actualmente en la parte brasileña de la región panamazónica fueron planificados inicialmente durante la dictadura militar del país, especialmente en la década de 1970. El monumento conmemorativo que marca el inicio de la construcción de la autopista Transamazónica (rodovia Transamazônica), una carretera que actualmente atraviesa más de 4.000 km de territorio, se inauguró en una ceremonia a la cual asistió el entonces presidente militar, el General Médici, el 9 de octubre de 1970. En la inscripción de la placa conmemorativa puede leerse:

“En estos márgenes del río Xingu, en la selva amazónica, el presidente de la República empieza la construcción de la autopista Transamazónica como parte del impulso histórico para la conquista de este gigantesco mundo verde.”⁷

En su discurso durante la ceremonia, la descripción que hizo el general Médici del territorio amazónico para justificar su “conquista” y la llegada de pobladores es quizás la expresión más exacta de la lógica de la expansión espacial capitalista: “una tierra sin hombres para hombres sin tierra”. De acuerdo con esta lógica, las mujeres y los hombres que habitan

este territorio son convenientemente "olvidados" y tratados como si no existieran, y el territorio se presenta como un espacio que tiene la necesidad de ser ocupado, como si las formas existentes de utilizar el territorio fuesen irrelevantes. En este enfoque de expansión espacial capitalista subyacen dos supuestos básicos. El primero es que existe una jerarquía entre los seres humanos, según la cual algunos seres son considerados inferiores a otros, y además se considera que sus formas de vida necesitan una "modernización". El segundo es que el valor que generan esas formas de vida y sus formas de ocupación del territorio se consideran una pérdida del potencial valor de cambio, el cual debe ser explotado para generar acumulación de capital en los mercados globales. En este proceso, la explotación capitalista intensiva y a gran escala de recursos para los mercados globales se glorifica como "progreso". Sin embargo, esto lleva a que uno se pregunte "¿progreso para quién?" Para las comunidades tradicionales, es este mismo proceso el que debilita su capacidad para determinar el valor atribuido al territorio donde viven, a menudo desde tiempos inmemoriales.

Las megarepresas como indicador de la expansión del capital transnacional en Brasil

Incluso antes de que empezara la construcción, la simple intención política o los planes para la construcción de una megarepresa generan controversia entre los diferentes agentes políticos, sociales y económicos no solo en cuanto a la apropiación del valor contenido en el territorio en términos capitalistas, sino también a la capacidad de determinar el significado del valor atribuido a dicho territorio. Para las diversas fracciones del capital transnacional interesadas en la apropiación del valor para la acumulación de capital a través de megarepresas, se necesitan diversos índices modernos que permitan medir el valor contenido en un territorio concreto y, por lo tanto, evaluar la cantidad de recursos naturales que potencialmente pueden explotarse y comercializarse en los mercados globales. El potencial energético medido en megavatios es parte de esta ecuación. El fin último no es únicamente producir energía para el consumo de la creciente población urbana de clase media y garantizar la "seguridad energética", tal como argumentan con frecuencia los defensores de las megarepresas. La clave son también las nuevas oportunidades de acumulación de capital que derivan de la construcción de represas: la construcción de megarepresas, que es un negocio de miles de millones de dólares con financiación pública garantizada y seguridad jurídica; el negocio del suministro de energía, a menudo con unas tarifas abusivas para el consumo doméstico y tarifas subvencionadas para las industrias; la explotación de recursos minerales y otros recursos naturales con un suministro energético garantizado a unas tarifas subvencionadas, así como mejoras de las infraestructuras; y la creación de vías marítimas para integrar los ríos en los corredores comerciales dirigidos a los mercados globales.

Entre las diferentes fracciones del capital transnacional interesado en los proyectos de megarepresas en Brasil se encuentran las corporaciones del sector energético, minero, metalúrgico, de la construcción y del agronegocio. Las del sector de la construcción

son especialistas, en particular, del uso de las puertas giratorias, la financiación de campañas electorales y los mecanismos de presión para influir en las decisiones y políticas del Estado relativas al sector energético. La épica trágica de la construcción de la megarepresa de Belo Monte, a tan solo unos pocos kilómetros del monumento conmemorativo de la Transamazônica, se caracteriza por diversos momentos memorables. En febrero de 1989, en la primera reunión de los Pueblos Indígenas del Xingu, una mujer indígena amenazó con un cuchillo a Muniz Lopes, el entonces director de planificación de Eletronorte (la subsidiaria de Eletrobrás –la compañía eléctrica de capital mixto de gestión pública– que es responsable de la subregión política que abarca la mayor parte del territorio amazónico en Brasil). Este incidente pareció ser el final de los planes para la construcción de represas en el río Xingu.⁸ Solo unos años después, a principios de la primera década del siglo XXI, Muniz Lopes empezó a trabajar en el sector privado para el Consórcio Brasil, un consorcio de lobbies formado por las constructoras transnacionales brasileñas Camargo Correa, Odebrecht y Andrade Gutierrez. Durante cinco años, Muniz Lopes presionó al Congreso brasileño para conseguir que la represa de Belo Monte volviera a estar en la agenda política.⁹ Con su regreso al sector público como director de Transmisión de Eletrobrás, Muniz Lopes representa un típico ejemplo del uso de las puertas giratorias para promover los intereses de las corporaciones en negocios de miles de millones de dólares en la explotación hidroeléctrica. Las mismas empresas del Consórcio Brasil poseen actualmente el 50% del Consórcio Construtor Belo Monte (Consortio Constructor Belo Monte - CCBM).¹⁰ Estas corporaciones se encuentran también entre las mayores fuentes de financiación de campañas electorales del país, y han financiado a los tres principales candidatos presidenciales en las elecciones de Brasil del 2014. Las informaciones sobre los escándalos de corrupción que se están investigando en la actualidad (la Operación “Lava-Jato” de la Policía Federal) indican que detrás de las decisiones de financiar campañas se esconde el interés de asegurarse futuras subastas de contratos públicos para la construcción de megaproyectos.¹¹

Como en el caso del sector de la minería y el sector metalúrgico, ha habido un gran interés en los flujos de energía que proporcionan las represas. El informe de la Comisión Mundial de Represas sobre la represa de Tucuruí¹² ha sacado a la luz que la decisión de iniciar su construcción en 1975 estuvo fuertemente influida por la crisis del petróleo, cuando los costes de la energía en países como Japón y los Estados Unidos afectaron negativamente la rentabilidad de los sectores de alta demanda energética. En este contexto, las propuestas para construir plantas procesadoras de aluminio presentadas por capital japonés junto con la Companhia Vale do Rio Doce (CVRD)¹³ y por Alcoa-Billington fueron fundamentales en la decisión de construir Tucuruí. Más de la mitad de la energía que se produce en Tucuruí es consumida por la industria a tarifas subvencionadas.¹⁴ La devastación social y medioambiental de Tucuruí es tan ampliamente conocida que en su discurso durante su vista a Altamira –la ciudad más cercana al lugar de las obras de la represa de Belo Monte y la que ha sufrido un mayor impacto– en junio de 2010, el entonces presidente Lula se refirió de manera clara con las siguientes palabras: “Sé que muchas personas bien intencionadas no

An aerial photograph showing a small cluster of white-roofed houses situated on a hillside within a vast, dense green forest. A wide, brown river flows through the lower right portion of the image. The sky is overcast with grey clouds.

El pueblo Sawré Muybu de los indígenas Munduruku, que podría quedar inundado como consecuencia de la construcción de una represa hidroeléctrica en el río Tapajós (©Greenpeace/Fábio Nascimento)

An aerial view of a massive construction site for a hydroelectric dam. The foreground and middle ground are dominated by large, rectangular concrete structures under construction, surrounded by extensive areas of cleared, reddish-brown earth. In the background, a wide river valley stretches out under a cloudy sky.

Lugar de las obras de la planta hidroeléctrica de Belo Monte cerca de Altamira en el estado de Pará (©Fábio Nascimento/Greenpeace)

quieren que se repitan los errores del pasado en la construcción de represas. No queremos repetir lo que sucedió en Balbina o Tucuruí.”

La distorsión de presentar los proyectos metalúrgicos y mineros como oportunidades de “desarrollo” para las poblaciones locales estaba patente en el discurso de Lula al final de la jornada, cuando claramente dijo que el objetivo de Belo Monte era el mismo que el de Tucuruí, es decir, proporcionar energía a las industrias mineras y metalúrgicas:

“Supervisaré la construcción de esta represa [Belo Monte], porque después de 30 años lo hemos conseguido y esta región ya no será más una región importadora de aluminio y mineral de hierro. Esta región puede ser una región industrializada capaz de generar empleo e ingresos para que la gente pueda vivir con dignidad. Después de aquí me voy a Marabá donde anunciaré el inicio de las excavaciones para la primera planta de acero en el estado de Pará, que utilizará la energía producida por Belo Monte.”¹⁵

Otro ejemplo del interés del sector minero en la energía y en la infraestructura mejorada de Belo Monte es el proyecto Volta Grande, desarrollado por la corporación minera canadiense Belo Sun.¹⁶ Este proyecto podría resultar ser la explotación minera de oro a cielo abierto más grande de Brasil, y se llevará a cabo a tan solo unos kilómetros del lugar de construcción de la planta hidroeléctrica de Belo Monte.¹⁷

En el caso del sector del agronegocio, la construcción del complejo de megarepresas en el río Tapajós hará que el río sea navegable y, por tanto, lo convertirá en una hidrovía. Este proyecto es prioritario para la industria brasileña del agronegocio, que se concentra especialmente en la región Centro-Oeste del país. Allí, las cabeceras de los ríos fluyen río abajo hacia el Océano Atlántico. Los puertos de Cargill en la ciudad de Santarém y el que está actualmente en construcción en la ciudad de Itaituba –ambas situadas en los márgenes del Tapajós– forman parte de la logística para operativizar este corredor comercial, que es sumamente estratégico para el sector del agronegocio.¹⁸

La arquitectura de la impunidad y los mecanismos estatales de acumulación por desposesión

El Estado juega un papel clave en la economía política de las megarepresas. Asegura el financiamiento de los proyectos, ofrece seguridad jurídica a los inversores, reestructura los marcos legales y sus usos, establece discursos de legitimación pública e interviene para contener conflictos, a menudo con medios represivos.

El Banco Nacional de Desarrollo de Brasil (BNDES), que concede hasta tres veces la cuantía de préstamos que el Banco Mundial a nivel global,¹⁹ ha sido especialmente importante en la financiación de las megarepresas. La represa de Belo Monte es, a día de hoy, el proyecto más grande de la historia del BNDES, y supera la cuarta parte del volumen total de sus préstamos.²⁰ El siguiente proyecto de infraestructura en la lista de prioridades del gobierno, la

represa de São Luiz do Tapajós, posiblemente romperá esta marca. El banco brasileño concede préstamos a corporaciones brasileñas que ejecutan proyectos aprobados en Brasil y en el extranjero. En realidad, esta ha sido la principal estrategia para la transnacionalización del capital brasileño: el financiamiento por BNDES para la ejecución de proyectos capitalistas por parte de corporaciones brasileñas en diferentes países de América Latina y África.

Ha habido diversas tentativas para bloquear judicialmente la represa Belo Monte. La Fiscalía Pública Federal del estado de Pará ha iniciado más de 20 procesos en los que cuestiona diversos aspectos del proyecto, desde irregularidades en las licencias medioambientales hasta la financiación del BNDES.²¹ La respuesta del Estado ha sido acogerse a una disposición jurídica de la época de la dictadura militar llamada *Suspensão de Segurança* (suspensión de seguridad). Según esta disposición, los proyectos que están considerados como de "interés público" no se detendrán hasta que el recurso llegue al Supremo Tribunal. Teniendo en cuenta la vaga definición de "interés público" y el hecho que el Estado es juez y parte a la hora de decidir si el proyecto es de interés público, esta disposición jurídica es ahora un instrumento al que se recurre con frecuencia para bloquear todas las acciones legales que se oponen a decisiones que el Estado considera estratégicas.²²

Mientras que la legislación relativa a las licencias ambientales y el derecho constitucional al Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y tradicionales afectados han sido continuamente ignorados, el Estado ha adoptado una nueva ley para garantizar la continuidad de los proyectos. A través del Decreto presidencial 7.957, de marzo de 2013, la *Companhia de Operações Ambientais da Força Nacional de Segurança Pública* (Compañía de Operaciones Ambientales de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública) fue instituida supuestamente para "aumentar la eficiencia administrativa de las acciones medioambientales de carácter preventivo y represivo."²³ Desde entonces, el Estado la ha utilizado en repetidas ocasiones para reprimir la resistencia a las megarepresas encabezada por los pueblos indígenas. Algunos ejemplos pudieron verse durante las ocupaciones del lugar de las obras de Belo Monte por guerreros Munduruku en 2012 y 2013²⁴ y la vigilancia ostensible en una reunión de movimientos Munduruku para discutir el proceso de CLPI para la represa de São Luiz do Tapajós en Jacaraecanga, estado de Pará, en agosto de 2013.²⁵

El Estado participó en una amplia acción para establecer y promover narrativas de legitimación que presentan las megarepresas como soluciones limpias, sostenibles y socialmente justas para la "cuestión energética".²⁶ Un argumento común es que las represas traen "progreso" a la gente que vive sin las infraestructuras básicas. La materialización de los derechos constitucionales de estas poblaciones se convierte en moneda de cambio, que pasa a formar parte del megaproyecto y se ofrece como compensación. Las políticas públicas se substituyen por proyectos de "responsabilidad social" diseñados por las corporaciones, y el gobierno federal obliga a los consorcios que los implementen como requisito previo para obtener las licencias. Dejando de lado que a menudo no se satisfacen estos requisitos previos,²⁷ la compensación se ha convertido en una de las tácticas utilizadas para fragmentar los esfuerzos de la resistencia.

Poco después de que la presidenta Dilma fuera reelegida en octubre de 2014, el anterior secretario general de la Presidencia de la República, Gilberto Carvalho, ofreció una infame entrevista a la BBC de Brasil.²⁸ Afirmó que el gobierno no lamentaba haber utilizado las fuerzas de seguridad nacional para reprimir los movimientos indígenas en el pasado y que no dudaría en volver a hacerlo en el caso de la represa de São Luiz do Tapajós. Según sus palabras, el gobierno “no abandonará” el proyecto, a pesar de que el proceso de concesión de licencias ambientales todavía no ha concluido. Esto es un signo inequívoco de que la concesión de licencias se percibe como un simple procedimiento burocrático en el marco de un proyecto que no puede cuestionarse de ningún modo fundamental.

En realidad, puede culparse al Banco Mundial (BM) por proporcionar la base para legitimar dicho discurso. Un informe del BM de 2008 sobre procesos de concesión de licencias medioambientales para proyectos de construcción de represas en Brasil decía: “La concesión de licencias medioambientales en los proyectos hidroeléctricos en Brasil se percibe como uno de los principales obstáculos, que provoca retrasos en la implementación de los proyectos.” Por tanto, el informe recomienda “revisar” el proceso de concesión de licencias medioambientales en Brasil para que sea más “eficiente” y ofrezca la “seguridad jurídica” que le falta.²⁹

La lucha por los ríos, la guerra de los mundos

El 5 de mayo de 2014, en un mensaje publicado en Facebook tras una audiencia pública entre el Secretario General de la Presidencia de Brasil y el pueblo Munduruku sobre el proyecto de construcción de represas en los ríos Tapajós y Teles Pires en la parte sud-oeste de la cuenca del Amazonas, el líder de los guerreros Munduruku, Josias Manhuary, dijo: “Hoy en día todavía existe la esclavitud. El gobierno está esclavizando las humanidades”.

El mensaje de Josias debe contextualizarse. Estaba haciendo una afirmación sobre el hecho que el gobierno brasileño no implementa de manera adecuada el Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en pueblos con una población de unos 14.000 indígenas Munduruku según el Convenio nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).³⁰ En realidad estaba dando cuenta de dinámicas que aparecen con frecuencia con relación a las Evaluaciones de Impacto Medioambiental (EIM) y los Planes de Gestión Medioambiental (PGM), ambos trámites legales necesarios para la obtención de licencias medioambientales para proyectos de infraestructura. Estos estudios y evaluaciones normalmente los llevan a cabo consultorías que forman parte o han sido contratadas por los consorcios corporativos interesados tanto en la construcción como en la gestión de las centrales hidroeléctricas en Brasil –una superposición que entra en conflicto con el principio de imparcialidad–. Por ejemplo el consorcio responsable del EIM de la represa de São Luiz do Tapajós, el Grupo de Estudios Tapajós, lo lidera Eletrobrás y está formado por corporaciones transnacionales del sector energético, entre las cuales se encuentran GDF-Suez y Endesa (empresas de Francia e Italia respectivamente), y Camargo Corrêa, una corporación transnacional de ingeniería civil con sede en Brasil.³¹

Regulación y el papel de Brasil en la expansión de las centrales hidroeléctricas

El discurso oficial sobre la promoción del desarrollo regional en América del Sur se basa en una lógica que algunos consideran subimperialista.³² Esta lógica, que afecta a ríos que discurren a través de las fronteras y nutren miles de vidas, puede verse en los acuerdos energéticos transfronterizos que han actuado como instrumento en la promoción de la injusticia medioambiental y la deuda ecológica dentro de la región desde la década de 1980. El acuerdo energético Brasil-Perú, firmado el 26 de junio de 2010, es un claro ejemplo de esta situación. En él se establecía "un marco legal para promover y facilitar el desarrollo de las infraestructuras necesarias, en territorio peruano, para la generación de energía eléctrica para su propio mercado nacional y para la exportación de los excedentes energéticos y electricidad vinculada a Brasil con el objetivo de facilitar la interconexión entre los sistemas eléctricos nacionales de ambas partes".³³

El acuerdo fue aplaudido por el gobierno peruano como una manera de atraer la inversión extranjera al país, incluyó la inversión del BNDES, y por las corporaciones constructoras brasileñas como una oportunidad para seguir acumulando a través de operaciones transfronterizas totalmente financiadas. Desde que se iniciaron las negociaciones de cara a este acuerdo, los ministros de minas y energía del Brasil y el Perú han intentado modelarlo según sus respectivos intereses. Excluyeron elementos de interés que los grupos de la sociedad civil y otros actores gubernamentales, como el Ministerio de Medioambiente, podrían haber aportado al diseño institucional del acuerdo. En el momento en el que los ministros de Brasil y el Perú firmaron el Memorando de Acuerdo para la Integración energética en abril de 2009, que legalizó las operaciones y la financiación de los proyectos relacionados con la energía,³⁴ ya se habían publicado los estudios sobre el potencial energético de las centrales hidroeléctricas en el Perú, financiadas y desarrolladas por consorcios brasileños de construcción civil. Esto significa que incluso antes de que finalizaran las negociaciones sobre el acuerdo, las compañías brasileñas ya habían tenido acceso a información privilegiada sobre las áreas previstas para la explotación hidroeléctrica en el Perú. En el caso de la represa de Inambari, con capacidad de generación de 2.000 MW, los estudios de impacto ambiental finalizaron menos de seis meses después de la firma del acuerdo. Tanto las comunidades afectadas como el Ministerio de Medioambiente peruano dijeron que se habían subestimado los impactos identificados en estos estudios. Según los que continúan oponiéndose firmemente al proyecto, se inundará una superficie aproximada de unas 40.000 hectáreas de selva de la cuenca baja y, como consecuencia, provocará el desplazamiento de más de 15.000 personas, la mayoría pertenecientes a pueblos indígenas.³⁵ Sin embargo, esto no fue suficiente para que el BNDES suspendiera la financiación al consorcio constructor brasileño.³⁶

Reunidos durante tres días en el pueblo de Sai Cinza, los líderes indígenas de la región baja, media y alta de Tapajós unieron fuerzas para que se escucharan sus voces: "No queremos represas". (©Greenpeace/Eliza Capai)



Los habitantes de la zona cercana a la represa de Inambari muestran su oposición al proyecto. Aldo Santos, 2010.



Estas dinámicas revelan dos aspectos importantes que convierten las megarepresas en instrumentos de desposesión y desplazamiento político-cultural en la región del Amazonas. En primer lugar, existe una absoluta indiferencia hacia las evaluaciones y el posicionamiento de los pueblos indígenas y ribereños con respecto a los impactos que las represas tendrán en sus vidas. Su visión se fundamenta en un modo de vida cotidiano totalmente vinculado al curso natural de los ríos y a los ciclos hidrológicos, así como a los elementos simbólicos que utilizan para interpretarlos y analizarlos. En segundo lugar, existe una conexión intrínseca entre el modo de vida de los pueblos indígenas y ribereños y el mantenimiento y diseño del entorno, que los consorcios constructores consideran potencialmente explotable y lucrativo. Estos entornos son vistos por el gobierno como fuentes de desarrollo o, más profundamente, como fuentes de un derecho al desarrollo basado en el consumo de energía o en el consumo de productos de alta demanda energética. Desafortunadamente, la perspectiva del gobierno es la que termina prevaleciendo en las decisiones sobre cuándo, cómo y dónde deben construirse las megarepresas, convirtiendo así las represas en un instrumento y en la justificación socioeconómica para la desposesión.

En la práctica, garantizar la viabilidad y el potencial económico y el derecho al desarrollo no se tratan como objetivos políticos independientes en los acuerdos institucionales y legales para hacer posible la construcción de megarepresas. Los gobiernos no diferencian entre las megarepresas como fuente de crecimiento económico vinculada a la rentabilidad y una solución a los picos de consumo de energía, por un lado, y su voluntad política de hacer operativo el "derecho al desarrollo" en áreas donde estos proyectos son "fundamentales para su desarrollo local", por otro lado.³⁷

Estas dinámicas se rigen por relaciones de poder extremadamente asimétricas que gobiernos y consorcios públicos y privados han institucionalizado a la hora de tratar con las comunidades afectadas. Estas relaciones de poder todavía se hacen más evidentes cuando se analiza cómo los gobiernos y las corporaciones evalúan las potenciales pérdidas que sufrirán las comunidades como consecuencia del proyecto de infraestructura, o cuando se escuchan las reivindicaciones legítimas de las comunidades sobre cómo deberían realizarse los estudios de viabilidad. Según el Convenio n° 169 de la OIT, el proceso de consulta debe incluir un proceso de intercambio de información cuidadosamente ejecutado y que se concluya antes de que se tome ninguna decisión con respecto al proyecto. Algunas personas afectadas destacan que el proceso de consulta y los estudios participativos forman parte de un diálogo necesario sobre justicia, que debe mantenerse a lo largo del proceso. Sin embargo, los problemas de tiempo y la urgencia que con frecuencia se alega para construir las megarepresas en pro de avanzar en el proyecto de modernización del país, que siempre se enmarca en el "interés público general,"³⁸ normalmente pasan por delante de los cronogramas para la consulta y el consentimiento. Más aún, en la práctica, el proceso a menudo no incorpora el aspecto de "flexibilidad" presente en el Convenio n° 169 de la OIT.

En definitiva, las comunidades afirman que los promotores nunca escuchan sus puntos de vista, especialmente sus evaluaciones y su perspectiva de cómo los proyectos afectarían no solo a la tierra que tradicionalmente han ocupado (en usufructo),³⁹ sino también cómo el río, como sistema de vida, se vería perjudicado. En este sentido, no solo se aplica la ingeniería hidrológica y mecánica a la construcción de megarepresas en favor de una economía de escala, que funciona a un ritmo acelerado y fragmentado con vistas a la producción, sino que también niegan el conocimiento local y tradicional de las comunidades y las formas colectivas de ocupación, la producción local y el intercambio. En otras palabras, anulan las economías locales y tradicionales.

La subordinación del conocimiento tradicional para justificar los proyectos de megarepresas

La represa de Belo Monte, actualmente en construcción en el río Xingu, es un ejemplo del proceso antidemocrático e irrespetuoso de alienación territorial que se ha convertido en una práctica habitual en los proyectos de construcción de las megarepresas. En 2011, el consorcio de Norte Energia ganó una licitación tanto para la elaboración de estudios de impacto medioambiental como para la construcción de la represa.⁴⁰ En contra de la lógica temporal de cuándo debería empezar la compensación y difuminando la línea entre las responsabilidades del sector público y el privado, el consorcio empezó a desarrollar proyectos que afectaban a comunidades indígenas y a llevar a cabo estudios de evaluación medioambiental antes de que pudiera tener lugar el proceso de consulta formal. En realidad, según la Fiscalía General del estado de Pará y las comunidades, nunca se ha realizado un proceso de consulta de conformidad con la Constitución brasileña y el Convenio n° 169 de la OIT y promovido por el gobierno.⁴¹

Además, de conformidad con la legislación brasileña relativa a las licencias medioambientales, solo puede emitirse una licencia para un proyecto una vez se hayan implementado el 40% de las medidas de compensación dirigidas a reducir los impactos identificados en el Plan de Gestión Medioambiental (PGM). Sin embargo, el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA, por sus iniciales en portugués) creó una excepción a sus propias normas al conceder una licencia temporal para las actividades del consorcio,⁴² a pesar de que el consorcio todavía no había implementado las medidas requeridas. En la opinión de la Fiscalía General del estado de Pará, la licencia concedida para el proyecto de la represa de Belo Monte era, por lo tanto, ilegal, dado que tanto el IBAMA como la corporación incumplieron las normas del proceso de concesión de licencias, y el consorcio no satisfacía debidamente los prerrequisitos necesarios para obtener la licencia.

En el seno de estas contradicciones yacen discursos enfrentados. Un discurso defiende “dividir” el río en unidades de producción para producir electricidad para la población que vive en otros lugares (como centros urbanos densamente poblados y distritos industriales). La energía producida también se destina a la región de la Amazonía, donde presuntamente existen grandes zonas “desocupadas” –una idea que forma parte de un sutil discurso presente en Brasil desde el siglo XIX–. El otro discurso proviene de las comunidades indígenas y ribereñas que defienden que el curso de los ríos en la Amazonía debe ser imparable y constante, ya que los ríos son fuente de vida y fomentan las conexiones entre diferentes comunidades. Este curso es lo que convierte el entorno en lo que es y, como consecuencia,

Durante todo el proceso, las comunidades afectadas por la represa de Belo Monte destacaron el hecho que ninguna de las condiciones identificadas en el PGM sería suficiente para compensarles porque su modo de vida actual junto al río Xingu y el de las futuras generaciones no es algo que pueda negociarse como parte de un acuerdo. Sus declaraciones se basaron en gran medida en derechos consagrados por la Constitución brasileña que hacen hincapié en el hecho que el derecho a un entorno saludable y a la justicia medioambiental es intergeneracional y colectivo. Y reconoce el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas.⁴³

Otro caso en la región de la Amazonía arroja luz sobre una fase diferente de los proyectos de construcción de las megarepresas que a menudo es fuente de tensiones y sospechas: las evaluaciones de impacto medioambiental. Las deficiencias en las evaluaciones quedan con frecuencia al descubierto cuando empiezan a surgir los problemas, especialmente en proyectos que se inician a pesar de las advertencias de las comunidades sobre sus posibles fallos. Las represas de Jirau y Santo Antonio en el río Madera son claro ejemplo de una situación típica en la que las evaluaciones técnicas ignoraron el conocimiento tradicional local. Cuando todavía se estaban elaborando los estudios para la construcción de las represas, muchos aldeanos que habían vivido durante décadas junto a las ribas del río señalaron el hecho que las fluctuaciones de los niveles de agua del río serían incluso más brusca con la represa. Los habitantes de la comunidad pesquera de Santo Antônio, un asentamiento a unos 2 km del lugar donde se instalaron las turbinas de la represa de Santo Antonio, dijeron que construir dos grandes embalses uno detrás del otro en el río provocaría una inundación sin precedentes, especialmente en la temporada de lluvias. Con solo 100 km de separación entre los dos, el proceso de drenaje del río se vería completamente alterado. En 2014, después de que el entorno se viera completamente modificado por estos dos grandes embalses, inundaciones extremadamente fuertes durante la temporada de lluvias desplazaron a más de 13.000 personas en el departamento de Beni en Bolivia. En Rondônia, más de 5.000 personas se vieron desplazadas y el gobernador dijo que no se podía haber hecho nada porque “se trataba de un desastre natural”.^{44 45} En medio de todos estos procesos que hemos descrito, históricamente las comunidades afectadas han resistido y continúan resistiendo.

mantiene la diversidad biológica y social de la zona. Muchas comunidades y grupos indígenas afirman que preservar el río es parte de su proyecto de vida. En última instancia, significa continuar viviendo en sus territorios, a pesar de la amenaza inminente de desposesión a la que se enfrentan.

Si el primer discurso es predominante, entonces se aprueban los proyectos para la construcción de megarepresas. El inicio de su construcción constituye el momento en el que las humanidades (es decir, otras formas de ser humano) se esclavizan, tal como declaraba Josias Manhuary. Esto se hace en nombre de un derecho al desarrollo que no garantiza el acceso equitativo a los medios para debatir los proyectos o para eventualmente vetarlos. La democracia, tomada en un sentido profundo, no está presente en el proceso de decidir en interés de quien se construyen las megarepresas. Este es el motivo por el cual las comunidades locales se han estado preguntando: "¿qué tipo de desarrollo es este, y para quién?" Con su labor de resistencia, demuestran explícitamente que esta manera de fomentar el desarrollo no solo es injusta, sino también violenta. Este sistema de funcionamiento de los megaproyectos pone el peso de los impactos negativos en una región (de la Amazonía) y en unas poblaciones que, por su modo de vida, son consideradas "atrasadas".

Observaciones finales: la resistencia continua

Durante muchos años, la resistencia popular frente a la construcción de la represa de Belo Monte ha recibido el apoyo de las redes de solidaridad transnacionales que engloban a investigadores, a activistas y a la opinión pública más allá de la región panamazónica.



Inundación del río Madeira en Guayaramerín, Bolivia. Marzo de 2014. Observatorio Ambiental de la Cuenca del Río Madera

A finales de noviembre de 2014, la Caravana en defensa del río Tapajós (Caravana em Defesa do Rio Tapajós), una movilización organizada para oponerse al plan del gobierno brasileño de construir un complejo de represas en el río Tapajós, recorrió este río de la Amazonía en sentido ascendente desde la ciudad de Santarém. Durante dos días, los activistas, investigadores y periodistas de diversas partes del Brasil y de todo el mundo se unieron a cientos de personas de comunidades locales indígenas y ribereñas en su viaje por este bello y amenazado río. Su viaje culminó en una manifestación celebrada en la comunidad de São



Maria do Socorro Pinheiro Nogueira, presidenta de la Associação Tyoporemô del grupo indígena Arara en la protesta contra Belo Monte en Altamira. Mayo de 2015.

Luiz do Tapajós, donde está previsto construir una de las siete represas. Durante la caravana, se recogieron muchos testimonios de los líderes ribereños y indígenas, que conocen en profundidad la amenaza que suponen para su modo de vida los planes del gobierno de construir represas en el río Tapajós con el objetivo de fomentar los intereses del capital transnacional.

Los que sufren la desposesión y el saqueo de sus propios territorios conocen esta situación en profundidad. El extracto siguiente de la carta de Jairo Saw, profesor y uno de los líderes del pueblo Munduruku, da testimonio de esta lucidez, que viene de un antiguo y poderoso mundo. En ella, plantea preguntas importantes a la población no indígena:

¿Permitirá el mundo que se perpetre este genocidio que se está anunciando con la decisión del gobierno brasileño de construir grandes represas hidroeléctricas y otros grandes proyectos en la Amazonía, que transformarán la naturaleza y provocarán daños irreversibles en toda la humanidad? Es la vida en la Tierra lo que se pone en peligro y nosotros queremos continuar luchando y defendiendo nuestras selvas y nuestros ríos por el bien de toda la humanidad. ¿Y tú? ¿Quieres apoyar esta lucha?"⁴⁶

Esta es una bonita invitación a todas esas "humanidades" que no se sienten representadas por el proyecto hegemónico del "desarrollo". Es una llamada a reflexionar sobre los proyectos de vida existentes y antagonicos y decidir qué rol quiere asumir cada uno en el conflicto. También es una invitación a pensar sobre los valores que guían las interacciones entre las humanidades, los modos de vida y los proyectos de vida que coexisten en el planeta.

Notas

- 1 En este artículo, el concepto de megarepresas se basa en la definición técnica de “grandes represas” adoptado por la Comisión Mundial de Represas (CMR): “Una represa con una altura de 15 m o más desde la base. Si las represas tienen entre 5 m y 15 m de altura y el volumen del embalse es superior a 3 millones de m³, también están clasificadas como “grandes” por la Comisión Mundial de Grandes Represas.” World Commission on Dams (2000). *Dams and Development: a New Framework for Decision-Making*. La decisión de referirnos a los proyectos mencionados como “megarepresas” (y no simplemente como “grandes represas”) quiere reflejar el vigente debate político dentro de los círculos de movimientos sociales que cuestiona los “megaproyectos” en general como proyectos de infraestructura justificados por argumentos “desarrollistas” obsoletos, que ignoran los principales impactos sociales y medioambientales que generan, y los consideran como externalidades o daños colaterales. Según algunas estimaciones, “el gasto global total en megaproyectos se calcula entre 6 y 9 billones de dólares anuales o, lo que es lo mismo, el 8% del Producto Interior Bruto (PIB) total mundial, lo significa el mayor repunte de inversiones en la historia de la humanidad.” Flyvbjerg, B. (2014). *What You Should Know About Megaprojects and Why: An Overview*. *Project Management Journal*, 45 (2), 6–19. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2424835
- 2 Harvey, D. (2005). *The New Imperialism*. Oxford University Press.
- 3 Por ejemplo, las cuencas del Uruguay, São Francisco, Paraná y Tocantins tienen, de media, más represas por 100 kilómetros de longitud de río que la cuenca del Amazonas. Para más información, véase: International Rivers (2014). *The State of the World's Rivers: Mapping the Health of the World's Fifty Major River Basins*. <http://www.internationalrivers.org/worldsrivers>.
- 4 Sevá, O., org. (2005). *Tenotã-Mô. Alertas sobre as conseqüências dos projetos hidrelétricos no rio Xingu*. São Paulo: International Rivers Network, pp. 9-12. Véanse también las páginas web del Movimento Xingu Vivo para Sempre (<http://www.xinguvivo.org.br>) y del Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB): <http://www.mabnacional.org.br/>
- 5 International Rivers (2014), op. cit.
- 6 Ibid.
- 7 Nuestra traducción. La inscripción original dice: “Nestas margens do Xingu, em plena selva amazônica, o Sr. Presidente da República dá início à construção da Transamazônica, numa arrancada histórica para a conquista deste gigantesco mundo verde.”
- 8 Kräutler, Dom E. (2005). *Mensagem de abertura*, in Sevá, O. org. (2005), op. cit., pp. 9-12.
- 9 Cariello, R. (2013). *A Onça e a Barragem*. *Revista Piauí*, 77. Febrero.
- 10 Véase la página web del consorcio: <https://www.consorcobelomonte.com.br/Publico.aspx?id=2>
- 11 Belisário, A. (2014). *Quatro Irmãs: assim atua o capitalismo brasileiro*. *Carta Capital*. 3 de julio. <http://www.cartacapital.com.br/blogs/outras-palavras/quatro-irmas-assim-atua-capitalismo-brasileiro-8489.html>
- 12 La represa de Tucuruí tiene una capacidad instalada de 8.370 megavatios. Véase *Electrobras. Tucuruí*. <http://www.eln.gov.br/opencms/opencms/pilares/geracao/estados/tucurui/index.html>
- 13 En ese momento, CRVD era una empresa pública. Se privatizó en 1997 y ahora es conocida como Vale S.A., una de las principales corporaciones mineras transnacionales de Brasil que opera en más de 25 países (véase: <http://www.vale.com/brasil/en/aboutvale/across-world/pages/default.aspx>). La Articulación Internacional de los Afectados por Vale (<https://atingidospelavale.wordpress.com/>) ha sido la principal red de movimiento social que ha denunciado las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por esta TNC. Para más

- información, véase: The International Movement of the People Affected by Vale (2012). Vale 2012 Unsustainability Report. https://atingidospelavale.files.wordpress.com/2012/06/relatorio-insustentabilidade-vale-2012_en1.pdf
- 14 Comissão Mundial de Barragens (2000). Estudos de Caso: Usina Hidrelétrica de Tucuruí (Brasil). Noviembre. https://www.lima.coppe.ufrj.br/files/projetos/ema/tucurui_rel_final.pdf
- 15 Blog do Planalto Presidência da República (2010). Usina Hidrelétrica Belo Monte será construída sem os erros do passado. 22 de junio. <http://blog.planalto.gov.br/assunto/usina>
- 16 Para más información consulte la página web de la corporación: <http://www.belosun.com>
- 17 En una entrevista concedida al diario brasileño Valor Econômico, el vicepresidente de Exploración de Belo Sun en Brasil, Helio Diniz, dijo que propondría a Norte Energia (operador de la represa de Belo Monte) que las dos compañías compartieran la inversión necesaria para construir las líneas de transmisión eléctrica que conectarían las turbinas de la represa con la ciudad de Altamira en el estado de Pará. BORGES, A. (2012). Canadenses vão propor parceria em Belo Monte. Valor Econômico. 24 de septiembre. Para más información sobre este caso, véase: <http://apublica.org/2014/08/em-busca-da-belo-sun/>
- 18 La actual ministra de Agricultura, Katia Abreu –conocida por representar los intereses del agronegocio en el aparato del Estado– hizo un discurso cuando era presidenta de la Confederación de Agricultura y Ganadería de Brasil (Confederação Nacional da Agricultura e Pecuária, CNA) en agosto 2013 donde dijo que Brasil tenía tres “Mississipies” no utilizados como hidroviás: Tocantins, Madeira y Tapajós. Véase: Agrolink (2013). “Brasil tem Mississipies para hidroviás”, diz Kátia Abreu em Mato Grosso. 9 de agosto. http://www.agrolink.com.br/noticias/-brasil-tem-mississipes-para-hidroviás---diz-katia-abreu-em-mato-grosso_179462.html
- 19 Leopoldo, R. (2011). BNDES empresta 391% mais em 5 anos e supera em 3 vezes o Banco Mundial. O Estado de São Paulo. 10 de marzo. <http://economia.estadao.com.br/noticias/geral,bn-des-empresta-391-mais-em-5-anos-e-supera-em-tres-vezes-o-banco-mundial-imp-689817>
- 20 Hasta el momento se han concedido en forma de préstamo un total de 25 mil millones de reales brasileños para la represa Belo Monte. Este montante no incluye préstamos independientes concedidos para materiales o equipos facilitados por empresas contratadas por Norte Energia para proyectos individuales. Véase la serie especial del diario Folha de São Paulo sobre Belo Monte, disponible en <http://arte.folha.uol.com.br/especiais/2013/12/16/belo-monte/>
- 21 Conectas. (2014). Desenvolvimento para as pessoas? O financiamento do BNDES e os direitos humanos. São Paulo: Conectas, 2014. http://www.conectas.org/arquivos/editor/files/Conectas_BNDES%20e%20Direitos%20Humanos_Miolo_Final_COMPRIMIDO.pdf
- 22 Justiça Global, Justiça nos Trilhos, Sociedade Paraense de Direitos Humanos – SDDH, Terra de Direitos, Instituto Socioambiental – ISA, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente – AIDA and International Rivers (2014). Situação do direito ao acesso à justiça e a suspensão de decisões judiciais (ação de suspensão de segurança) no Brasil. Informe presentado en la sesión ordinaria 150 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Washington, DC, 28 de marzo de 2014)
- 23 Este decreto presidencial está disponible en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2013/Decreto/D7957.htm
- 24 Estas historias están disponibles en: <http://www.socioambiental.org/pt-br/noticias-socioambientais/indios-param-canteiro-de-obras-de-belo-monte-e-exigem-ser-ouvidos-pelo>. La carta abierta relativa a la ocupación de Belo Monte está disponible en: http://www.cimi.org.br/site/pt-br/?system=news&conteudo_id=6910&action=read
- 25 La noticia está disponible en: <http://www.xingu-vivo.blogspot.com.br/2013/08/intimidacao-em-jacareacanga-durante.html>.

- 26 La “cuestión energética” es un discurso construido para vehicular el problema social y económico relacionado con la energía. Este discurso se crea sobre el supuesto que el suministro de energía debe crecer de manera indefinida para mantener un crecimiento económico indefinido, que se presenta como la única manera de alcanzar lo que supuestamente es “desarrollo” y “progreso”.
- 27 Borges, C. (2014). Desenvolvimento para as pessoas? O financiamento do BNDES e os direitos humanos. Conectas. Agosto. http://www.conectas.org/arquivos/editor/files/Conectas_BNDES%20e%20Direitos%20Humanos_Miolo_Final_COMPRIMIDO.pdf
- 28 Fellet, J. (2014). Dilma deixou a desejar no diálogo com a sociedade, diz ministro. BBC Brasil. 10 de noviembre. http://www.bbc.co.uk/portuguese/noticias/2014/11/141108_entrevista_gilberto_jf_fd
- 29 Banco Mundial (2008). Licenciamento Ambiental de Empreendimentos Hidrelétricos no Brasil: Uma contribuição ao debate – Volume I: Relatório Síntese. 28 de marzo.
- 30 Esto ocurrió a pesar de que Brasil había firmado, promulgado y decretado el Convenio nº 169 de la OIT mediante sus leyes administrativas a través del Decreto nº 5051, del 19 de abril de 2004, disponible en http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/decreto/d5051.htm. También vale la pena mencionar que a lo largo del 2014, el pueblo Munduruku trabajó en la redacción de su propio protocolo de Consentimiento libre, previo e informado. El 15 de enero de 2014, representantes del pueblo Munduruku presentaron este documento en Brasilia. El protocolo se elaboró en colaboración con representantes de todos los pueblos Munduruku durante las reuniones mantenidas en cinco comunidades principales diferentes que habitan en las ribas del río Tapajós. El protocolo en inglés puede consultarse en: <http://amazonwatch.org/assets/files/2014-12-14-munduruku-consultation-protocol.pdf>.
- 31 La información sobre el consorcio así como algunos de los estudios relacionados están disponibles en la página web del consorcio (en portugués). Véase: <http://www.grupodeestudostapajos.com.br/estudos/>.
- 32 Fontes, V. (2010). O Brasil e o Capital-Imperialismo: Teoria e História. Rio de Janeiro: EPSJV/Fiocruz e Editora UFRJ.
- 33 Artículo 2, párrafo 1 del Acuerdo energético Brasil-Perú (Acordo entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República do Peru para Fornecimentos de Energia Elétrica ao Peru e Exportação de Excedentes ao Brasil). El acuerdo está disponible en portugués y español en: <http://dai-mre.serpro.gov.br/atos-internacionais/bilaterais/2010/acordo-entre-o-governo-da-republica-federativa-do-brasil-e-o-governo-da-republica-do-peru-para-fornecimentos-de-energia-eletrica-ao-peru-e-exportacao-de-excedentes-ao-brasil>.
- 34 El texto íntegro del memorando está disponible en portugués y en español en: http://dai-mre.serpro.gov.br/atos-internacionais/bilaterais/1997/b_89_2011-09-01-14-10-18
- 35 Federación Nativa de Madre de Dios (2010). Indígenas de Madre de Dios rechazan construcción de hidroeléctrica de Inambari. 26 de enero. El manifiesto está disponible en: <http://fenamad-indigenas.blogspot.com.br/2010/01/indigenas-de-madre-de-dios-rechazan.html>
- 36 El consorcio constructor se llamó EGASUR y estaba formado por Eletrobrás (29%); la brasileña OAS Engineering de capital privado (51%); y FURNAS S.A (19,6%), una compañía de suministro eléctrico de capital mixto y subsidiaria de Eletrobrás. Puede obtenerse más información sobre los inventarios y los procesos en los que el consorcio estuvo implicado en el Perú en Dourojeanni, M et al. (2010). Amazonía Peruana en 2021. Lima: Sociedade Peruana de Derecho Ambiental. http://www.actualidadambiental.pe/documentos/amazonia_peruana_dourojeanni.pdf
- 37 La cita “o empreendimento é fundamental para o desenvolvimento da região” ha sido tomada de las declaraciones de la presidenta Dilma Rousseff durante su primera visita a las obras de Belo Monte el 5 de agosto de 2014 durante su campaña de reelección. Diversas partes del discurs-

- so pueden encontrarse en: <http://politica.estadao.com.br/noticias/geral,dilma-diz-que-fez-mais-pelo-setor-energetico-do-que-fhc,1539192>; <http://noblat.oglobo.com/noticias/noticia/2011/08/dilma-volta-defender-usina-de-belo-monte-397599.html> y <http://oglobo.globo.com/brasil/dilma-vistoria-obras-faz-campanha-no-canteiro-da-usina-de-belo-monte-13493248>.
- 38 El uso de “interés público general” como categoría política y jurídica en este proceso es, como mínimo, ingeniosa. La Declaración de Interés Público (DUP, por sus iniciales en portugués) es el instrumento legal al que se recurre cuando los habitantes de las zonas donde debe implantarse un proyecto rechazan moverse para justificar jurídicamente (y judicialmente) su reubicación o el inicio de un proceso de negociaciones para poder desplazar a los lugareños “en nombre del interés público”.
- 39 Este es un régimen de posesión del territorio que se basa en el uso de la tierra y en el tiempo que se ha ejercido dicho uso en el territorio desde el punto de vista jurídico.
- 40 El consorcio está formado por diversos accionistas, siendo los principales empresas energéticas públicas que pertenecen al grupo Eletrobrás. Entre los accionistas menores se encuentran fondos de pensiones y la compañía minera transnacional brasileña, Vale. Véase: <http://norteenergiasa.com.br/site/portugues/composicao-acionaria>.
- 41 Para conocer la cronología detallada de los litigios relativos a Belo Monte, véase el análisis y la información facilitada por los procuradores públicos del estado de Pará: http://www.prpa.mpf.mp.br/news/2011/Projeto_Belo_Monte_entenda_a_polemica_atualiz-nov2011.pdf/view?searchterm=Projeto_Belo_Monte_entenda_a_polemica_atualiz-nov2011.pdf
- 42 La licencia temporal es un instrumento que ha creado el IBAMA para permitir que se desarrollen proyectos siempre que se cumplan ciertas condiciones dentro de un período de tiempo específico. Esta licencia puede ser revisada, renovada o suspendida en consecuencia. Muchos teóricos legales y especialistas en legislación medioambiental cuestionan este instrumento jurídico.
- 43 La justicia medioambiental y el derecho colectivo a un entorno saludable figuran en el artículo 225 de la Constitución brasileña, y el derecho a la autodeterminación y el estatus y el régimen legal que corresponde a la ocupación tradicional y a la organización colectiva de los indígenas, en los artículos 231 y 232.
- 44 Esta declaración se realizó durante una entrevista que está disponible en el documental “Entre a Cheia e o Vazio”. El documental es parte del proyecto Nova Cartografia Social da Amazônia. <https://www.youtube.com/watch?v=IFeputOFFqQ>.
- 45 Para obtener más detalles sobre este caso, véase el capítulo 3 del primero volumen de Vargas, M. y Brennan, B. (2013). Impunidad S.A. Herramientas de reflexión sobre los “súper derechos” y los “súper poderes” del capital corporativo. Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) y Transnational Institute. <http://www.tni.org/briefing/impunity-inc>. Los casos de las represas de Jirau y Santo Antonio se presentan como parte de un plan más amplio para expandir la financiarización de infraestructura. Este proceso de financiarización, que depende de los mercados, estimula a los propios mercados en el sentido que a la hora de financiar obras de infraestructura, financian los medios para reproducir el modelo de acumulación basado en la cadena de exportación de materias primas y alienación territorial. Las megarepresas también fomentan la inversión extranjera en la mejora de las carteras de proyectos, que conducen al consiguiente aumento del valor de las acciones de las compañías que forman parte de la cartera de inversión inicial.
- 46 Munduruku, J. S. (2014). Munduruku escreve à sociedade brasileira e internacional. Blog do Felipe Milanez. Carta Capital. 19 de diciembre. Disponible en: http://www.cartacapital.com.br/blogs/blog-do-milanez/munduruku-escreve-a-sociedade-brasileira-9298.html?utm_content=buffera02c8&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer

Árbol por pez: la (i)lógica de vender compensaciones por pérdida de biodiversidad

Joanna Cabello y Tamra Gilbertson, investigadoras en Carbon Trade Watch*

Introducción: ¿qué son las compensaciones por biodiversidad?¹

El valor monetario de los sistemas ecológicos es un tema que viene siendo discutido desde hace algunas décadas. Sin embargo, se intensificó especialmente durante las negociaciones de la ONU sobre el clima, con la introducción del mercado de carbono, un sistema que adjudica un valor monetario a la capacidad de la naturaleza de sostener el ciclo del carbono, y permite su comercialización en los mercados financieros. El mercado de carbono se convirtió rápidamente en un elemento clave para políticos y agencias multilaterales, en lo que atañe a las políticas sobre el cambio climático. Más adelante, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU de 2010 hizo un llamado para lidiar con la pérdida de biodiversidad a través de “mecanismos financieros creativos”, convirtiendo las compensaciones por biodiversidad en el concepto de moda en los debates sobre conservación. Poner un precio e instaurar sistemas de comercialización en la naturaleza tiene un coste alto. Las comunidades a nivel global siguen resistiendo frente a proyectos que afirman compensar por la pérdida de biodiversidad, y nos siguen demostrando que este concepto no puede combatir las causas reales de la destrucción ambiental y social.

Las compensaciones por biodiversidad conllevan proyectos que causan destrucción a la biodiversidad, tales como construcciones inmobiliarias, carreteras o minas a cielo abierto. A estos destructivos proyectos se les permite “compensar” la destrucción de hábitats o ecosistemas que hayan ocasionado desplegando otro proyecto en otro lugar que, en teoría, protegería o (re)crearía otro hábitat o ecosistema. Para medir el “valor” económico de la biodiversidad, sus promotores afirman que se necesitan unidades contables para homogeneizar los cálculos, y por lo tanto, distintos tipos de biodiversidades, lugares, tiempos y contextos se transforman en números aparentemente “equivalentes”. El argumento de base es que la destrucción en un lugar es “equivalente” a la supuesta protección, o (re)creación de biodiversidad, de otro.

* Revisado por Jutta Kill, activista e investigadora en temas relacionados con la justicia ambiental y una transición justa. Agradecimientos a Larry Lohmann, The CornerHouse.

La compañía inglesa de minería Rio Tinto ha utilizado las compensaciones por biodiversidad para justificar sus prácticas destructivas. Mientras que Rio Tinto es dueña de más de 60 minas en más de 40 países, la empresa afirma que prácticas extractivas como la minería pueden ser “sostenibles”.² La Estrategia de Biodiversidad de Rio Tinto de 2004 declara que el objetivo de la empresa es “subsana los efectos negativos de sus operaciones” a través de compensaciones por biodiversidad. Esto le da la imagen de tener “un impacto neto positivo” sobre la biodiversidad, a la vez que le permite cumplir con determinados requerimientos legales³. Sin embargo, Rio Tinto tiene un amplio historial de vulneraciones de los derechos humanos y destrucción del medio ambiente en todo el mundo, desde Indonesia a Sudáfrica, pasando por Brasil. El gigante minero se asegura una “imagen verde” y positiva por una actividad que conlleva miles de hectáreas de deforestación y contaminación a causa de la construcción de minas, caminos de acceso, campamentos, pozos de agua, etcétera, así como los impactos sociales asociados, que en la mayoría de los casos incluyen el desplazamiento de poblaciones, la criminalización de la resistencia y la devastación de las economías y medios de subsistencia locales⁴.

El programa Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB, por su sigla en inglés), dirigido por Pavan Sukhdev, execonomista del Deutsche Bank, fue el que promovió inicialmente la idea de incorporar en las decisiones gubernamentales y corporativas el “valor” económico de la biodiversidad. El TEEB, acogido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y financiado por Alemania, la Comisión Europea, Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y otras agencias gubernamentales, también recibió apoyo de firmas de consultoría como Pricewaterhouse Coopers, ONG como Conservación Internacional y el Instituto para la Política Ambiental Europea (IEEP, por su sigla en inglés), entre otros⁵.

El rol de las “ONG conservacionistas”

Incluso antes de 2009, las empresas ya estaban legitimando sus actividades con “la fiebre” de las compensaciones. Según un artículo escrito por el principal asesor de la firma de consultoría Prizma y el vicepresidente de la compañía minera Gold Reserve Inc., “sin la participación de ONG legítimas, la mayoría de los conceptos de la compensación por biodiversidad podrían no lograr credibilidad”. Añadiendo que:

*“las ONG pueden ayudar en el análisis y la validación de las líneas de base y los puntos de referencia, en seleccionar la “moneda de compensación” y los indicadores más apropiados (¿hectáreas, árboles, ranas?), en identificar los componentes idóneos considerando el contexto específico del proyecto (¿plantación de árboles, construcción de capacidades o intercambio por prioridades de biodiversidad más importantes?) y en el uso de multiplicadores (¿la plantación de dos árboles por cada árbol sacado?)”.*⁶



Bosque tropical, Liberia, 2014 /
Amigos de la Tierra Internacional

Las grandes ONG conservacionistas, como Conservación Internacional (CI), The Nature Conservancy (TNC), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Wildlife Conservation Society (WCS) y Flora and Fauna International (FFI), están involucradas en muchos proyectos de carbono forestal y compensación por biodiversidad, así como en iniciativas que promueven el concepto de “compensación” como un sistema lucrativo y amigable para con las corporaciones. Estas ONG conservacionistas juegan además un papel clave en el impulso del concepto de compensación por biodiversidad a través de actividades de cabildeo y promoviéndolo en la ONU y en otros espacios gubernamentales y corporativos.

Por otro lado, algunas de estas grandes organizaciones conservacionistas dependen de la industria de los combustibles fósiles, principales causantes del cambio climático. La investigadora Naomi Klein reportó, entre otros casos, que TNC aceptó casi 10 millones de dólares de contribuciones financieras y de tierras de la gigante petrolera inglesa BP y de corporaciones afines en 2010. Además, esta ONG cuenta con BP, Chevron, ExxonMobil y Shell entre los miembros de su consejo empresarial. Jim Rogers, director ejecutivo de Duke Energy, una de las centrales térmicas de carbón más grandes de los Estados Unidos, forma parte de la junta directiva de esta ONG, a la vez que gestiona varios proyectos de “conservación” que pretenden compensar las emisiones de compañías de petróleo, gas y carbón.⁷

Por otro lado, entre 2004 y 2008, CI y WCS dieron apoyo a la secretaría del Programa de Negocios y Compensaciones para la Biodiversidad (BBOP, por su sigla en inglés), que está promoviendo bancos de biodiversidad y sistemas de compensación, y es responsable del establecimiento de un conjunto básico de "principios" para la estrategia de la Unión Europea sobre biodiversidad. Además, en el grupo asesor del BBOP participan otras ONG, como FFI, TNC, Rainforest Alliance y WWF-UK, junto con grandes actores de la industria de los combustibles fósiles y la minería.

El Programa de Negocios y Compensaciones para la Biodiversidad (BBOP), del grupo promercado Forest Trends, es una coalición internacional para el desarrollo de metodologías y normativas de compensación en que participan compañías, instituciones financieras, Gobiernos y ONG. El BBOP ha sido un actor clave en el desarrollo de "principios y normas" para las compensaciones por biodiversidad.⁸

Del carbono a la biodiversidad

Los mercados de carbono se han convertido en el punto de referencia cuando se debaten los sistemas de compensación. Su lógica se basa, entre otras cosas, en los supuestos siguientes: una tonelada de emisiones en un lugar es equivalente a una tonelada de emisiones en otro lugar; una tonelada emitida en un momento específico es equivalente a un proyecto que "ahorra" emisiones durante, digamos, 20 años; las emisiones de la quema de combustibles fósiles pueden ser equivalentes a las emisiones por deforestación; el dióxido de carbono puede ser equivalente al metano u otros gases de efecto invernadero. Todos estos elementos permiten que un *commodity* pueda ser contabilizado y comercializado.

Estos supuestos esconden importantes contradicciones y cuestiones de poder, derechos territoriales, desigualdades, violencia e historia colonial. Así, la extracción de petróleo en la Amazonía, por ejemplo, se traduce en un aumento de la contaminación, la deforestación y otros impactos ambientales, así como en el desplazamiento, la violencia y las enfermedades entre las poblaciones locales. Por lo tanto, la lógica de las compensaciones permite mantener y expandir este elevado nivel de destrucción ambiental y social mediante la simple concesión de créditos de carbono, muchas veces resultantes de proyectos que tienen también sus propios impactos destructivos. Si el objetivo apunta a mantener e intensificar el modelo extractivista, que está acelerando la crisis climática, entonces el propósito de los mercados de carbono y la lógica en que se basan los sistemas de compensación justifican este modelo.

Las experiencias de más de 20 años de compensaciones por carbono, ampliamente documentadas, ponen en evidencia los impactos catastróficos de este sistema, no solo en los lugares donde se desarrollan los proyectos de compensación y donde se permite que continúen las actividades extractivas, sino también en el aumento general de los niveles de

contaminación. Los proyectos de compensación han derivado una y otra vez en injusticias sociales y ambientales, como unos peligrosos niveles de contaminación, acaparamientos de tierras, represión, vulneraciones de derechos humanos y pérdida de medios de vida y culturas, entre muchas otras.⁹ Como ha sucedido con las compensaciones por carbono, las compensaciones por biodiversidad también pueden llevar a que se aprueben más fácil y rápidamente proyectos destructivos, facilitando otra fuente de ganancias financieras a los mismos actores que están destruyendo la biodiversidad.

Los sistemas de compensación también necesitan una enorme cantidad de tierras. La Fundación para la Defensa del Interés Público (Fundepúblico) de Colombia advierte que las compañías “no pueden encontrar tierras suficientes para los proyectos de compensación” y que:

“El rompecabezas de ajustar la demanda y la oferta de compensaciones sigue sin solución. Y es algo complicado. Con más de ocho millones de hectáreas bajo concesiones mineras, más de 130 compañías mineras y petroleras operando en al menos 1,5 millones de hectáreas del país, entre las cuales Shell, Oxy, Chevron, ExxonMobil y Petrobras, y miles de kilómetros de carreteras en las carteras de proyectos que van a afectar lugares críticos en biodiversidad, una pregunta crucial es de dónde van a venir los cientos de miles de hectáreas necesarias para las compensaciones.”¹⁰

Las instituciones gubernamentales también tienen un rol decisivo, al proveer los marcos normativos necesarios para crear demanda y atraer a inversionistas para estos mercados. Los promotores de las compensaciones por biodiversidad sugieren que “el precio” en sí mismo podría actuar como una forma de regulación. Sin embargo, además de la legislación necesaria para lanzar el mercado, como en el caso del mercado de carbono, los fondos públicos se usan en forma de subsidios, incentivos fiscales y financiamiento de proyectos piloto para atraer “inversiones” que, en última instancia, benefician a los grandes actores corporativos. Las multas y las sanciones ya no se necesitan para hacer cumplir las normas que protegen hábitats, el medio ambiente y las comunidades; de esta forma, los mecanismos normativos se convierten más bien en un obstáculo dentro del modelo de las compensaciones.

Por otro lado, el hecho de que cada crédito de carbono se acepte como una “reducción” de una tonelada equivalente de dióxido de carbono se basa en una decisión tomada por grupos gubernamentales y corporativos. Pero la realidad es que no hay una forma certera de verificar que se ha “reducido” efectivamente esa tonelada. Lo que es peor aún, como este mercado se basa en una serie de supuestos que intentan “uniformar” diferentes tipos de gases, tiempos, tecnologías y lugares, entre otras cosas, en la práctica, el proceso de cualquier tipo de “verificación” real es inviable. Con las compensaciones por biodiversidad se sigue la misma lógica.

El desarrollo de los proyectos de compensaciones acarrea muchos otros problemas sociales, ambientales y técnicos. No obstante, la lógica es la misma y falla en su propia base,

al darse por sentado que muchos factores complejos y fundamentalmente distintos, como el carbono fósil que ha estado en el subsuelo durante miles de años frente al carbono biótico que va circulando en bosques, suelos y océanos, se pueden “uniformar”, y por tanto contabilizar. Otra de las contradicciones es el hecho de que los sistemas de compensaciones requieren destrucción ecológica, de forma que no hacen nada por prevenirla. Las compensaciones se conciben de tal forma que, mientras mayor sea el grado de destrucción ecológica, mayor cantidad de proyectos de compensación se pueden justificar y poner en práctica. Como resultado, los contaminadores no solo pueden expandir y legitimar sus actividades, sino que los sistemas de compensación son inherentemente dependientes de un modelo económico destructivo.

Antamina: un modelo de contaminación e injusticia

En 2009, el Programa de Negocios y Compensaciones para la Biodiversidad (BBOP) publicó una serie de casos de estudio “para ayudar a los promotores de proyectos, grupos conservacionistas, comunidades, Gobiernos e instituciones financieras que deseen estudiar y desarrollar buenas prácticas en relación con las compensaciones por biodiversidad”¹¹.



Central térmica de carbón Obilic,
Kosovo, 2013/Alfons Pérez/ODG

Se seleccionaron 11 proyectos de todo el mundo que entrañaban alguna forma de compensación por conservación (no se hablaba de “compensaciones por biodiversidad” porque los proyectos se desarrollaron antes de que se establecieran los principios del BBOP). Entre estos, está la Compañía Minera Antamina en Ancash, Perú, que afirma haber tenido “una contribución positiva a la conservación de la biodiversidad”.¹²

La mina de cobre, zinc, plata y plomo de Antamina es propiedad de la multinacional Glencore, una compañía anglo-suiza que se dedica a la minería y la comercialización de materias primas con sede en Baar, Suiza, en alianza con BHP Billiton, Teck y la Corporación Mitsubishi¹³. Antamina comenzó sus operaciones en 2006 y es una de las mayores minas a cielo abierto en Perú.

Antamina, en colaboración con Conservación Internacional y el Instituto de Montaña (una ONG local), se fijó como objetivo el “restaurar” áreas de bosque de *Polyepis* para compensar sus actividades mineras. En el momento en que se publicó el reporte del BBOP, se habían “restaurado” más de 125 hectáreas, de las que 101 tienen un estatus formal de conservación a través de acuerdos con las comunidades. Este bosque de altura cuenta con 20 especies de árboles de hoja perenne.¹⁴ También alberga a tres de las especies de pájaros amenazadas en Sudamérica, como el gran perico colorado, el tucán y la remolinera real. Los pueblos andinos usan el bosque de *Polyepis* como fuente de medicinas, alimento, agua y materiales de construcción, y con fines rituales.¹⁵ El proyecto de compensación de Antamina promueve la “conservación” de un corredor que es una mezcla de paisajes de bosques y praderas.

Sin embargo, una persona que vive en las áreas afectadas en 2013: “En Antamina hay un proyecto de medio ambiente, pero no ponen interés, no pueden poner, no les conviene (...) Los dejan contaminar, el agua, el suelo está contaminado. No se puede hacer nada en sí”.¹⁶

El programa de “restauración”, de acuerdo con el reporte del BBOP, también perseguía “mejorar los medios de vida y sustento, medidos mediante el incremento en los ingresos, la reducción de la demanda de madera para leña y mejoras en la salud”.¹⁷ Los beneficios descritos en los “acuerdos de conservación” con las comunidades incluyen la introducción de hornos más eficientes en el uso de energía, el manejo de pastos mejorados, y la introducción de razas mejoradas de ganado y ovejas. El programa también promueve la creación de un fondo fiduciario para generar ingresos para las comunidades locales a cambio de que estas se comprometan a proteger continuamente tanto las áreas “restauradas” como otras áreas a través del mantenimiento de rejas y del patrullaje.

Las comunidades locales, sin embargo, han venido contando una historia diferente. Las protestas comenzaron en 2006 debido a la rápida expansión de la mina. Después de varias fugas de minerales tóxicos y asambleas locales, las comunidades demandaron que se llevara a cabo, a través del centro de salud local, un estudio para comprobar los impactos en la salud que ocasionaban las operaciones de la mina. Los resultados, que no fueron aceptados por

“No queremos minas irresponsables que van a derramar sus minerales y combustibles como Antamina siempre lo hace y queda libre sin ser denunciado como responsable porque tienen el poder del dinero.”

Declaración de un representante del Frente Regional de Huaraz, junio de 2012.¹⁸

la mina, evidenciaron casos de altos niveles de metales pesados en la sangre¹⁹. En 2009, las comunidades presentaron una demanda judicial contra la mina por la violación de derechos. Diferentes informes científicos desde 2010 establecieron altos niveles de metales pesados en el agua potable, en las aguas superficiales y subterráneas cerca de la mina, lo cual tuvo serios impactos sobre la salud de lo/as habitantes y los propios ecosistemas. El caso sigue abierto a día de hoy, mientras la mina sigue prometiendo nuevos estudios “imparciales”²⁰.

A principios de 2014, la comunidad más cercana a la mina declaró una huelga general contra Antamina por los altos niveles de plomo y el desecamiento de dos lagunas de la zona. Otras comunidades también están en conflicto con la empresa minera debido a la violación de títulos de propiedad y los desalojos forzosos perpetrados por la compañía.²¹ Los mayores impactos han sido la pérdida de tierras agrícolas, la erosión de los suelos, el agotamiento de las aguas subterráneas, la pérdida de sustentos de vida y conocimientos tradicionales, el incremento de presencia policial y la violación de derechos humanos. En otras zonas, los conflictos están vinculados con la falta de agua como resultado de las operaciones de la mina²². Además, la tubería que lleva los minerales a la costa ha sufrido varias fugas, provocando graves impactos para la salud de las comunidades pesqueras de la localidad de Huarmey.²³ A pesar de las muchas y serias violaciones que ha cometido Antamina, su programa de “restauración” se destaca como modelo de “buenas prácticas”. La lógica de las compensaciones no solo legitima las actividades mineras, sino que también estimula que estas actividades destructivas se mantengan y se expandan.

Glencore, además, está promoviendo actualmente un proyecto que busca “cubrir” 13 distritos del departamento peruano de Ancash con un “poncho verde”, que se espera que produzca dos millones de árboles jóvenes por cada campaña.²⁴ La primera fase, financiada de febrero de 2013 a marzo de 2014 por Antamina, “cubrió” más de 700 hectáreas, principalmente con pino y eucalipto, además de alisos y *Tara (Caesalpinia spinosa)*.²⁵ La segunda fase espera tener árboles plantados para el año 2016.

Sin embargo, este tipo de monocultivos, que requieren un alto nivel de insumos tales como agrotóxicos químicos y maquinaria, generan problemas sociales y ambientales. Enfrentando la implantación de monocultivos industriales de gran escala en sus territorios, las comunidades locales se ven afectadas por la escasez de agua, la erosión del suelo y de otros recursos, así como por la contaminación causada por las fumigaciones, lo que las desplaza de las tierras que tradicionalmente destinan a sus cultivos²⁶.

El BBOP y Antamina buscan vender estas plantaciones como un “éxito”, basándose en la cantidad de hectáreas que “cubren” de verde —aunque ese “verde” signifique extensas áreas de monocultivos de árboles exóticos que necesitan una gran cantidad de agrotóxicos. A la vez, no reconocen los altos niveles de contaminación y erosión de los suelos, el agotamiento de fuentes de agua, la pérdida de flora y fauna, y muchos otros impactos que causan las plantaciones. Por otro lado, tampoco se tienen en cuenta las numerosas repercusiones sociales que ello conlleva.

A pesar de todo, a Glencore no le bastó con intentar “cubrir” sus destructivas actividades mineras con un “poncho verde”. La compañía, junto con más de otros 20 gigantes mineros que operan en Perú, presentó demandas judiciales ante el Gobierno peruano para bloquear un requerimiento legal que exigía que las empresas pagaran por el potencial daño ambiental de sus operaciones.²⁷ Además, unos periodistas locales denunciaron unos contratos secretos firmados entre varias compañías mineras, entre las cuales Glencore, y la fuerza policial peruana, para que esta proporcionara servicios de seguridad a las empresas mineras²⁸.

El Instituto para la Política Ambiental Europea (IEEP) es una de las entidades que apoyan la iniciativa Contabilidad de la Riqueza y la Valoración de los Servicios de los Ecosistemas (WAVES, por su sigla en inglés) del Banco Mundial, una metodología presentada en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 2010 para incorporar medidas que contabilicen el capital natural y los ecosistemas en las “cuentas económicas nacionales”. Uno de los principales objetivos de la iniciativa WAVES es el de “construir un consenso internacional alrededor de la contabilidad del capital natural”.²⁹ WAVES está actualmente financiando esta “contabilidad de capital natural” en Botsuana, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Madagascar y Ruanda. Entre los países y las organizaciones que están realizando aportaciones financieras a la iniciativa WAVES se encuentran Alemania, la Comisión Europea, Dinamarca, Francia, Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza. También participan en ella varias ONG conservacionistas. En Madagascar, por ejemplo, la ONG Conservación Internacional está efectuando para WAVES un estudio piloto sobre valoración económica³⁰.

Así, las “buenas prácticas” de Antamina ignoran por completo la contaminación y los conflictos locales, los impactos para la salud y las resistencias sobre el terreno, además del enorme poder que tienen las industrias extractivas sobre las mesas de decisión e implementación de políticas públicas. La llamada “restauración” de “bosques” permite a la mina mantener y expandir sus negocios y, al mismo tiempo, esconder la realidad de las catastróficas consecuencias sociales y ambientales que se hallan tras la fachada verde de unos “árboles de postal”.

Reflexiones finales

Reducir unos complejos ecosistemas interconectados entre sí a un solo valor monetario busca convertir todo el “mundo natural” en “unidades” comerciales con el objetivo de satisfacer principalmente los intereses corporativos. Los promotores de las compensaciones por biodiversidad afirman que este es “el único camino posible” para poder contar con la participación de las empresas. Pero ya escuchamos ese argumento antes, con la adopción del mercado de carbono. Después de más de diez años, podemos afirmar que enmarcar el mercado y la financiarización de la naturaleza como “el único camino posible” es un método lucrativo para que las industrias y prácticas destructivas puedan seguir expandiendo sus negocios

La idea de que el “precio resolverá la pérdida de biodiversidad o la contaminación” ha colonizado el imaginario de los pueblos y ha forzado que se ignoren muchas otras ideas y conocimientos. Las compensaciones, en este sentido, imponen una visión hegemónica sobre cómo entender el mundo. Un mundo donde la naturaleza, la biodiversidad, los bosques y los ríos, pueden ser fragmentados y cuantificados en unidades homogéneas que se pueden “recrear”, “reemplazar”, “trasladar” o “restaurar” de acuerdo a “valores” económicos de costo-beneficio. En este mundo, las industrias extractivas, los proyectos de megainfraestructuras y los monocultivos de árboles pueden continuar provocando destrucción climática, ambiental y social mientras se venden como “verdes” y “sostenibles”.

Los pueblos que defienden sus territorios, biodiversidades, bosques, lagos, ríos y todos los ecosistemas interconectados con los que han convivido durante siglos son los que están preservando e impulsando opciones reales para la protección ambiental y el cambio social. La (i)lógica de las compensaciones subyuga a la naturaleza y sus pueblos, y los obliga a convertirse en proveedores de “servicios” que trabajan para la acumulación de capital de unos cuantos bolsillos³¹.

Notas

- 1 Este artículo se basa en el reporte 'Árbol por pez: la (i)lógica de vender compensaciones por pérdida de biodiversidad', cuya versión completa se puede consultar en: http://www.carbonradewatch.org/downloads/publications/CTW_A_Tree_for_a_Fish-ES.pdf
- 2 Para consultar las operaciones más importantes de Rio Tinto en el mundo, véase el mapa correspondiente en: Rio Tinto (2012). Annual Review. Diapositiva 4. <http://www.riotinto.com/annualreview2012>
- 3 Bishop, J. (2013). The Economics of Ecosystems and Biodiversity in Business and Enterprise, TEEB study. Routledge.
- 4 Véase: Corporate Watch. Rio Tinto: Corporate Crimes. <http://corporatwatch.org/company-profiles/rio-tinto-corporate-crimes>; Corporate Watch (2001). Associating with the Wrong Company. Rio Tinto's Record and the Global Compact. 13 July. <http://www.corpwatch.org/article.php?id=623>; London Mining Network (2011). Rio Tinto: are they telling us the whole truth? <http://londonminingnetwork.org/docs/Rio-Tinto-background-information-2011.doc>
- 5 Para más información, véase la página de TEEB: <http://www.teebweb.org/about-old/partners>
- 6 Nazari, M. y Proebstel, D. (2009). Biodiversity Offsets in Mining. Enero, p. 43. <http://prizmaBlog.com/wp-content/uploads/Biodiversity-Offset-Mining.com-Jan-Mar09.pdf>
- 7 Klein, N. (2013). Time for Big Green to Go Fossil Free. The Nation. 1 de mayo. <http://www.thenation.com/article/174143/time-big-green-go-fossil-free>; y Klein, N. (2013). Why aren't environmental groups divesting from fossil fuels?. The Nation. 2 de mayo. <http://www.thenation.com/article/174149/why-arent-environmental-groups-divesting-energy-companies>
- 8 Programa de Negocios y Compensaciones para la Biodiversidad (BBOP). Página web. http://bbop.forest-trends.org/pages/biodiversity_offsets
- 9 Para más información: <http://iearth.org>; <http://wrm.org.uy>, <http://thecornerhouse.org.uk> and <http://carbonradewatch.org>
- 10 Sarmiento, M. (2013). Colombia takes lead in Latin American Biodiversity Offsetting. Ecosystems Marketplace. 24 de julio. http://www.ecosystemmarketplace.com/pages/dynamic/article.page.php?page_id=9856§ion=news_articles&eod=1
- 11 Véase: BBOP. (2009). Compensatory Conservation Case Studies, page 2, http://www.forest-trends.org/documents/files/doc_3123.pdf
- 12 Ídem, página 12.
- 13 Véase: <http://www.antamina.com/sobre-antamina/quienes-somos/nuestra-empresa/>
- 14 Blue Planet Biomes. Página web. Polylepis Forest. http://www.blueplanetbiomes.org/polylepis_forest2.htm
- 15 Ibid.
- 16 Gonzáles, J. (2013). Minería y territorialidad: un estudio comparativo en la sierra de Ancash. <http://slideplayer.es/slide/1057615/>
- 17 BBOP (2009). Compensatory Conservation Case Studies. http://www.forest-trends.org/documents/files/doc_3123.pdf
- 18 Servindi (2012). Mundo: Crece apoyo a la lucha contra proyecto minero Conga en Perú y el mundo. 12 de junio. <http://servindi.org/actualidad/66093>

- 19 Servindi (2012). Perú: poblado de Chipta denuncia daños a la salud por actividad de Antamina, Servindi, 3 February. <http://servindi.org/actualidad/58533>. See also: SPDA Actualidad Ambiental (2013). Ancash: 285 85 pobladores de Cajacay tienen metales en la sangre y culpan a Antamina. 31 July. <http://www.actualidadambiental.pe/?p=19789>; and: European Center for Constitutional and Human Rights, Water contamination near copper mine: UN complaint against Swiss firm Glencore, Peru and Switzerland. <http://www.ecchr.de/glencore-714.html>
- 20 Servindi (2012). Perú: CIDH acepta nueve casos de denuncia contra el Estado Peruano presentados por CONACAMI, <http://servindi.org/actualidad/22768>
- 21 Servindi (2014). Áncash y Apurímac entre las regiones que registran más conflictos sociales. 17 de marzo. <http://servindi.org/actualidad/103073>
- 22 Servindi (2012). Ronda Informativa Indígena. Voces de los pueblos originarios del Perú. August. <http://servindi.org/actualidad/111718>
- 23 Perú en conflicto (2011). ANCASH: Dan ultimatum a Antamina por contaminación ambiental. 1 September. <http://peruenconflicto.blogspot.com.br/2011/09/ancash-dan-ultimatum-antamina-por.html>
- 24 Agronoticias (2014). Poncho Verde en 13 distritos de Huari, Ancash. No. 401. Junio. http://www.antamina.com/images/files/antamina_agronoticias.PDF
- 25 Ibid.
- 26 Véase: Carbon Trade Watch. Monocultures: <http://www.carbontradewatch.org/issues/monoculture.html>
- 27 Salazar, M. (2014). Ofensiva legal de firmas mineras en Perú contra aporte ambiental. Servindi. 10 de agosto. <http://servindi.org/actualidad/110758>
- 28 De Echave, J. (2013) Perú: policía nacional al servicio de los intereses privados. Servindi. 20 November <http://servindi.org/actualidad/96578>
- 29 WAVES. Página web. <https://www.wavespartnership.org/es/quiénes-somos>
- 30 Kill, J. (2014). Valuation of Nature: The price to pay for valuation – A critical exploration. Rosa Luxemburg Foundation. <http://rosalux-europa.info/userfiles/file/Economic-Valuation-of-Nature.pdf>
- 31 Más referencias: Bryant, B. (1996). Twyford Down. Roads, campaigning and environmental law. E&FN Spon: Reino Unido; Bull, J.; Suttle, B.; Gordon, A.; Singh, N.; y Milner-Gulland, J. (2012). Biodiversity offsets in theory and practice. Flora and Fauna International; Gilbertson, T. y Reyes, O. (2009). El mercado de emisiones: cómo funciona y por qué fracasa. <http://www.carbontradewatch.org/publications/el-mercado-de-emisiones-como-funciona-y-por-que-fracasa.html>; Lohmann, L. (2012). Performative Equations and Neoliberal Commodification. The Case of Climate. The Corner House. 15 de septiembre. <http://www.thecornerhouse.org.uk/resource/performative-equations-and-neoliberal-commodification>; Robertson, M. (2011). Measurement and alienation: making a world of ecosystem services. Transactions of the Institute of British Geographies. Royal Geographical Society: Reino Unido; Sullivan, S. (2012). Financialisation, Biodiversity Conservation and Equity: Some currents and concerns. Environment and Development Series, 16. Third World Network: Malasia.



CAMBIA EL ORO DE LOS PUEBLOS DEL ISTMO
DE LA TERRA Y EL TERRITORIO

() KEMBA
P
H

LEM

JUSTICIA YA...!
TEXACO BASTA...!

The background of the page is a collage of various images related to social and environmental activism. At the top, there's a banner that says "CONSULTA POPULAR". Below it, there are images of people in hard hats, possibly at a construction site or protest. On the right, there's a banner that says "PROYECTO ELÉCTRIC". In the middle, there's a banner that says "LA JUSTICIA YA...". At the bottom, there's a banner that says "TERCO BASTA!". The overall theme is one of resistance and social justice.

La violación de los Derechos Humanos, de los Derechos de los Pueblos y de la Naturaleza se ha vuelto inherente a las operaciones de las empresas transnacionales y solo se equipara con su creciente poder económico y político. Tales violaciones corporativas han adquirido, además, un carácter sistemático y de certidumbre de impunidad, que se evidencian en ámbitos cada vez más numerosos de nuestras vidas, a medida que avanzan la desposesión y el acaparamiento de los bienes comunes. Para hacer frente a todo ello, desde hace décadas, la resistencia popular se vuelve cada vez más globalizada y coordinada, articulando contrapoderes frente a las empresas más poderosas del planeta.

“Soberanía de los Pueblos versus Impunidad S.A. Contrapoder y luchas por la justicia” expone a través de ocho artículos diversos casos que aspiran a servir como herramientas de acción para los activistas de diferentes continentes en su lucha por el acceso a la justicia frente a la violación sistemática de los Derechos Humanos y otros crímenes cometidos por las empresas transnacionales.

Esta publicación ha sido producida en el marco de la **Campaña Global para Desmantelar el Poder de las Transnacionales y Poner fin a su Impunidad**. Se publica en un contexto particular, coincidiendo con la primera reunión del **“Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos”**, que tendrá lugar en julio de 2015. El inicio de los trabajos de este Grupo constituye un hito en la historia de la lucha contra la impunidad de las transnacionales. Los movimientos sociales y las organizaciones que construyen cada día el contrapoder frente a las transnacionales se mantienen alerta y vigilantes en este proceso.